



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 16

4 DE MARZO DE 2009

**“168º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO
16ª. REUNIÓN – 15ª SESIÓN DE TABLAS-**

“HOMENAJE AL PROFESOR LUIS TRIVIÑO”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
DR. DIEGO ARENAS	(Vicepresidente 2°)
DR. RUBÉN LAZARO	(Vicepresidente 3°)

SECRETARIAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal.

(FVPC) Frente para la Victoria, Peronismo en la Concertación

(UCR) Unión Cívica Radical.

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales (ARI)

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza (IM)

(CP) Concertación Plural

DIPUTADOS PRESENTES:		
ARENAS, Diego (PD)	MARÍN, Andrés Omar (ConFe)	SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)
BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)	MARTINI, Nidia Elizabeth (PJ)	SÁNCHEZ, Gabriela Cecilia (FVPC)
BLANCO, Mario Roberto (CP)	MAZA, Carlos Alexander (ConFe)	SERRANO, Jorge Alfredo (UCR)
CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)	MILLÁN, Raúl Orlando (PJ)	SEOANE, Florinda (ConFe)
CASADO, Eduardo Darío (FVPC)	MIRANDA, Fabián H. (PJ)	SORIA, Gerardo (ConFe)
CASTELLANO, Mirta (ConFe)	MOLERO, Alejandro A. (ConFe)	SPEZIA, Antonio Victorio (PD)
CASTELLER, Mario Augusto (PD)	MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)	TANÚS, Jorge Miguel (PJ)
CASSIA, Eduardo Daniel (PJ)	MONTENEGRO, Humberto (ConFe)	TORNELLO, Pablo José (PJ)
CAZZOLI, Santiago Miguel (ConFe)	MORALES, Hugo Crhistian (FVPC)	VICCHI, Raúl Horacio (UCR)
DALLA CIA, Eugenio Jesús (PD)	NEGRI, Nélica Alicia (PJ)	VIETTI, Liliana Edith (UCR)
DÁVILA, Juan Ramón (PJ)	ORBELLI, Luis Norberto (PJ)	VILCHES, Daniel Jesús (UCR)
DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)	ORTIZ, Daniel (UCR)	
DÍAZ, Mireya (PJ)	PETRI, Luis Alfonso (ConFe)	AUSENTES CON LICENCIA:
FICARRA, Mariano (UCR)	PÉREZ, María Cristina (PJ)	
GANTUS, Juan Antonio (PJ)	PIEDRAFITA, Néstor (ARI)	
GIL, Rogelio (PJ)	PRADINES, Roberto Arturo (PD)	
INFANTE, Roberto (ConFe)	PUGA, Ricardo Miguel (PIM)	
LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)	RECABARREN, Alberto Luis (PJ)	
	RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)	

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Spezia y Serrano. Pág. 5

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 5

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

3 – Despachos de comisión. Pág. 7

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 8

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

5 - Expte. 51675 del 25-2-09 –Ratificando el Decreto 3758/08, por el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta por representantes de ATE, Dcción. Gral. de Rentas y el Ministerio de Hacienda –aceptación pago de la movilidad para inspectores y verificadores de Rentas. Pág. 8

6 - Expte. 51681 del 25-2-09 –Ratificando el Decreto 3199/08 por el cual se homologan las Actas Acuerdo del 6 y 15 de agosto de 2008, suscripta por la comisión negociadora del Sector Administ. Central –Subcom. ISCAMEN, relacionada a la estructura salarial. Pág. 9

Proyectos presentados:

7 – Expte 51654 del 24-2-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Vietti, estableciendo que las empresas que embotellen bebidas en envases “pet”, estarán obligadas a readquirir los envases, una vez descartados por los consumidores. Pág. 9

8 - Expte. 51660 del 24-2-09 –Proyecto de ley de los diputados Cazzoli y Molero, incluyendo el Art. 8º bis a la Constitución de la Provincia. Pág. 10

9 - Expte. 51688 del 25-2-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Tanus, modificando la Ley 4416. Pág. 12

10 - Expte. 51704 del 26-2-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Ortiz, incorporando el Art. 20 y modificando el Art. 18 de la Ley 6444. Pág. 17

11- Expte. 51740 del 27-2-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Morales, declarando la necesidad de la reforma del Art. 199 de la Constitución de la Provincia. Pág. 17

12 - Expte. 51639 del 23-2-09 –Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al funcionamiento del Programa creado por Ley Nº 7307 –Programa Provincial de Prevención Primaria del Abuso Sexual Infantil-. Pág.

19

13 - Expte. 51641 del 23-2-09 –Proyecto de resolución de los diputados Recabarren y Lazaro, declarando de interés de esta H. Cámara, las “Jornadas de Sociedad Protectora de Animales y Tenencia Responsable de Mascotas”, a realizarse el 19 de marzo en la H. Legislatura de Mendoza. Pág. 20

14 - Expte. 51643 del 23-2-09 –Proyecto de resolución de los diputados Lázaro y Ficarra, repudiando la actitud del Poder Ejecutivo Nacional por no autorizar la participación del Cuerpo de Granaderos a Caballo en los actos conmemorativos de un nuevo aniversario del natalicio del “Padre de nuestra Patria”, Gral. José de San Martín, en Yapeyú, Provincia de Corrientes. Pág. 21

15 - Expte. 51644 del 23-2-09 –Proyecto de resolución de los diputados Maza, Petri, Soria e Infante, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la implementación del operativo de compra de uva con destino a mosto de la vendimia 2009 para asistir a productores vitícolas de la Provincia. Pág. 21

16 - Expte. 51648 del 23-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Petri, solicitando al Poder Ejecutivo que a través del Minist. de Seguridad, informe sobre varios puntos sobre el personal policial. Pág. 22

17 - Expte. 51649 del 23-2-09 –Proyecto de resolución del diputado Petri, reiterando la solicitud efectuada a la Suprema Corte de Justicia mediante Resolución Nº 1704/08, respecto a la aplicación de la Ley 7645 – Registro Provincial Único de Fiadores-. Pág. 23

18 - Expte. 51650 del 23-2-09 –Proyecto de resolución del diputado Petri, solicitando al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos informe sobre las personas que por disposición judicial se encuentren bajo tutela, asistencia, tratamiento y/o control de la Dirección de Promoción de los Liberados. Pág. 24

19 - Expte. 51657 del 24-2-09 –Proyecto de resolución de la diputada Negri, declarando de interés de esta H. Cámara la muestra plástica “Vendimia es Vida” del pintor Ángel Pérez Vega, a realizarse en el Salón de los Pasos Perdidos de esta H. Legislatura. Pág. 25

20 - Expte. 51658 del 24-2-09 –Proyecto de resolución del diputado Molero, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la concesión de un yacimiento en territorio malargüino a Petro Andina Resource. Pág. 25

21 - Expte. 51661 del 24-2-09 –Proyecto de resolución del diputado Cazzoli, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre los subsidios otorgados a los productores de ajo por el Fondo de Transformación y Crecimiento y por la Dirección de Cooperativas y Mutuales. Pág. 27

22 - Expte. 51662 del 24-2-09 –Proyecto de resolución del diputado Cazzoli, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al Expte. 3911-C-2007 “Transporte de residuos patológicos”. Pág. 27

23 - Expte. 51663 del 24-2-09 –Proyecto de resolución del diputado Arenas, solicitando a la Dirección General de Escuelas, al Ministerio de Salud y a la 2ª Fiscalía Penal de la 4ª Circunscripción Judicial informen sobre la denuncia realizada a la Delegada Regional de Educación del Valle de Uco. Pág. 28

24 - Expte. 51666 del 24-02-09 –Proyecto de resolución del diputado Piedrafita, declarando de interés de esta H. Cámara el “10 Congreso Internacional de Mastozoología”, a realizarse entre los días 9 y 14 de agosto de 2009 en el Auditorio Ángel Bustelo. Pág. 29

25 - Expte. 51668 del 24-2-09 –Proyecto de resolución del diputado Ficarra, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre el robo del equipo TETRA ML 32 del Destacamento del Barrio Matheu, Las Heras. Pág. 29

26 - Expte. 51698 del 26-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Lazaro, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre el cumplimiento con las obras y sugerencias surgidas por las distintas instituciones y organismos que participaron de la audiencia pública convocada para evaluar el impacto ambiental de la construcción del Penal Almafuerte. Pág. 30

27 - Expte. 51717 del 26-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Tanús, Bianchinelli, Dávila, Millán, Gil, Tornello, Morales y Casado y de las diputadas Cardozo, Mireya Díaz, y Martini, repudiando la campaña publicitaria del medio “MDZ On Line”, con referencia al gobernador. Pág. 30

28 - Expte. 51721 del 27-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Casteller, solicitando al Poder Ejecutivo que remita los resultados que se obtuvieron en la aplicación de la entrega de las becas de \$600, en el año escolar 2008. Pág. 31

29 - Expte. 51732 del 27-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre varios puntos referidos a la recaudación del Impuesto a los Ingresos Brutos durante enero y febrero de 2009. Pág. 31

30 - Expte. 51734 del 27-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre varios puntos referidos a los motivos por los que no se ha reglamentado la Ley 6650 –inspección anual de higiene en los establecimientos educativos. Pág. 32

31 - Expte. 51738 del 27-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Dávila, declarando de interés de la H. Cámara la Primera Edición del Carnaval de Murgas. Pág. 33

32 - Expte. 51739 del 27-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de la H. Cámara la imposición del nombre de “Armando Tejada Gómez” al escenario mayor del ciclo de conciertos denominado “Americanto”. Pág. 34

33 - Expte. 51652 del 24-2-09 –Proyecto de declaración de la diputada Castellano, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas en el próximo concurso de Jerarquía Directiva del Sistema Educativo, se incluyeran los niveles y modalidades del mismo. Pág. 34

34 - Expte. 51656 del 24-2-09 –Proyecto de declaración de la diputada Mirta Díaz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo genere las herramientas necesarias para paliar la situación que enfrentarán las docentes en el ciclo lectivo que está por iniciar, con la superpoblación que se detecta en el Nivel Inicial de la enseñanza, en pos de la calidad y eficiencia educativa. Pág. 35

35 - Expte. 51659 del 24-2-09 –Proyecto de declaración del diputado Molero, instando a los legisladores nacionales por Mendoza a presentar un proyecto derogando el Art. 18 del Decreto 2284/1991 de Desregulación Económica. Pág. 35

36 - Expte. 51664 del 24-2-09 –Proyecto de declaración del diputado Cazzoli, expresando el desagrado a la presidenta de la Nación por la orden impartida de retirar a los granaderos que custodian el monumento histórico de Yapeyú, con motivo del Acto por el 231º Aniversario del Nacimiento del Padre de la Patria. Pág. 37

37 - Expte. 51651 del 24-2-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Puga, declarando de interés provincial el libro “Historia de Luján por Lujaninos”. Pág. 38

38 - Expte. 51701 del 26-2-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Tornello, Piedrafita, Puga, Lázaro y Spezia y de la diputada Castellano, expresando el deseo que la Dcción. Gral. de Escuelas suspenda la Resolución N° 0711/07. Pág. 39

39 - Expte. 51706 del 26-2-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza impulsaran y defendieran nuevamente la eliminación del “impuesto sobre los débitos y créditos en las transacciones financieras”. Pág. 30

40 - Expte. 51707 del 26-2-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza impulsaran y defendieran una normativa similar a la que estableció el Decreto 1387/01. Pág. 40

41 - Expte. 51708 del 26-2-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, , expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, impulsara un Programa de Recolección Diferenciada de Pilas y Baterías. Pág. 41

42 - Expte. 51722 del 27-2-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Casteller, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitrara los medios para reforzar el personal policial del Destacamento de Cuadro Benegas, Ruta 144. Pág. 41

43 – Orden del día. Pág. 42

III – Expte. 46555, concesión de terreno a trabajadores de OSM. Pág. 45

IV – Expte. 48356, solicitud de informe al Ministerio de Seguridad. Pág. 47

V – Despachos tratados en conjunto. Pág. 47

VI – Período de homenajes. Pág. 49

VII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 53

VIII – APÉNDICE

I - (Sanciones). Pág. 72

II - (Resoluciones). Pág. 72

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 4 de marzo de 2009, siendo las 11.27, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Invito a los diputados a ingresar al recinto, para dar comienzo a la Sesión de la fecha.

- A las 11.33, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace el segundo llamado para dar comienzo a la sesión de la fecha.

- A las 11.44, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Invito a los diputados Spezia y Serrano, a izar las Banderas del recinto y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –
(leyendo):

ACTA N° 15, de la 14.ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario correspondiente al 168º Período Legislativo Anual de fecha 25-2-09.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

- Se va a votar.
- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: es para mocionar en el sentido de que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, ya que todos los diputados cuentan con copias en sus bancas y se pase al tratamiento del Orden del Día, previo a votar el punto N, que debe ser puesto a consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Sánchez.

- Resulta afirmativa.

-El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 51675 del 25-2-09 –Ratificando el Decreto 3758/08, por el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta por representantes de ATE, Dcción. Gral. de Rentas y el Ministerio de Hacienda –aceptación pago de la movilidad para inspectores y verificadores de Rentas.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN

Expte. 51681 del 25-2-09 –Ratificando el Decreto 3199/08 por el cual se homologan las Actas Acuerdo del 6 y 15 de agosto de 2008, suscripta por la comisión negociadora del Sector Administ. Central –Subcom. ISCAMEN, relacionada a la estructura salarial.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN

2 - Comunica la promulgación de las siguientes leyes:

N° 7995 (Decreto 53/09), estableciendo que los oficios emanados de la Suprema Corte de Justicia podrán ser presentados por vía electrónica firmados digitalmente.

N° 8004 (Decreto 78/09), expropiación de inmueble de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Belgrano, en Godoy Cruz.

N° 8011 (Decreto 187/09), modificando los Arts. 20 y 22 e incorporando el Art. 37 bis a la Ley 3799 –de Contabilidad.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1609/08 (Expte. 51678/09) –Sobre los camping a la vera del dique El Carrizal.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50766 EN COMISIONES (Dip. A. Spezia)

Nº 1761/08 (Expte. 51677/09) –Sobre el cargo y funciones del Sr. Jorge Muñoz en la Sec. de Cultura.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51048 EN COMISIONES (Dip. Infante)

Nº 1041/08 (Expte. 51690/09) –Solicitando se declare de interés provincial el programa de radio “Un cogollo al pie del macizo andino”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49907 EN EL ARCHIVO (Dip. Recabarren)

Nº 1308/08 (Expte. 51691/09) –Solicitando se declare de interés provincial el V Congreso Nacional de Estudiantes y Graduados en Museología.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50317 EN EL ARCHIVO (Dip. Recabarren)

Nº 1846/08 (Expte. 51692/09) –solicitando se declare de interés cultural y provincial la Tesis Doctoral de la Arq. Liliana Girini.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51158 EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

Nº 1877/08 (Expte. 51693/09) –Solicitando se declare de interés cultural a la obra de Dn. Alberto Rodríguez.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51208 EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

Nº 1291/08 (Expte. 51695/09) –Solicitando se declare de interés provincial la Fiesta de la Hispanidad.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49534 EN EL ARCHIVO (Dip. Vicchi)

Nº 1042/08 (Expte. 51696/09) –Solicitando se declare de interés provincial el evento “Día de Asturias”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49913 EN EL ARCHIVO (Dip. Negri)

Nº 1598/08 (Expte. 51697/09) –Solicitando se declare de interés provincial el Primer Encuentro Olivícola de Mendoza 2008”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50758 EN EL ARCHIVO (Dip. Dávila)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 1946, 1943, 1935, 1936, 1934, 1938, 1937, 1932, 1939, 1933 y 1940/09.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Comunica que hará uso de la prórroga de diez (10) días con respecto a lo solicitado por Resolución Nº 1943/08

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51482 EN COMISIONES

4 - Expte. 51689/09 –Remite copia de las Resoluciones

Nros. 1019, 1053, 1055, 1057, 1069, 635, 3341, 3346, 3347, 3348, 3349, 3350, 3351, 3355, 3356, 3357, 3358 y 3359/08 de los Ministerios de Salud, de Hacienda y de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

5 - Expte. 51694/09 –Remite copia de las Resoluciones Nros. 3336 y 3337 del Ministerio de Salud.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8013, ratificando el Decreto 46 del 7-1-09.
AL ARCHIVO

D) Expte. 51637/09 –Ministerio de Seguridad remite informe según lo solicitado por Resolución Nº 1719/08, para que se efectivice el mecanismo previsto en el CPP en lo que respecta a los automotores que se encuentran en depósito judicial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50988 EN EL ARCHIVO (Dip. Morales)

E) Expte. 51638/09 –Secretaría de Medio Ambiente remite informe solicitado por Resolución Nº 1644/08, sobre procedimientos que realizan en la disposición final de los distintos tipos de residuos específicos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50796 EN COMISIONES (Dip. Puga)

F) Fiscalía de Estado remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 377/08, (Expte. 51685/08) -Solicitando se tome intervención en la construcción de un puente sobre el Río Atuel, frente a la Ruta Pcial. Nº 173 en El Nihuil, San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 48989 EN EL ARCHIVO (Dip. Casteller)

Nº 1048/08 (Expte. 51679/09) –Sobre la viabilidad legal del Decreto 1475 –Convenio por el cual la Provincia. transfiere a Vialidad Nacional la Ruta Pcial. Nº 101, tramo Pareditas-El Sosneado y Vialidad Nacional transfiere a la Provincia la Ruta Nacional Nº 40, tramo Pareditas-La Salina.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49901 EN COMISIONES (Dip. Casteller)

G) Obra Social de Empleados Públicos remite:

1 - Expte. 51647/09 –Informe con respecto a trasplantes correspondientes al Cuarto Trimestre 2008.

A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

2 - Expte. 51686/09 –Informe solicitado por Resolución Nº 946/08, sobre el funcionamiento general de efectores propios, convenios con los prestadores externos, delegaciones y subdelegaciones.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49717
EN COMISIONES (Dip. Vicchi)

H) Poder Judicial de la Provincia remite:

1 - Expte. 51680/09 -Informe según lo dispuesto por Ley 7853 –Estadística Trimestral de la Penitenciaría Pcial.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Expte. 51720/09 –Suprema Corte de Justicia, Sec. Nº 1, de conformidad con los autos 89.095 caratulados: “Coop. Eléctrica de Godoy Cruz, Edificación, Serv. Públicos y Consumo Ltda. c/Gob. de la Provincia de Mendoza s/acc. de inc.”, solicita la remisión de la copia certificada del expediente y versión taquigráfica del trámite y debate parlamentario de la Ley 7543, de ambas Cámaras.

A LA OFICINA LEGISLATIVA

I) Expte. 51687/09 –Dirección Gral. de Escuelas remite informe solicitado por Resolución Nº 834/08, sobre la conexión digital de los establecimientos educativos con la DGE, a través de una red WAN.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49507
EN COMISIONES (Dip. Spezia)

J) Expte. 51699/09 –Diputado Daniel Cassia eleva su renuncia como miembro del Bloque Oficial del Frente para la Victoria y comunica que a partir de la fecha, conforma el Bloque Justicialista Federal-Defensa Ciudadana.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

K) Departamento Gral. de Irrigación:

1 - Expte. 51700/09 -Eleva informes de gastos de publicidad, promoción, donación y/o subsidios otorgados, correspondientes a los bimestres enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, septiembre-octubre, noviembre-diciembre de 2008.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Nota Nº 4458/09 –Comunica el otorgamiento de título de concesión de aguas subterráneas en Tunuyán, Luján de Cuyo, Rivadavia y Tupungato.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

L) Exptes. 51509, 51710, 51711, 51712, 51713, 51714, 51715, 51716, 51717 y 51718/09 –Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite Resoluciones EPRE Nros. 061/09, 062/09, 063/09, 064/09, 065/09, 066/09, 067/09, 068/09, 069/09 y 070/09.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

M) Expte. 51729/09 –Dcción. de Vías y Medios de Transporte remite informe de la Resolución Nº 78/08, solicitando la instalación de dos semáforos para tránsito peatonal en Peatonal Pellegrini con San Martín y con A. Roca del Departamento Tunuyán.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 48459
EN EL ARCHIVO (Dip. Millán)

N) Diputado Raúl Rodríguez eleva su renuncia a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria.

EN CONSIDERACIÓN

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 47522/08 –De Obras Públicas e Infraestructura: Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del diputado Blanco, autorizando al Poder Ejecutivo realice los trámites administrativos y legales para convenir con la Nación, acuerdos que permitan recibir apoyo técnico y financiamiento para la realización de obras aluvionales, de infraestructura hídrica, de mitigación de inundaciones o de recuperación de tierras productivas del fondo hídrico de infraestructura creado por ley nacional Nº 26181.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50234/08 –Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del diputado Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo disponga la creación de un Destacamento Policial en la Escandinavia, Distrito Bowen, Departamento General Alvear.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 45588/07 –de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración de la diputada Castellano, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto año 2009 los cargos de Defensores de Pobres y Ausentes para desempeñar sus funciones en los Departamentos La Paz y Santa Rosa.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 37778/04 –De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del diputado Canal, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo contemple en la remisión a esta H. Cámara del proyecto de ley de Avalúo Fiscal para el ejercicio 2010, la modificación del Art. 147 del Código Fiscal.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 43256/06:

A) De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, instalando un Destacamento Policial en el predio del Estadio Malvinas Argentinas, ubicado en el Parque General San Martín.

B) De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración de la diputada Mirta Díaz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo disponga de partidas necesarias para la instalación de un Destacamento Policial en el predio del Estadio Malvinas Argentinas, ubicado en el Parque General San Martín.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 15796/07:

A) De Cultura y Educación y de Obras Públicas

e Infraestructura, en el proyecto de declaración de la diputada Pérez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorpore en el Plan de Obras Públicas la construcción de la Escuela N° 1-331 "Vicente Fidel López", Distrito Nueva California, Departamento San Martín.

B) De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45796/07.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 45596/07:

A) De Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incluyendo a partir del período agrícola 2008, en el Seguro Agrícola dispuesto por Ley 6307, la cobertura de daños producidos por heladas tempranas, de estación o tardías.

B) De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45596/07.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 46695/07 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46695/07, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, instituyendo el Premio Legislativa y la Beca de Estudio "Domingo Faustino Sarmiento", para ser otorgados al alumno que obtenga el mejor promedio del cursado de Nivel de Educación Media, de escuelas urbano marginales y/o rurales por cada Departamento de la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 44655/07 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 44655/07, proyecto de ley de la diputada Delia Pérez creando la Comisión Provincial de Prevención y Seguimiento de Contingencias Climáticas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 43113/06 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 43113/06, proyecto de ley del diputado Moyano, creando talleres de capacitación laboral en las escuelas rurales dependientes de la Dirección General de Escuelas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49760/08 –De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49760/08, proyecto de ley del diputado Montenegro, modificando el inciso B), punto III) del Art. 39 de la Ley 7833.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 48576/08 –De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48576/08, proyecto de ley del diputado Bianchinelli, agregando el apartado 15) al Detalle de referencia de la planilla analítica anexa al Art. 3º de la Ley 7833, Impositiva 2008.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50566/08 –De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50566/08, proyecto de ley de la diputada Monserrat, agregando el

inciso 9) a la Ley 7833, Impositiva 2008.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51109/08 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51109/08, nota remitida por la Dirección General de Escuelas, mediante la cual comunica la Resolución N° 3745-DGE-08.

AL ORDEN DEL DÍA

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 51653/09 - Dante A. Flores Iriarte , solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 51665/09 - Juan Carlos Valdiviezo , solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 51669/09 - Susana Maturano , solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Nota 4456/09 –Círculo de Constructores de Mendoza expresa su opinión con respecto al proyecto de ley del Poder Ejecutivo modificando la Ley 4416 –de obra pública.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51316 EN COMISIONES

5 - Expte. 51728/09 –Colegio de Abogados de San Rafael, expresa su descontento respecto a la aprobación de la Ley 7885.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

6 - Expte. 51727/09 –Colegio de Abogados de San Rafael, solicita se informe por escrito los motivos tenidos en cuenta y valorados que justificaron la aprobación de la Ley 8006 –Impositiva 2009, respecto a la Tasa de Justicia.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

7 - Expte. 51736/09 - Ester Gladys Monasa, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 51741/09 - Gustavo Sánchez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 51675)

NOTA 281-L

A LA H. LEGISLATURA

DE LA PROVINCIA

S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 3758 de fecha 24 de diciembre de 2008, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 22 de setiembre de 2008, suscripta por los representantes de ATE, Dirección General de Rentas y el Ministerio de Hacienda, relacionada a la aceptación del pago de la movilidad para Inspectores y Verificadores de Rentas como reintegro de los gastos hasta el 31 de diciembre de 2008 y como adicional remunerativo no bonificable a partir del 1 de enero de 2009.

Dios guarde a V.H.

Celso A. Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 3758 de fecha 24 de diciembre de 2008, que forma parte de la presente como Anexo en fotocopia certificada, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 22 de setiembre de 2008, suscripta por los representantes de ATE, Dirección General de Rentas y el Ministerio de Hacienda, relacionada a la aceptación del pago de la movilidad para Inspectores y Verificadores de Rentas como reintegro de los gastos hasta el 31 de diciembre de 2008 y como adicional remunerativo no bonificable a partir del 1 de enero de 2009.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN

6

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 51681)

Mendoza, 25 de febrero de 2009.

NOTA 282-L

A LA H. LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA

S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 3199 de fecha 12 de noviembre de 2008, suscripta por los

miembros de la Comisión Negociadora del Sector Administración Central -Subcomisión ISCAMEN-, relacionada a la estructura salarial y las funciones de los Inspectores de Trapeo y Muestreo para la erradicación de la mosca del Mediterráneo.

Dios guarde a V. H.

Celso Alejandro Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 3199 de fecha 12 de noviembre de 2008. que forma parte de la presente como Anexo en fotocopia certificada, por el cual se homologan las Actas Acuerdos a la Comisión Negociadora del Sector Administración Central – Subcomisión ISCAMEN-, relacionada a la estructura salarial y las funciones de los Inspectores de Trapeo y Muestreo para la erradicación de la Mosca del Mediterráneo.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mario Daniel Adaro
Min. de Gobierno

Celso A. Jaque
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 51654)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos años, la venta de bebidas embotelladas en envases Pet, ha producido el descarte de los mismos en la vía pública y en acequias y otros cauces. Este efecto ha tomado enormes dimensiones, y ello, no sólo ha ido en desmedro de la limpieza en los distintos departamentos de nuestra Provincia, sino que se ha constituido en factor fundamental del taponamiento de los cauces que, al momento de tener que cumplir con su función de desagote pluvial, se encuentran impedidos de hacerlo.

Por otro lado, el fenómeno citado ha repercutido fuertemente en el trabajo a que deben hacer frente, especialmente, los Municipios, a la hora de cumplir con los servicios de limpieza de sus territorios, ya que, no sólo se ha producido un incremento de la basura a recolectar, sino que constantemente, deben trabajar en el destaponamiento de cauces.

El proyecto que planteamos busca un efecto de contribución tácita a la limpieza, tanto de la vía pública, como de los cauces; a través de lo que podríamos de-

nominar: recolección "anónima". Plantea un mecanismo por medio del cual las Empresas que embotellen bebidas en envases Pet, que se comercialicen en el territorio de la Provincia, estarán obligadas a readquirir los envases, una vez que estos hayan sido descartados por los consumidores. Lo deberán realizar en establecimientos de recompra ubicados convenientemente en el territorio provincial en base un criterio federal.

Solicitamos la aprobación de este proyecto de ley, en el convencimiento de que es necesario encontrar un paliativo al escenario planteado.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Las empresas que embotellen bebidas en envases Pet que se comercialicen en el territorio de la Provincia, están obligadas a readquirir los envases, una vez que estos hayan sido descartados por los consumidores.

Art. 2º - A los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º, las Empresas que embotellen bebidas en envases Pet, que se comercialicen en el territorio de la Provincia deberán contar con oficinas destinadas a tal fin ubicadas en el territorio provincial. Las referidas Empresas deberán poseer, al menos cuatro, de dichos Establecimientos de Recompra ubicados según el siguiente detalle:

a) Uno en el gran Mendoza (a estos fines constituido por los Departamentos Capital, Las Heras, Guaymallén, Godoy Cruz, Luján de Cuyo y Maipú).

b) Uno en la denominada Zona Este (a estos fines constituida por los Departamentos San Martín, La Paz, Santa Rosa, Junín y Rivadavia).

c) Uno en el Valle de Uco (a estos fines constituido por los Departamentos Tupungato, Tunuyán y San Carlos).

d) Uno en la denominada Zona Sur (a estos fines constituida por los Departamentos de: San Rafael, General Alvear y Malargüe).

Los establecimientos de recompra deberán situarse en un lugar accesible para quienes se dirijan a venderlos. Su horario de atención no podrá ser inferior a 8 (ocho) horas diarias; y deberán contar con la dotación de personal suficiente para garantizar una atención fluida de los vendedores.

Art. 3º - El vendedor de los envases deberá entregarlos en el establecimiento de recompra con al menos una perforación, que impida su reutilización.

Art. 4º - El monto de recompra no podrá ser inferior al 10% del precio del boleto mínimo de transporte público de pasajeros.

Art. 5º - Al efecto de poder identificar, claramente, la procedencia de los envases, cada Empresa Embotelladora deberá marcarlos convenientemente.

Art. 6º - El proceso de recompra entrará en vigencia en un plazo máximo de 120 días desde la sanción definitiva de la presente ley.

Art. 7º - La Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor será la Autoridad de Aplicación de la presente ley. El plazo de su reglamentación no será superior a 60 días desde la sanción definitiva de la presente ley, y deberá incluir un marco sancionatorio.

Art. 8º -De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Liliana Vietti

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 51660)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El artículo 268 bis del Código Penal tipifica y penaliza el delito de enriquecimiento ilícito, fue sancionado el 30 de octubre de 1964, bajo el gobierno de Arturo Illia.

No existían en esa época grandes hechos de corrupción, aunque siempre existieron los mismos, aquí y en todo el mundo, como que ya existían admoniciones contra los funcionarios corruptos en el primer código del que tiene se tienen registros, el de Hammurabi de Babilonia, hace casi 4.000 años. Es claro que la percepción de entonces no tiene nada que ver con el estado generalizado de sospecha de corrupción instalado en la opinión pública mayoritaria de los argentinos desde la década del noventa hasta nuestros días.

En realidad los legisladores de entonces actuaron guiados por otros motivos:

* Llenar un vacío legal.

* Responder a una concepción de la política muy ligada a la moral, a la ética.

* El primer legislador que presentó un proyecto similar a lo que luego sería el artículo 268 fue el legislador mendocino del conservadorismo local, Rodolfo Corominas Segura, ex gobernador de la provincia. Se dice que cuando iba a tomar el tren en la vieja Estación de Las Heras y Villalonga, vio a un funcionario de menor cuantía haciendo ostentación de una vida que no concordaba con sus ingresos y, en ese instante, tomó la iniciativa de legislar respecto a las conductas de enriquecimiento ilícito, redactando su proyecto durante el mismo viaje a la Capital Federal.

Otros proyectos presentados provenían del radicalismo, partido que abrevaba en la filosofía del krausismo, basada en la austeridad, el compromiso ético y la defensa de los valores morales, como los presenta-

dos por los diputados Nerio y Absalón Rojas, hermanos del célebre Ricardo Rojas, el senador Laureano Landaburu, gran penalista, decano de la Facultad de Derecho de La Plata, y el gran abogado cordobés Mauricio Yodarola. Todos ellos trataron de cubrir este vacío legal hasta que finalmente lo concretó el gobierno de Arturo Illia, paradigma del servidor público honesto para todas las generaciones de argentinos.

Durante el gobierno del Illia, el Ministro del Interior Juan Palmero le pidió un dictamen al respecto al jurista Ricardo Núñez, a partir del cual se redacta el proyecto de ley que se remite al Congreso.

Tanto Palmero como Núñez e Illia eran cordobeses, radicales y de gran altura ética y moral, tanto como Don Hipólito Irigoyen que murió en una humilde piecita después de haber sido dos veces presidente o la historia de su ministro y ex vicepresidente Elpidio González que murió haciendo corretaje de anilinas en los comercios después de haber ocupado los más altos cargos gubernativos, o el caso extremo del diputado Juan Guillot que se suicidó porque fue involucrado en el famoso negociado de tierras en El Palomar, o la imagen y dignidad de Don Anselmo Marini, gobernador de la provincia de Buenos Aires durante el gobierno de Illia, quien después de dejar la función pública era visto por sus conciudadanos haciendo cola para tomar el colectivo en La Plata, o la dignidad del mendocino Santiago Felipe Llaver y su austeridad de vida hasta su muerte, o el mismo Balbín que recién hizo su primer viaje fuera del país, aceptando una invitación poco antes de su muerte. Todos abrevaban en esa filosofía de vida que había encarnado profundamente en los hombres del radicalismo pero que también exhibían otros prohombres de la época como Juan B. Justo, su esposa Alicia Moreau y el Dr. Alfredo Palacios, entre los socialistas, o el Dr. Lisandro de la Torre, entre los demócratas progresistas, o el intransigente Oscar Allende o el Dr. Carrillo entre los peronistas, por citar sólo algunos entre muchos, que nos dan una idea que la sanción de esta legislación referida al enriquecimiento ilícito estuvo fundada no tanto en una imperiosa presión de las situaciones de corrupción de la época como en la profunda concepción moral de los protagonistas políticos de la misma.

El nudo de la discusión en el Congreso de la Nación se dio en torno a la constitucionalidad del artículo por la inversión de la carga de la prueba. Es decir, que el acusado de enriquecimiento tiene que probar que no se enriqueció o que si lo hizo no fue ilícitamente. Algunos creyeron ver en ello la violación del espíritu constitucional que establece que toda persona es inocente hasta que se pruebe lo contrario. Por esta causa el artículo 268 fue eliminado en la Cámara de diputados, restituido en el senado y finalmente sancionado en diputados.

El debate se saldó invocando a favor la legislación en materia de contrabando, donde la regla es que quién tiene la mercadería extranjera para comercializar o industrializar, sin exhibir los recaudos legales necesarios, está obligado a probar la legitimidad de su procedencia. Como decía Ideler Tonelli, ex Secretario de Justicia de Raúl Alfonsín, ejemplificando esta situación: "un despertador importado en una vidriera tiene que

demostrar, si la Justicia lo requiere, que fue importado legalmente, no por contrabando. Además de ese fuerte argumento, hubo coincidencia en los legisladores que el 268 no estaba pensado para condenar a nadie de antemano, sino para proteger la integridad moral de quienes han pasado por la función pública. En la Justicia pueden demostrar su honorabilidad y ponerse a salvo de cualquier habladuría".

El capítulo y artículo del Código Penal dice lo siguiente:

CÓDIGO PENAL

Capítulo IX bis

Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados

Artículo 268 (1). - Será reprimido con la pena del artículo 256, el funcionario público que con fines de lucro utilizare, para sí o para un tercero, informaciones o datos de carácter reservado de los que haya tomado conocimiento en razón de su cargo.

Art. 268 (2). -Será reprimido con reclusión o prisión de dos a seis años, multa del cincuenta por ciento al ciento por ciento del valor del enriquecimiento e inhabilitación absoluta perpetua, el que al ser debidamente requerido, no justificare la procedencia de un enriquecimiento patrimonial apreciable suyo o de persona interpuesta para disimularlo, ocurrido con posterioridad a la asunción de un cargo o empleo público y hasta dos años después de haber cesado en su desempeño.

Se entenderá que hubo enriquecimiento no sólo cuando el patrimonio se hubiese incrementado con dinero, cosas o bienes, sino también cuando se hubiesen cancelado deudas o extinguido obligaciones que lo afectaban.

La persona interpuesta para disimular el enriquecimiento será reprimida con la misma pena que el autor del hecho.

Modificado por: Ley 25188 Art.38 - artículo sustituido con vigencia especial a partir de los 8 días de su publicación (B.O 1/11/99)

Art. 268 (3) - Será reprimido con prisión de quince días a dos años e inhabilitación especial perpetua el que, en razón de su cargo, estuviere obligado por ley a presentar una declaración jurada patrimonial y omitiere maliciosamente hacerlo.

El delito se configurará cuando mediando notificación fehaciente de la intimación respectiva, el sujeto obligado no hubiere dado cumplimiento a los deberes aludidos dentro de los plazos que fije la ley cuya aplicación corresponda.

En la misma pena incurrirá el que maliciosamente, falseare u omitiere insertar los datos que las referidas declaraciones juradas deban contener de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

Modificado por: Ley 25188 Art.39 - artículo incorporado con vigencia especial a partir de los ocho días de su publicación (B.O 1/11/99)

El artículo 268 bis fue introducido en el Código Penal mediante la Ley 16468 de 1964, como comentá-

ramos precedentemente, y modificado a su vez por la Ley 25188 de 1999, cuando se agregó además el artículo 268 ter.

Los convencionales constituyentes de 1994 introdujeron en el artículo 36 de la Constitución Nacional el siguiente párrafo:

“... atentará asimismo contra el sistema democrático quien incurriera en grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento, quedando inhabilitado por el tiempo que las leyes determinen para ocupar cargos o empleos públicos. El Congreso sancionará una ley sobre ética pública para el ejercicio de la función”.

La preocupación de los legisladores de la década del sesenta del siglo pasado tenía que ver más con imperativos morales de la clase política de entonces. Ya en la década del noventa las preocupaciones tienen que ver con el estado de sospecha generalizado de la población acerca de la conducta impropia de funcionarios públicos. Ello se ve reflejado en los convencionales de la Constitución de 1994, en el párrafo que insertan en el artículo 36 de la Constitución.

Desde entonces, a pesar de los esfuerzos de muchos legisladores, el estado de sospecha generalizado se ha vuelto un dato cierto de la realidad, que no ha dejado desde entonces de crecer en detrimento del mejoramiento de la calidad institucional de la democracia argentina. En ello ha tenido que ver mucho la mora de la Justicia en intervenir en los más sonados casos, que muchas veces prescribieron evitando que muchos funcionarios visualizados como deshonestos, incurso en un enriquecimiento personal vertiginoso e inexplicable a ojos vista de la sociedad, escaparan a la sanción que les correspondía.

Creemos que a más de insistir en la operatividad del artículo 268 bis del Código Penal, comprometiéndolo a la sociedad en su cumplimiento, facilitando su participación efectiva y no meramente declarativa, es tiempo que la figura del enriquecimiento ilícito como atentado contra el sistema democrático se inserte como artículo 8º bis en nuestra carta magna provincial, declarando a dichos delitos imprescriptibles, aceptando la inversión de la carga de la prueba, creando legislación que no signifique condenar a nadie de antemano, sino sobre todo proteger la integridad moral de quienes han pasado por la función pública. En la Justicia podrán demostrar su honorabilidad y ponerse a salvo de cualquier habladería. El artículo debe establecer que la legislación a crearse deberá contemplar la obligatoriedad de la presentación de declaraciones juradas anuales de todos los funcionarios públicos, que ocupen cargos políticos, electivos o no, ante cuatro juzgados a crearse para intervenir en las causas por enriquecimiento ilícito, correspondiente a cada uno de los distritos electorales de la provincia.

Se debe dar una respuesta contundente a la ciudadanía respecto a este estado de sospecha generalizada de conducta impropia de funcionarios públicos que debilita los fundamentos mismos de la democracia.

No podemos hacernos los distraídos. La democracia se cura con más democracia, con más transparencia, con mejores controles institucionales, con mayor

participación ciudadana. Por ello creemos que no debemos evitar el tratamiento del tema y aprobar en el próximo período legislativo una iniciativa que incorpore dicha modificación a nuestra Constitución provincial, para que sea ofrecido a la consideración de la ciudadanía en las próximas elecciones legislativas, ingresando Mendoza al bicentenario con una Carta Magna que avanza decididamente en la profundización del sistema democrático.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Alejandro Molero
Santiago Cazzoli

Artículo 1º - Inclúyase el artículo 8º bis en la Constitución de la Provincia de Mendoza, al que quedará redactado de la siguiente forma:

“Atenta contra el sistema democrático el funcionario que incurra en grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento, quedando inhabilitado por el tiempo que las leyes determinen para ocupar cargos o empleos públicos. La legislatura deberá dictar una ley que tipifique el delito de enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos, con inversión de la carga de la prueba, el que será imprescriptible, no con el fin de condenar a nadie de antemano, sino para proteger la integridad moral de quienes han pasado por la función pública. En la Justicia podrán demostrar su honorabilidad y ponerse a salvo de cualquier habladería. La legislación contemplará la obligatoriedad de la presentación de declaraciones juradas anuales de todos los funcionarios públicos, que ocupen cargos políticos, electivos o no, ante cuatro juzgados a crearse para intervenir en las causas por enriquecimiento ilícito, correspondientes a cada uno de los distritos electorales de la Provincia”.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo someterá la presente ley al pueblo de Mendoza para que en la próxima elección legislativa provincial se vote en pro o en contra de la reforma sancionada.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Alejandro Molero
Santiago Cazzoli

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 51688)

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 16 de la Ley Provincial 4416 donde dice:

Art. 16 – Las contrataciones sujetas a la presente ley se harán por licitación pública. No obstante esta prescripción, podrán contratarse por licitación privada, por concurso de precios o en forma directa, por su orden frente a la imposibilidad de la licitación pública o en los siguientes casos de excepción, que deberán ser debidamente fundados:

a) Cuando el presupuesto oficial de la obra no excediere de 5000 jornales mínimos y básicos del peón ayudante de la construcción de la Administración Pública y siempre que el monto de la oferta seleccionada no supere el 30% de dicho presupuesto actualizado a la fecha de la contratación.

b) Cuando trabajos que resulten indispensables en una obra en ejecución no hubiesen sido previstos en el proyecto, ni pudieran incluirse en el contrato respectivo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VIII. Estos trabajos podrán contratarse directamente con el contratista de la obra. El importe de los trabajos ante dichos no podrá superar en conjunto el 30% del monto total de la obra contratada a valor actualizado;

c) Cuando los trabajos de urgencia reconocida o circunstancias imprevistas, demandaren una pronta ejecución que no dé lugar a los trámites de la licitación pública;

d) Cuando razones de seguridad de Estado exijan reserva o secreto;

e) Cuando la adjudicación resulte determinante la capacidad artística, técnica o científica, la destreza, habilidad, experiencia del ejecutor del trabajo o cuando el mismo se halle amparado por patente o privilegio o los conocimientos para la ejecución sean poseídos por una sola persona o entidad;

f) Cuando realizada una licitación pública, ésta haya sido declarada desierta o no se hubieren presentado ofertas admisibles, debiéndose proceder a un segundo llamado en las mismas condiciones de la anterior pero por licitación privada. Fracasada ésta podrá hacerse por contratación directa;

g) Cuando se tratare de contrataciones con organismos nacionales, provinciales o municipales y demás mencionados en el artículo 1º y resultare conveniente a los intereses de la administración;

h) Cuando se tratare de una obra siniestrada antes de su recepción y se contratase con la empresa que la constituyó, siempre que ella no sea la responsable del hecho y que los precios a fijar sean los del contrato primitivo, afectados por sus variaciones de precios o actualización a la fecha del nuevo contrato;

i) Cuando se tratare de una obra cuyo contrato hubiese sido rescindido, debiendo invitarse a las empresas que participaron en la licitación primitiva.

Debe decir: Art. 16 - Las contrataciones sujetas a la presente ley se harán por licitación pública.

No obstante esta prescripción, podrán contratarse por licitación privada, por concurso de precios o en forma directa, por su orden frente a la imposibilidad de la licitación pública o en los siguientes casos de excepción, que deberán ser debidamente fundados:

a) Cuando el presupuesto oficial de la obra no

excediere de 25.000 jornales mínimos y básicos del peón ayudante de la construcción de la Administración Pública y siempre que el monto de la oferta seleccionada no supere el 50% de dicho presupuesto actualizado a la fecha de la contratación;

b) Cuando trabajos que resulten indispensables en una obra en ejecución no hubiesen sido previstos en el proyecto, ni pudieran incluirse en el contrato respectivo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VIII. Estos trabajos podrán contratarse directamente con el contratista de la obra. El importe de los trabajos ante dichos no podrá superar en conjunto el 50%, del monto total de la obra contratada a valor actualizado;

c) Cuando los trabajos de urgencia reconocida o circunstancias imprevistas, demandaren una pronta ejecución que no dé lugar a los trámites de la licitación pública;

d) Cuando razones de seguridad de Estado exijan reserva o secreto;

e) Cuando la adjudicación resulte determinante la capacidad artística, técnica o científica, la destreza, habilidad, experiencia del ejecutor del trabajo o cuando el mismo se halle amparado por patente o privilegio o los conocimientos para la ejecución sean poseídos por una sola persona o entidad;

f) Cuando realizada una licitación pública, ésta haya sido declarada desierta o no se hubieren presentado ofertas admisibles, debiéndose proceder a un segundo llamado en las mismas condiciones de la anterior pero por licitación privada. Fracasada ésta podrá hacerse por contratación directa;

g) Cuando se tratare de contrataciones con organismos nacionales, provinciales o municipales y demás mencionados en el Artículo 1º y resultare conveniente a los intereses de la administración;

h) Cuando se tratare de una obra siniestrada antes de su recepción y se contratase con la empresa que la constituyó, siempre que ella no sea la responsable del hecho y que los precios a fijar sean los del contrato primitivo, afectados por sus variaciones de precios o actualización a la fecha del nuevo contrato;

i) Cuando se tratare de una obra cuyo contrato hubiese sido rescindido, debiendo invitarse a las empresas que participaron en la licitación primitiva.

Art. 2º - Modifíquese el artículo 17 de la Ley 4416:

Donde dice: Artículo 17 –

Redacción textual según modificación incorporada en BO.17/5/05

a) Créase el Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP), en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, que tendrá como función la inscripción, habilitación, calificación y determinación de la capacidad técnica, financiera y económica de las Personas Físicas o Jurídicas que pretendan ejecutar obras según la definición de la presente ley.

b) Las actuaciones por las que se tramite la inscripción y su modificación o actualización, tendrán el carácter de reservadas, hasta tanto se expida el acto administrativo que las resuelva.

c) Este Registro tendrá carácter de único para toda la administración y su funcionamiento será sustentado por los ingresos provenientes de los aranceles que abonarán las personas físicas o jurídicas que pretendan la inscripción, habilitación, calificación y determinación de su capacidad y en la forma y oportunidad que determine la reglamentación. Estos ingresos se harán a una cuenta especial, únicamente destinada a este Registro y bajo la órbita del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas.

d) La Administración no podrá efectuar contratación alguna, con personas físicas o jurídicas no inscritas en el Registro de Antecedentes de Obras Públicas (RACOP) o que no resulten calificadas o con capacidad suficiente para el Contrato que se trate, salvo en los casos que el monto del Presupuesto Oficial no supere los cinco mil (5.000) Jornales del Peón de la Administración Pública (Ley 5126 - Resolución 761/84)- Agrupamiento 4, Tramo 2, Subtramo 2.01, Clase 3. En este caso los Pliegos del llamado deberán contener los requisitos exigidos.

e) El Registro estará integrado por un Consejo compuesto por:

1 -Cuatro (4) Profesionales de la Administración Pública con las especialidades que determine la reglamentación.

2 -Un (1) representante de los profesionales de la ingeniería de Mendoza.

3 -Un (1) representante de los profesionales de la arquitectura de Mendoza.

4 -Un (1) representante de las empresas de la Construcción de Mendoza. El Poder Ejecutivo Provincial dictará la reglamentación en un Plazo máximo de sesenta (60) días a partir de la vigencia de la presente ley. (Texto según Ley 7290, Art. 1º) (HIS.: Texto según Ley 7173, Art. 3º) (HIS.: Derogado por Ley 5908, artículo 75).

Debe decir: Art. 17

a) Créase el Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP), en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, que tendrá como función la inscripción, habilitación, calificación y determinación de la capacidad técnica, financiera y económica de las Personas Físicas o Jurídicas que pretendan ejecutar obras según la definición de la presente ley.

b) Las actuaciones por las que se tramite la inscripción y su modificación o actualización, tendrán el carácter de reservadas, hasta tanto se expida el acto administrativo que las resuelva, el que deberá expedirse en 15 días corridos desde la presentación completa de la documentación requerida. Vencido el plazo establecido sin resolución del RACOP, la petición se considerará aceptada, debiendo registrarse la inscripción, modificación o actualización solicitada.

c) Este Registro tendrá carácter de único para toda la administración y su funcionamiento será sustentado por los ingresos provenientes de los aranceles que abonarán las personas físicas o jurídicas que pretendan la inscripción, habilitación, calificación y determinación

de su capacidad y en la forma y oportunidad que determine la reglamentación. Estos ingresos se harán a una cuenta especial, únicamente destinada a este Registro y bajo la órbita del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas.

d) La administración no podrá efectuar contratación alguna, con personas físicas o jurídicas no inscritas en el Registro de Antecedentes de Obras Públicas (RACOP) o que no resulten calificadas o con capacidad suficiente para el Contrato que se trate, salvo en los casos que el monto del Presupuesto Oficial no supere los 25000 Jornales del Peón de la Administración Pública (Ley 5126 - Resolución 761/84)- Agrupamiento 4, Tramo 2, Subtramo 2.01, Clase 3. En este caso los Pliegos del llamado deberán contener los requisitos exigidos.

e) El Registro estará integrado por un Consejo compuesto por:

1 - Cuatro (4) Profesionales de la Administración Pública con las especialidades que determine la reglamentación.

2 - Un (1) representante de los Profesionales de la Ingeniería de Mendoza.

3 - Un (1) representante de los Profesionales de la Arquitectura de Mendoza.

4 - Un (1) representante de las Empresas de la Construcción de Mendoza.

El Poder Ejecutivo Provincial dictará la reglamentación en un Plazo máximo de 60 días a partir de la vigencia de la presente ley.(Texto según Ley 7290, Art. 1º) (HIS.: Texto según Ley 7173, Art. 3º)(HIS.: Derogado por Ley 5908, Artículo 75).

Art. 3º - Modifíquese el artículo 57 de la Ley 4416:

Donde dice: Art. 57 – Los pliegos determinarán la forma y oportunidad en que debe ser medida y certificada la obra, lo cual se realizará dentro de un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir del primer día siguiente al mes de ejecución, con la excepción de las obras con plazos menores de 90 días en cuyo caso este plazo será fijado en los pliegos.

Debe decir : Art. 57 - Los pliegos determinarán la forma y oportunidad en que debe ser medida y certificada la obra, lo cual se realizará dentro de un plazo no mayor de 10 días corridos contados a partir del primer día siguiente al mes de ejecución, con la excepción de las obras con plazos menores de 90 días en cuyo caso este plazo será fijado en los pliegos.

Art. 4º - Modifíquese el artículo 64 de la Ley 4416:

Donde dice: Art. 64 – El pago de los certificados se efectuará dentro del máximo de 60 días corridos, contados desde el primer día posterior al del período de ejecución de los trabajos o acopios. Vencido dicho plazo la Administración incurrirá automáticamente en mora. Sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan, correrán desde entonces a favor del contratista o del tenedor del certificado, intereses calculados a la

tasa fijada por el sistema bancario oficial para el descuento de certificados de obras públicas, o para créditos ordinarios de pago íntegro a 60, 90 ó 20 días por su orden si aquellos no existieren. El pago de los intereses se efectuará dentro de los TREINTA (30) días corridos desde la fecha de pago del certificado correspondiente.

Debe decir: Art. 64 – El pago de los certificados se efectuará dentro del máximo de 30 días corridos, contados desde el primer día posterior al del período de ejecución de los trabajos o acopios.

Vencido dicho plazo la Administración incurrirá automáticamente en mora.

Sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan, correrán desde entonces a favor del contratista o del tenedor del certificado, intereses calculados a la tasa fijada por el sistema bancario oficial para el descuento de certificados de obras públicas, o para créditos ordinarios de pago íntegro a 60, 90 o 120 días por su orden si aquellos no existieren. El pago de los intereses se efectuará dentro de los 30 días corridos desde la fecha de pago del certificado correspondiente.

Art. 5º - Modifíquese el Art. 92 de la Ley 4416:

Donde dice: Art. 92 – Podrán efectuarse por administración solamente aquellas obras cuya licitación fuera imposible y asimismo aquellas que por los rubros que la integran, no puedan ser especificadas, computadas o presupuestadas a los efectos de la licitación. También podrán ejecutarse por este sistema las obras cuyo presupuesto oficial no exceda los 5.000 jornales mínimos y básicos del peón ayudante de la construcción de la Administración Pública. Para todas las adquisiciones deberán solicitarse por lo menos 3 presupuestos, cuya adjudicación efectuará la Administración.

Debe decir: Art. 92 - Podrán efectuarse por administración solamente aquellas obras cuya licitación fuera imposible y asimismo aquellas que por los rubros que la integran, no puedan ser especificadas, computadas o presupuestadas a los efectos de la licitación. También podrán ejecutarse por este sistema las obras cuyo presupuesto oficial no exceda los 25.000 jornales mínimos y básicos del peón ayudante de la construcción de la Administración Pública.

Para todas las adquisiciones deberán solicitarse por lo menos tres (3) presupuestos, cuya adjudicación efectuará la Administración.

Art. 6º - Modifíquese el artículo 93 de la Ley 4416:

Donde dice: Art. 93 – En las obras por administración el acto administrativo que cumplimentare la previsión del Capítulo II de esta Ley, deberá especificar la aprobación de la documentación técnica, ordenar la ejecución de la obra y autorizar el gasto.

La documentación técnica se integrará como mínimo, sin perjuicio de lo que previere la reglamentación, por Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos Generales y de detalle, Cómputo Métrico y Presupuesto deducido de análisis de precios, plan de trabajos que indique fecha de iniciación, plazo de ejecución, programa de los mismos

y plan de inversiones. Se podrán eximir del total o parte de esta documentación, las obras que a criterio de la administración no la necesiten y su monto no supere los 1000 jornales mínimos y básicos del peón ayudante de la construcción de la Administración Pública.

Debe decir: Art. 93 – En las obras por administración el acto administrativo que cumplimentare la previsión del Capítulo II de esta ley, deberá especificar la aprobación de la documentación técnica, ordenar la ejecución de la obra y autorizar el gasto.

La documentación técnica se integrará como mínimo, sin perjuicio de lo que previere la reglamentación, por Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos Generales y de detalle, Cómputo Métrico y Presupuesto deducido de análisis de precios, plan de trabajos que indique fecha de iniciación, plazo de ejecución, programa de los mismos y plan de inversiones. Se podrán eximir del total o parte de esta documentación, las obras que a criterio de la Administración no la necesiten y su monto no supere los 5000 jornales mínimos y básicos del peón ayudante de la construcción de la Administración Pública.

Art. 7º - Modifíquese el artículo 98 de la Ley 4416:

Donde dice: Art. 98 – Se considera también obra sujeta a las prescripciones de esta ley aquella que emprenda una entidad de bien público con fines de utilidad común o con destino a satisfacer un servicio público aún cuando se efectúe en terrenos que no sean de propiedad del Estado, siempre que la Administración la garantice o la subvencione, con excepción del caso en que la subvención no exceda el importe de quinientos (500) jornales mínimos y básicos del peón ayudante de la construcción de la Administración Pública.

Debe decir: Art. 98 - Se considera también obra sujeta a las prescripciones de esta ley aquella que emprenda una entidad de bien público con fines de utilidad común o con destino a satisfacer un servicio público aún cuando se efectúe en terrenos que no sean de propiedad del Estado, siempre que la Administración la garantice o la subvencione, con excepción del caso en que la subvención no exceda el importe de 2.500 jornales mínimos y básicos del peón ayudante de la construcción de la Administración Pública.

Art. 8º - Modifíquese el artículo 107 de la Ley 4416:

Donde dice: Artículo 107 - El Consejo de Obras Públicas estará integrado por los siguientes funcionarios: subsecretarios del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, superintendente General de Irrigación, presidente de la Dirección Provincial de Energía, presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Presidente de la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios. Lo integrarán además como consejeros:

Tres directores de repartición del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, uno del Ministerio de Hacienda y uno del Ministerio de Economía, un representante de los profesionales de ingeniería y arquitectu-

ra y un representante de las entidades vinculadas a la construcción.

Los directores de repartición serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de cada Ministerio.

Los representantes de las entidades privadas serán designados entre una terna presentada por cada una de ellas, designándoseles también un suplente. Ambos durarán 2 años en sus funciones pudiendo ser reelectos por una vez.

Debe decir: Art. 107 - El Consejo de Obras Públicas estará integrado por los siguientes funcionarios:

- 1 – Subsecretario de Obras Públicas,
- 2 – Subsecretario de Servicios Públicos,
- 3 – Superintendente General de Irrigación,
- 4 – Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad,
- 5 – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda,

Lo integrarán además como consejeros:

Dos directores de repartición, uno del Ministerio de Infraestructura, Transporte y Vivienda y uno del Ministerio de Hacienda mas un representante de las entidades vinculadas a la construcción.

Los directores de repartición serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de cada Ministerio.

Los representantes de las entidades privadas serán designados entre una terna representada por cada una de ellas, designándoseles también un suplente. Ambos durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos por una vez.

Art. 9º - Modifíquese el Art. 110 de la Ley 4416:

Donde dice: Art. 110 – Serán funciones del Consejo de Obras Públicas:

a) Dictaminar sobre el temperamento a seguir o la resolución más conveniente acerca de los puntos o asuntos referentes a obras públicas que la Administración someta a su consideración.

b) Proponer a la Administración la sanción de normas jurídicas referentes a obras públicas y la modificación de las existentes;

c) Dictaminar sobre los modos de realización de las obras, propuestos por las reparticiones y mencionados en los Artículos 6º y 15;

d) Dictaminar en la determinación de los sistemas sobre variaciones de precios, pudiendo para ello crear comisiones de estudio, de acuerdo a lo que se establezca en el decreto reglamentario;

e) Dictaminar sobre la redacción y modificaciones del reglamento del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP) y supervisar su funcionamiento. (Texto según Ley 7290, Art. 5º) (His.: Texto según Ley 7173, Art. 6º) (His.: Derogado por Ley 5908, Art. 81.)

f) Dictaminar sobre la preadjudicación efectuada por la Repartición pertinente, previo a su elevación final

para consideración de la Administración.

g) Dictaminar sobre devolución de fianzas o garantías, cuando hubiere dudas sobre su procedencia.

h) Dictaminar sobre alteraciones del contrato, previo a ser elevadas a la Administración.

i) Dictaminar en los casos de transferencia y rescisión de contratos;

j) Dictaminar sobre los sistemas de excepción mencionados en el Artículo 16, antes de su aprobación por la Administración;

k) Dictaminar por iniciativa de la Administración, sobre los casos no previstos en forma expresa en la presente ley;

l) Dictaminar sobre los supuestos de los Artículos 5º, 7º, 12, 14, 32, 64, 65, 87, 88, 94, 97 y 03;

m) Solicitar colaboración directa de reparticiones nacionales, provinciales y municipales y entidades privadas sobre temas que hicieren a sus funciones;

n) Dictaminar sobre el proyecto de Pliego Básico de Condiciones y sus futuras modificaciones.

Debe decir: Art. 110 - Serán funciones del Consejo de Obras Públicas:

a) Dictaminar sobre el temperamento a seguir o la resolución más conveniente acerca de los puntos o asuntos referentes a obras públicas que la Administración someta a su consideración;

b) Proponer a la Administración la sanción de normas jurídicas referentes a obras públicas y la modificación de las existentes;

c) Dictaminar sobre los modos de realización de las obras, propuestos por las reparticiones y mencionados en los Arts 6º y 15;

d) Dictaminar en la determinación de los sistemas sobre variaciones de precios, pudiendo para ello crear comisiones de estudio, de acuerdo a lo que se establezca en el decreto reglamentario;

e) Dictaminar sobre la redacción y modificaciones del reglamento del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP) y supervisar su funcionamiento. (Texto según Ley 7290, Art. 5º) (His.: Texto según Ley 7173, Art. 6º) (His.: Derogado por Ley 5908, Art. 81.)

f) Dictaminar sobre la preadjudicación efectuada por la repartición pertinente, previo a su elevación final para consideración de la Administración.

g) Dictaminar sobre devolución de fianzas o garantías, cuando hubiere dudas sobre su procedencia;

h) Dictaminar sobre alteraciones del contrato, previo a ser elevadas a la Administración.

i) Dictaminar en los casos de transferencia y rescisión de contratos;

j) Dictaminar sobre los sistemas de excepción mencionados en el Artículo 16, antes de su aprobación por la Administración;

k) Dictaminar por iniciativa de la administración, sobre los casos no previstos en forma expresa en la presente ley;

l) Dictaminar sobre los supuestos de los Arts. 5º, 7º, 12, 14, 32, 64, 65, 87, 88, 94, 97 y 03;

m) Solicitar colaboración directa de reparticiones nacionales, provinciales y municipales y entidades

privadas sobre temas que hicieren a sus funciones;

n) Dictaminar sobre el proyecto de Pliego Básico de Condiciones y sus futuras modificaciones.

Art. 10 - Crease una Comisión Bicameral de Seguimiento, la que estará integrada por un senador y un diputado por cada bloque de los partidos políticos con representación parlamentaria. Esta Comisión estará presidida por un legislador de la oposición. Podrá solicitar todo tipo de informes respecto de la aplicación de la presente. Las autoridades administrativas deberán informar trimestralmente a dicha Comisión todo lo referente a los procesos de contratación.

Mendoza, febrero de 2009.

Jorge Tanús

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 51704)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley 6444, de Diversión Nocturna: "Programa provincial prevención de riesgos diversión nocturna de jóvenes boliches, discotecas locales.

A través de este proyecto se pretende incorporar un nuevo artículo, el artículo 20 para determinar las zonas de ubicación de los locales bailables, se puede observar que muchos boliches están ubicados en rutas nacionales o provinciales, lo que ocasiona un peligro tanto al ingreso como egreso del establecimiento, como así también el riesgo de ocasionar accidentes con el estacionamiento de vehículos en las orillas de la ruta.

También el objetivo de este proyecto es la prohibición de que los locales estipulados en esta ley se instalen en lugares residenciales, con el objeto de prevenir ruidos molestos, disturbios a la paz de los residentes que ocasionan este tipo de lugares.

Así mismo este proyecto tiene por fin la modificación del Art. 18 de la Ley 6444, se pretende ampliar el alcance de dicha ley a los efectos de lograr una mayor prevención en los locales bailables a fin de brindar mayor protección a los jóvenes. Se observa que los boliches en nuestra provincia no exhiben la capacidad de sus establecimientos y que sobrepasan la cantidad de personas para el cual fue habilitado el local, generando un riesgo en la permanencia de jóvenes en estos lugares.

A los efectos de brindar mayor alcance y protección de esta ley, cada Boliche, Discoteca y local de diversión nocturna deberá exhibir un cartel con la cantidad de personas que pueden ingresar al establecimiento, previa autorización por parte del ente autorizado en determinar la capacidad del lugar.

Por estas breves consideraciones, y la que ampliaremos en el momento de su tratamiento, es que solicito al H. Cuerpo el voto favorable para el presente proyecto.

Mendoza, 16 de febrero de 2009.

Daniel Ortiz

Artículo 1º - Incorpórese el Art. 20 a la Ley 6444, el que quedará redactado de la siguiente manera: Todo local bailable incluido en la presente ley al momento de instalarse deberá contemplar los siguientes requisitos:

Inc. A): se deberán instalar en donde no existan, en parcelas linderas, construcciones de uso residencial.

Inc. B): quedan prohibidas la radicación y habilitación de los establecimientos definidos en la presente ley que pretendan situarse sobre rutas nacionales y rutas provinciales.

Art. 2º.- De forma.

Mendoza, 16 de febrero de 2009.

Daniel Ortiz

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SOCIAL.

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 51740)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

No reconocer la autonomía a los municipios mendocinos es un grave error que conspira contra la propia naturaleza de ellos pero también constituye un obstáculo al desarrollo cívico, social, cultural y económico de nuestras comarcas. Esta afirmación, extraída de la observación de la realidad, fue también la cristalizada en el Preámbulo de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local Español en el que se manifiesta expresamente que: "En la mayor parte del planeta, el progreso y el equilibrio social han estado asociados desde la antigüedad al esplendor de la vida urbana y al florecimiento municipal. Y viceversa, los períodos de estancamiento o retroceso se han caracterizado por la simultánea decadencia de las comunidades ciudadanas".

El rol fundamental de la autonomía en el desarrollo de las comunidades humanas es fácilmente comprobable y basta con hacer un ligero repaso de la historia de la civilización para ubicarla como un elemento que no puede dejarse de analizar. Esto se debe a que al ser la comunidad una exteriorización de la sociabilidad natural del hombre, si ella es impulsada y encauzada de manera constructiva y responsable, potenciará

las cualidades personales de cada uno de sus integrantes, tanto en la faz pública como en la iniciativa privada.

Al respecto manifiesta el Dr. Diego Giuliano en su libro Derecho Municipal: "La presencia de la autonomía en la vida de las comunidades es mucho más que un ornato, una cualidad gratificante o un complemento político deseable de autorregulación. Resulta que, de comparar distintos procesos históricos aplicados en tiempos y arenas diversas, detectamos que la autonomía comunal funciona como una condición propicia y hasta necesaria, para el desarrollo de la más rica y fructífera vida cívica (...) Comunidad autónoma es sinónimo de comunidad responsable, de ciudadanía solidaria, de inclusión social y de control eficiente del aparato de gobierno, y esto no es ni mágico ni esotérico".

El municipio, es el interlocutor idóneo de la vida vecinal. La institución más próxima a la vida cotidiana, la que mejor puede captar las inquietudes y exigencias sociales; por eso de él depende el cambio de hábitos cívicos y la elevación del nivel y calidad de vida. Por su parte, la autonomía del municipio fortifica lazos horizontales de colaboración y da por resultado una sociedad efectivamente más democrática.

Roberto Dromi, ahondando más en el tema nos dice que: "Las novísimas regulaciones de la vida vecinal y local deben apuntar a: 1. La integración: del nuevo derecho comunitario interno autonómico o a través de mancomunidades; 2. La prestación: por la eficacia de los servicios públicos con la nueva prestación de la concesión como compromiso de iniciativa privada; 3. La participación: por vía de la inmediatez y la relación directa, sin intermediarios en asuntos políticos, económicos, sociales y culturales del ámbito local; 4. La fiscalización: por medio de la policía, la reglamentación local de los derechos y la transparencia de los procedimientos públicos; 5. La protección: de la competencia, del ambiente, del patrimonio histórico, de los usuarios y consumidores; 6. La comunicación: información, publicidad, educación, difusión".

En definitiva, la autonomía entendida como autonormación y responsabilidad del gobierno local, está íntimamente ligada con el desarrollo del capital social y el mejoramiento progresivo del nivel de vida humano e institucional. De igual modo es justo advertir que la autonomía per se, no resuelve todos los problemas del municipio. Recordemos que es un instrumento y como todo instrumento si está bien usado se traducirá en beneficios pero si no se utiliza prudencial y correctamente será fuente de muchos perjuicios. En algunas entidades municipales, la autonomía fortalece y en otras, debilita o empobrece, según sea la capacidad y responsabilidad de gestión y administración de las mismas.

AUTONOMÍA ADAPTADA A LA REALIDAD LOCAL

Cuando el Art. 123 de la Ley Suprema establece que cada provincia reglará el alcance y contenido de la autonomía municipal que instaurará en su territorio, nos está indicando que desde el Estado Federal se reconoce el derecho al autogobierno local conforme a las características, particularidades e idiosincrasias de

los distintos grupos humanos, del territorio y las costumbres autóctonas. El objetivo es evitar cometer el error de desnaturalizar a una institución fundamental como es el municipio y estimular a las provincias a que se alejen de modelos preconcebidos y cristalicen Normas Fundamentales de segundo y tercer grado más cercanas a la realidad histórica que retórica. Por ello, la autonomía no es igual en todas las provincias y dentro de ellas, no es igual en todos los municipios.

Es muy importante determinar, concertada y responsablemente, el quantum de autonomía que resulta conveniente reconocerse dentro de cada propio territorio municipal, a fin de evitar decisiones que en un desmedido optimismo autonomista, nos hagan asumir obligaciones institucionales, económicas y financieras imposibles luego de afrontar.

Para lograr ese fin, del cual depende en gran medida el desarrollo regional, la doctrina ha brindado una serie de instrumentos y técnicas que permiten graduar, diferenciando (además) en niveles la autonomía a aplicar, a fin de que en su organización se la instrumente en la medida de sus posibilidades, límites, conveniencias y responsabilidad.

3.1.1 GRADOS DE AUTONOMÍA

1. Autonomía Municipal Plena. Es aquella que posibilita al municipio la conformación de su propia Carta Orgánica a través de una convención constituyente. A esos municipios se los denomina de primera categoría y se les reconoce autonomía en todos los ámbitos enumerados en el Art. 123 (institucional, política, administrativa, económica y financiera).

2. Autonomía Municipal Restringida, Limitada o Condicionada. Se da en los casos en que se le reconoce al municipio la autonomía institucional, pudiendo dictar su Carta Orgánica, pero ella está condicionada o subordinada a la aprobación de la Legislatura Provincial.

3. Autonomía Municipal Semiplena. Es aquella en que los municipios no poseen la potestad de dictar sus Cartas Orgánicas, rigiéndose por una ley general – Ley Orgánica de Municipalidades - dictada al efecto por la Legislatura Provincial.

3.1.2 NIVELES DE AUTONOMÍA

1. Autonomía Institucional. Se manifiesta a través de la potestad que posee el municipio de darse su propia Carta Orgánica por medio de una convención constituyente de tercer grado. Es la figura del municipio de convención (por el que tanto bregara Lisandro de la Torre) o autonomía de cartas. Es básicamente una constitución política local, que adapta instituciones, derechos, obligaciones y garantías a la idiosincrasia regional.

2. Autonomía Política. Es aquella que asegura un gobierno representativo, elegido por sufragio popular. Para Antonio M. Hernández (h.) esta autonomía entraña la base popular, efectiva y democrática de la organización comunal.

3. Autonomía Administrativa. Se refiere a la libre organización de los servicios públicos por parte del mu-

nicipio y a la gestión de los propios intereses locales. Se trata, en definitiva, de una suerte de autonomía funcional entendida como poder del ente local de producir sus organigramas propios y de manejar por sí y ante sí, sus competencias con relación a la materia municipal. Es la capacidad de autogestión, propiamente hablando.

4. Autonomía Económica y Financiera. Es la potestad que tiene el municipio de fijar el propio sistema de rentas, es decir, la posibilidad de definir en forma autónoma los ingresos y egresos municipales. Este tipo de autonomía, en principio, tiene un contenido triple: a. la autosuficiencia de recursos; b. el reconocimiento de facultades tributarias propias de su competencia; c. el propio manejo de los gastos.

En este sentido, la autonomía financiera de los entes locales implica, al menos, las siguientes condiciones: 1. Una potestad presupuestaria propia en orden a definir cuantitativamente el alcance de las propuestas políticas, socio – económicas y culturales del municipio; 2. La capacidad de configuración de los recursos de su sistema financiero; 3. La potestad para establecer, gestionar y exigir los ingresos tributarios y extra tributarios integrantes de su hacienda; 4. Disponer de una suficiencia de medios garantizada legalmente por la cobertura del estado y la participación de los municipios, mediante mecanismos automáticos e incentivos de responsabilidad y de solidaridad, en los ingresos totales de éste.

En virtud de lo manifestado resulta claro que la Provincia deberá arbitrar los medios conducentes para establecer un régimen municipal valorando: la composición y dimensión territorial, la cantidad de población, los recursos económico – financieros y técnicos y el conjunto de necesidades tanto urbanas como rurales.

No podemos establecer previamente cuál es la medida institucional ideal, pero deben buscarse tipologías alternativas. Lo cierto es que sobre o infradimensionado, el municipio no es eficiente ni eficaz, y los servicios que brinda (cuando los brinda) no son los óptimos para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Esto es lo que nos anima a dejar en claro nuestra posición que parte de una base y tipología municipal, busca respetar las particularidades vernáculas y sirva de marco referencial para plasmar un sistema municipal equilibrado y racional. Estimamos aplicables a nuestra realidad las herramientas que brinda la doctrina especializada y proponemos el reconocimiento de la autonomía municipal con un criterio integrador y funcional.

Sostenemos la urgente reforma de nuestra Carta Magna, en lo que respecta al régimen municipal, por encontrarse en abierta contradicción a lo establecido por la Constitución Nacional y porque importa un atraso para las comunidades mendocinas que hasta hoy han afrontado nuevos retos sin las herramientas jurídicas suficientes ni las condiciones institucionales idóneas que les permitan un desarrollo integral. Estamos convencidos que este trascendental tópico no debe formar parte de la puja política, estimando conveniente se trate antes del calendario electoral y en forma independiente de otros temas.

Por lo expuesto, es que creemos oportuno el momento para encauzar una situación a todas luces necesaria de ser corregida, solicitando se apruebe el

presente proyecto de ley.

Mendoza, 27 de febrero de 2009.

Hugo Morales

Artículo 1º - Declarar la necesidad de la reforma del artículo 199 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, siendo su nuevo texto el siguiente:

“Art. 199 - La Constitución de la Provincia de Mendoza reconoce autonomía política y administrativa, a todos sus municipios.

Aquellos que dicten su Carta Orgánica gozarán, además, de autonomía institucional.

Siguiendo criterios de autofinanciamiento y sustentabilidad, podrán los municipios mendocinos reclamar se les reconozca expresamente autonomía económica y financiera.

La Legislatura provincial reglamentará, a través de ley dictada al efecto, lo establecido en el presente artículo”.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo someterá la presente ley a la consideración del pueblo mendocino, conforme lo establece el artículo 223 de la presente Constitución.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2009.

Hugo Morales

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 51639)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Uno de los temas mas aberrantes que aquejan a nuestro País y Provincia, es el abuso sexual infantil. Es una de las peores formas de maltrato, debido a las secuelas que a corto y largo plazo deja en el niño.

En el año 2004, esta H. Legislatura sancionó la Ley 7307, la cual crea el “Programa Provincial de Prevención Primaria del Abuso Sexual Infantil” y fue publicada en el Boletín Oficial el 4 de enero de 2005. Los organismos encargados de su reglamentación y aplicación son la Dirección General de Escuelas (DGE) y la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad (del Ministerio de Justicia y Seguridad). A partir de un trabajo coordinado, ambas áreas de Gobierno deben trabajar para abarcar la problemática en forma integral, desde los ámbitos educativo y familiar.

Entre los objetivos que se fijó para esta normativa se pueden mencionar:

a) Sensibilizar a la comunidad acerca de la pro-

blemática del Abuso Sexual Infantil (ASI).

b) Concientizar acerca de la problemática del Abuso Sexual Infantil.

c) Brindar información para la prevención y detección del Abuso Sexual Infantil.

d) Orientar sobre qué hacer frente a situaciones de Abuso Sexual Infantil.

e) Prevenir el Abuso Sexual Infantil utilizando métodos que involucren a los padres, a los educadores/as y a todo adulto responsable de niños/as.

f) Promover criterios equitativos étnicos - culturales - sociales - sexuales, de conductas de responsabilidad frente al Abuso Sexual Infantil.

g) Formar una comunidad educativa comprometida en la tarea de prevención del Abuso Sexual Infantil.

h) Trabajar conjunta y aunadamente familia y escuela en la prevención.

i) Conseguir el apoyo de los diversos sectores de la comunidad al programa que se implemente en las escuelas.

j) Garantizar la protección del personal que revele un caso de Abuso Sexual Infantil.

Este Programa también establece la formación de un "equipo capacitador" compuesto por distintos profesionales, lo cuales deben capacitar a los docentes en cada uno de los establecimientos educativos, respetando un cronograma de visitas en una primera etapa. En una segunda se trabaja con las Uniones Vecinales y en conjunto con la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad.

Lamentablemente hay que mencionar que en las estadísticas del Programa de Prevención y Atención del Maltrato a la Niñez, Adolescencia y Familia se refleja que en el año 2005, hubo 500 niños que recibieron tratamiento tras ser abusados sexualmente por un mayor. Hay que aclarar que ese dato incluye los casos más graves, en los que la violación dejó evidencias físicas

Entre las consecuencias psicológicas de un menor que ha sufrido abuso sexual, se pueden mencionar alteraciones en el comportamiento, angustia, pérdida de apetito, pesadillas recurrentes, sueño inquieto o miedo a la oscuridad. Ante la invasión a su intimidad el niño puede reflejar su sufrimiento a través de dibujos tétricos, (con exceso de colores fuertes, como rojo o negro) o miedo a determinada persona o lugar. Tendencia al aislamiento, sensación de culpa, bajo rendimiento escolar y rechazo a cualquier demostración de afecto, terror de ir al médico.

A pesar de los terribles daños que se producen en el menor y la existencia de esta normativa provincial, se desconoce si este programa esta funcionando y qué resultados se han obtenido, a fin de cumplir con los objetivos fijados en la norma. Es por esto que el presente proyecto pretende que se informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referido a los responsables y profesionales intervinientes en el programa, cómo así también cuáles han sido los resultados obtenidos y etapa en la que se encuentra.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección General de Escuelas de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos referidos al funcionamiento del programa creado por Ley 7307:

a) Si se encuentra en funcionamiento el "Programa Provincial de Prevención Primaria del Abuso Sexual Infantil", creado por Ley 7307 y publicada en el Boletín Oficial en enero de 2005. En caso de ser negativa la respuesta, indique causas por la cuales no se aplica.

b) En caso de ser afirmativo el inciso anterior, indique:

1. Nombre del responsable de su implementación y profesionales integrantes del "equipo capacitador", previsto en el Art. 7º de la mencionada ley.

2. Si se han realizado las visitas a los distintos departamentos de la Provincia, tal como lo exige el Art. 9º de la ley. Detalle fecha, departamento y nombre de la escuela capacitada.

3. Si ya se ha culminado con la primera etapa prevista en ley y cuáles han sido los resultados de la misma. Asimismo, informe resultados de la segunda etapa prevista y detalle las Uniones Vecinales Capacitadas.

4. Si se encuentra en funcionamiento la línea telefónica gratuita de información, cantidad de consultas que se reciben e identificación de los profesionales que atienden dichas llamadas.

5. Si se está trabajando en conjunto con la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y que acciones se han realizado.

c) Si de acuerdo a los datos relevados, existe un incremento de los casos de abuso sexual infantil detectados, respecto de años anteriores, Remita estadísticas e información que valide lo contestado.

d) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51641)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es muy importante educar a la población de Mendoza sobre los conocimientos y precauciones que hay que saber a la hora de decidir tener una mascota, con la finalidad de evitar sucesos trágicos debidos al ataque de animales a familiares o a cualquier otra persona.

También es necesario enseñar las diferentes formas de disminuir el número de animales de la calle, como así también, saber generar un espacio propicio para la tenencia de una mascota, para evitar el sufrimiento de la misma por la falta de conocimiento.

En el año 2008 se realizaron las "I Jornadas de Tenencia Responsable de Mascotas" en donde se tuvo el placer de contar la presencia del ministro de Salud, Sergio Saracco, profesionales de la Salud, como el director del Hospital Lagomaggiore, médicos del Hospital Notti, y Central, licenciados en Gestión y Educación Ambiental, jefes de Zoonosis y médicos Veterinarios.

Con la seguridad de que los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por los legisladores que conforman esta H. Cámara es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de febrero de 2009.

Rubén Lazaro
Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara las "Jornadas de Sociedad Protectora de Animales y Tenencia Responsable de Mascotas" a realizarse el 19 de marzo en la H. legislatura de Mendoza.

Art. 2º - Remitar copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 16 de febrero de 2009.

Rubén Lazaro
Alberto Recabarren

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51643)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por primera vez en la historia no estará el cuerpo de Granaderos a Caballo en el acto que conmemora el natalicio del General Dn. José de San Martín en Yapeyú, Corrientes, por decisión del Poder Ejecutivo Nacional.

En dicho acontecimiento representará al gobierno nacional el vicepresidente de la Nación, en donde se rendirá honor y reconocimiento al Padre de la

Patria.

No se puede sobreponer cuestiones políticas a la tradición e historia de nuestro país; sobre todo en un homenaje al creador de este prestigioso cuerpo militar.

Por ello solicitamos a esta H. Cámara dar aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de febrero de 2009.

Mariano Ficarra
Rubén Lazaro

Artículo 1º - Repudiar la actitud del Poder Ejecutivo Nacional por no autorizar la participación del Cuerpo de Granaderos a Caballo en los actos conmemorativos de un nuevo aniversario del natalicio del "Padre de nuestra Patria", Gral. José de San Martín, en Yapeyú, Corrientes.

Art. 2º - Gírese una copia del mismo a la Presidencia de la Nación y al Ministerio de Defensa.

Art. 3º - De forma.

Mariano Ficarra
Rubén Lazaro

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES.

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51644)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución con el objeto de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, implemente el operativo de compra de uva con destino a mosto, correspondiente a la vendimia año 2009 para asistir a productores vitícolas de la Provincia de Mendoza.

El gobierno provincial ha anunciado el otorgamiento de créditos a bodegueros que se comprometan a pagar el kilo de uva a \$0,55, disponiendo de la suma de \$140.000.000 para financiar la compra de uva y/o los costos de elaboración con una tasa de interés baja. En esas condiciones, son pocos los bodegueros que van a acceder al endeudamiento para que el productor reciba el beneficio y a sido rechazado por los productores vitícolas de la Provincia.

Para la presente cosecha y de acuerdo a los datos otorgados por el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

El panorama es desalentador ya que al bajo precio de la uva debemos sumar la inflación que han tenido los insumos destinados al cultivo de la vid, lo que perjudica severamente a los productores vitivinícolas ocasionando fuertes pérdidas y graves problemas económicos y financieros.

Ante ello es imprescindible que el Estado inter-

venga directamente en el mercado a fin de mejorar el precio de la uva y las condiciones de los productores. Por consiguiente el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía debería implementar un operativo de compra de vino con destino a mosto similar a los realizados exitosamente en años anteriores, que permitieron corregir las distorsiones del mercado.

Tal como manifiesta la Asociación de Productores en Acción la situación actual es desesperante tanto para el mediano y pequeño productor, puesto que ha desaparecido el mercado de traslado y los operativos de compra anunciados por las grandes bodegas son inaccesibles en virtud de los requisitos exigidos. Por otra parte existe una fuerte desconfianza respecto del pronóstico oficial del INV, respecto de las mermas en la producción ya que dicho organismo ha anunciado para nuestra provincia un 3,33% menos de producción de uvas respecto a 2008, mientras que para San Juan estima una caída más significativa que representa un 20,51%.

Según el informe vitivinícola se espera que la producción de uva para Mendoza sea de 17.636.599 quintales (qq) para 2009. En el caso de San Juan, el INV indica que la producción alcanzará esta temporada los 6.610.086 qq, lo que implicará una caída del 20,51% respecto de la vendimia pasada.

Los motivos que explican la merma en la producción de la uva mendocina en 2009 tienen que ver con los accidentes climáticos, como las heladas y granizo, acontecidos a fines de 2008 y principios de 2009, indicó el titular del INV. Otros problemas que tienen que ver con la evolución biológica de la planta, como la brotación, la floración y el cuaje en algunas variedades de alta producción, también son responsables de la caída en la producción de la Provincia.

Las bodegas que soliciten los créditos ofrecidos por el gobierno, van a tener que devolver \$0,55 más el 9% de interés, lo que en un contexto de crisis internacional con una demanda interna e internacional retraída y con gran incertidumbre en los mercados hará presumiblemente fracasar dicha operatoria o la concentre en pocas bodegas grandes.

Por todos los fundamentos expuestos y los que oportunamente se darán a conocer, es que solicitamos se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Carlos Maza
Gerardo Soria
Luis Petri
Roberto Infante

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y el Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la transformación y el crecimiento socio-económico de la Provincia de Mendoza, con carácter de urgente, las siguientes medidas, a saber:

1) Subsidio de quince centavos (\$0,15) por kilogramo de ciruela y durazno a productores, mediante la presentación de la respectiva factura y comprobante de

ingreso a fábrica.

2) Establecer un piso mínimo de pesos setenta y cinco (\$75) el quintal, garantizado a través de un operativo de compra de uva con destino a la elaboración de mosto sulfatado, realizado por el gobierno a través del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la transformación y el crecimiento socio-económico de la Provincia.

3) La flexibilización de las condiciones y requisitos para acceder al subsidio por riego agrícola.

Art. 2º- Solicitar a la Dirección General de Rentas de la Provincia se abstenga de realizar inhibiciones sin la orden judicial respectiva y suspenda por 180 días la ejecución de deudas impositivas a productores primarios.

Art. 3º - Solicitar al Departamento General de Irrigación suspenda los cortes de agua durante el período fiscal 2009 a aquellos productores que registren atrasos en el pago del canon no superior a un año.

Art. 4º - Solicitar a los legisladores nacionales por Mendoza y al Gobierno de la Provincia realicen los actos útiles por ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura, a fin de conocer datos reales respecto de la cosecha 2009 y de a conocer en que se basa y en cuáles números de viñedos respalda sus pronósticos.

Art. 5º - Solicitar al Instituto Nacional de Vitivinicultura la realización de las siguientes medidas, a saber: 1) Extensión de plazos para la liberación de los vinos cosecha 2009; 2) Prohibición de implantación de nuevos viñedos; 3) Establecimiento obligatorio de estampilla fiscal para toda la industria vitivinícola nacional.

Art. 6º - Solicitar al Poder Ejecutivo, en virtud las limitaciones impuestas por encontrarse esta H. legislatura en Período Extraordinario, envíe un proyecto de ley que contenga las medidas solicitadas por el artículo 1º, Incs. 1 y 2 de la presente resolución.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Carlos Maza
Luis Petri
Gerardo Soria
Roberto Infante

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51648)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El problema de la seguridad que mantiene en

vilo a nuestra provincia se ha visto agravado en los últimos tiempos, producto de una serie ininterrumpida de violentos hechos delictivos.

El presente pedido de informe, tiene como objetivo que esta H. Cámara se haga de información que es imprescindible para controlar el funcionamiento de una gestión en lo que respecta al manejo de los recursos humanos afectados a la seguridad.

Hace algunas semanas el Ministro de Seguridad de la Provincia anuncio la puesta en marcha de patrullajes dinámicos a cargo de la policía de Mendoza en el Gran Mendoza. Las unidades especiales, que se destinarán a patrullar las calles en el Gran Mendoza, según trascendidos periodísticos se abocaran las 24 horas en el área metropolitana. Se trata de un grupo de 500 policías a cargo de los jefes departamentales, quienes tendrán la responsabilidad de combatir la delincuencia. Contarán además con el apoyo de Motorizada, Caballería y de la Unión Ciclista de Acción Rápida.

Creemos que esta información es imprescindible para que esta H. Cámara pueda controlar debidamente los actos del gobierno de la seguridad y brindar alternativas superadoras para beneficio de los mendocinos.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Luis Petri

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad informe respecto a los siguientes puntos, a saber:

a) Cantidad total de personal policial con que cuenta la Policía de Mendoza, discriminados por:

- 1) Situación de revista.
- 2) Distritales policiales.
- 3) Departamentos de la Provincia.
- 4) Comisarías, subcomisarías o destacamentos.
- 5) Cuerpos especiales.

b) Cantidad total de personal de cuerpos de apoyo, discriminados por:

- 1) Distritales policiales
- 2) Departamentos de la Provincia

c) Cantidad de personal policial que cumple funciones en Cuerpos especiales, discriminados por:

- 1) Compañía de Infantería;
- 2) Compañía Antidisturbios.
- 3) Compañía Motorizada.
- 4) Compañía de Servicios.
- 5) Compañía de Canes.
- 6) Cuerpo de Policía Montada.
- 7) Unidad Aeronáutica Policial.
- 8) Unidad Ciclista de Acción Rápida.
- 9) Unidad Motorizada de Acción Rápida.
- 10) Grupo Especial de Seguridad.
- 11) Bandas de Música.

Art. 2º -Solicitar al Ministerio de Seguridad la siguiente información respecto del personal civil que cumple funciones en dicha cartera, a saber:

Nomina del personal civil que cumple funciones en dicho Ministerio, el carácter que reviste (personal planta permanente, personal planta temporaria, personal contratado bajo las modalidades de locación de servicio u obra;

Remitirá copia de Planilla de sueldos del total del personal civil, planta permanente y temporaria correspondiente al mes de enero 2009.

En el supuesto de personal contratado indicar nombre del contratado, objeto de la locación, monto de la misma, especialidad profesional del contratado y vencimiento de la locación, desde el mes de enero del 2008 al mes de enero del año 2009.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES.

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51649)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mediante la Resolución 1704 del 26 de noviembre del 2008 esta H. Cámara aprobó un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia respecto de la aplicación de la Ley 7645, vigente en la Provincia de Mendoza desde el año 2007, que dispuso la creación de un "Registro Provincial Único de Fianzas Judiciales". La misma estableció que dicho Registro tiene como finalidad formar y mantener permanentemente actualizada una base de datos con la totalidad de fianzas personales vigentes otorgadas en todo el territorio provincial en los términos de los artículos 302 y 303 del Código Procesal de la Provincia de Mendoza. Asimismo debe contener información unificada sobre la solvencia material de los fiadores, la cantidad de fianzas otorgadas por los mismos y los valores comprometidos en cada una de ellas.

El mencionado registro debe proporcionar los informes correspondientes a los Magistrados y Funcionarios que los soliciten.

La aplicación u operatividad de la ley se encuentra directamente vinculada al Art. 280 del Código Procesal Penal de Mendoza que establece la situación de libertad del imputado como regla, disponiendo como uno de sus requisitos la constitución de una fianza y al Art. 293 que establece el instituto de la prisión preventiva.

Pese al tiempo transcurrido, la contestación al

mencionado pedido no ha sido efectuada, por lo que solicitamos a esta H. Cámara se reitere el mismo en idénticos términos.

En virtud de lo expuesto, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente pedido de informe.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Luis Petri

Artículo 1º - Reiterar la solicitud efectuada mediante Resolución 1704/08 a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, a fin de que la misma informe respecto de la aplicación de la Ley 7645, que crea el Registro Provincial Único de Fiaidores, en relación a los siguientes puntos a saber:

a) Cantidad de fianzas personales otorgadas en la Provincia, conforme al Código Procesal Penal de Mendoza, desde la vigencia de la ley a la fecha.

b) Cantidad y montos de las cauciones reales exigidas.

c) Cantidad de fiaidores que han otorgado más de una fianza desde la fecha de vigencia de la ley, indicando la cantidad de fianzas otorgadas por una misma persona y la vigencia de las mismas.

d) Requisitos exigidos a los fiaidores para acreditar su solvencia, a los fines del Art. 303 del Código Procesal Penal de la Provincia y lo dispuesto por el Art. 3º in fine de la Ley 7645.

e) Resoluciones y/o acordadas dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 5º de la Ley 7645.

f) Cantidad de fianzas registradas discriminadas, desde la fecha de la vigencia de la ley, por: 1) mes de anotación en el registro; 2) tipo de fianza y; 3) tipo delictual imputado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES.

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51650)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Dirección de Promoción de los Liberados de la Provincia de Mendoza, abarca una multiplicidad de funciones respecto de los individuos bajo su tutela que tienen que ver con la asistencia, el tratamiento y el control de los mismos.

Es de público conocimiento que las personas

sujetas a su régimen, en su mayoría, presentan situaciones de alta vulnerabilidad social, realidad esta que se patentiza en la alta tasa de reincidencia delictual de los mismos. Es por esto, que se le asigna a la Dirección de Promoción de los Liberados la función de asistir y evaluar al liberado en su proceso de resocialización.

Por el presente pedido de informe queremos conocer la situación actual de dicha dirección, la cantidad de personas a las cuales asiste y controla, el tipo de control efectuado y las estadísticas que posee conforme ordena la ley.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente pedido de informes.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Luis Petri

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección de Promoción de los Liberados, la siguiente información, a saber:

a) Cantidad de personas que por disposición judicial se encuentre bajo tutela, asistencia, tratamiento y/o control de la Dirección de Promoción de los Liberados, discriminados por: 1) liberados condicionales; 2) condenados condicionales; 3) eximidos de prisión, excarcelados; 4) condenados con libertad asistida; 5) probados con suspensión del proceso; 6) todo aquél que deba cumplir medidas o penas sustitutivas de prisión. 7) liberados cumplidos que hayan requerido asistencia.

b) Tipo de tratamiento y/o control de la Dirección de Promoción de los Liberados realizado a las personas comprendidas en el inciso a). indicando si se trata de: 1) Presentaciones periódicas en delegación; 2) Entrevistas profesionales; 3) Visitas domiciliarias periódicas. 4) Constatación del domicilio fijado judicialmente 5) Cualquier otro tipo de tratamiento y/o control no especificado en los puntos anteriores. En todos los casos se deberá indicar la periodicidad con la que se realizan los mismos.

c) Características de la asistencia brindada de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 7503.

d) Convenios celebrados en el marco de la Ley 7503.

e) Remita toda estadística y/o trabajo de investigación sobre la ejecución de la pena privativa de la libertad que se encuentre en dicha dependencia o haya sido elaborada por esta, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45, Inc. d) de la Ley 7503.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51657)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la Exposición de la Muestra Plástica "VENDIMIA ES VIDA" del Pintor Ángel Pérez Vega, que se realizará desde el lunes 2 al viernes 6 de marzo, en el Salón de los Pasos Perdidos de la H. legislatura Provincial.

Ángel Pérez Vega nació en la Ciudad de San Rafael en el año 1923, se recibió de Profesor de Dibujo y Pintura en la Escuela Superior de Bellas Artes de Mendoza, en Barcelona se perfeccionó en pintura dibujo y restauración. Realizó más de ciento veinte exposiciones individuales y más de doscientas colectivas en Mendoza, en distintas provincias de la Argentina y en el extranjero.

Su obra se encuentra en museos y pinacotecas privadas de Argentina, Estados Unidos, países de Europa, Japón y África.

La fecha elegida para la presente exposición no es casual, ya que se lo identifica como el "Pintor de la Vendimia", porque destino horas y lienzos para homenajear a aquello que tanto lo emocionaba, el trabajo de la tierra, la transformación de la naturaleza en actividad económica gracias al esfuerzo del hombre. Su pintura nos ofrece figuras de paisanos vendimiadores y sembradores, de ojos abiertos, de raíces mestiza que conforman nuestro mundo cuyano, y especialmente cosechadores del fruto mendocino por antonomasia.

También en su trabajo vemos reflejada la cultura precolombina donde rescató los valores artísticos propios de los pueblos aborígenes que hace más de medio milenio eran los dueños naturales de este sector del mundo.

Para que no queden dudas de la labor realizada por este gran pintor vamos a mencionar algunos de los premios que el mismo recibió.

1949 - Obtuvo el segundo Premio de dibujo en el Primer Salón de arte plástica del Oeste San Juan.

1950 - Obtuvo el Tercer Premio de Pintura "Tercer Salón de Primavera de San Rafael" Mendoza.

1960 - Obtuvo el Premio a la mejor interpretación del Paisaje, Mendoza.

1976 - Obtuvo el Segundo Premio de dibujo Salón Libres de Verano San Luis.

1982 - Obtuvo el Segundo Premio de Poema Ilustrado, San Luis.

1982 - Obtuvo el Segundo Premio POEMA ILUSTRADO "Rodríguez Arancibia", San Luis.

1985 - Obtuvo el Segundo Premio Pintura, Salón Regional "Nicolás Antonio de San Luis", San Luis.

Por estos antecedentes y otros que se acompañan en la carpeta que se adjunta, es que solicito a esta H. Cámara de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Nelida Negri

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la realización de la Exposición de la Muestra Plástica "VENDIMIA ES VIDA" del Pintor Ángel Pérez Vega, que se realizará desde el 2 al 6 de marzo, en el Salón de los Pasos Perdidos de la H. legislatura Provincial.

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los antecedentes y fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Nelida Negri

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51658)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El gobierno concedió un área petrolera ubicada en Malargüe a la empresa Petro Andina Resources Ltd., quien mucho antes de tener la concesión ya había empezado a extraer crudo del lugar, por el que no pagó correctamente las regalías. Aún no canceló dicha deuda con el Estado mendocino, la que ascendería a \$30.000.000.

La situación se ha conocido como consecuencia del desplazamiento de Silvia Benítez del cargo de Subdirectora de Regalías, ya que la funcionaria -antes de ser trasladada- advirtió que el Gobierno intentó un acuerdo con la empresa (para compensar esas diferencias) que era claramente violatorio de la ley de licitaciones públicas. El acuerdo, después de esa advertencia, fue dejado de lado.

Poco después, en diciembre de 2008, sin embargo, Celso Jaque oficializó esa concesión sin mencionar de qué manera la empresa iba a abonarle a la Provincia esa diferencia por ganancias petroleras. Lo hizo a través del Decreto N° 3214, publicado el 11 de diciembre de 2008, concediéndole la explotación del área por el término de 25 años a partir del 16 de julio de 2008.

Petro Andina Resource, una compañía de capitales canadienses, tiene el 50% de la exploración de este yacimiento en territorio mendocino, el otro 50% lo explota YPF.

El área petrolera en cuestión está identificada como CNQ-7A. El 14 de marzo de 2006 la petrolera declaró ante la Secretaría de Energía de la Nación la comercialización del lote "Jagüel Casa de Piedra" por lo que pidió la concesión de explotación sobre ese terreno.

Esa decisión quedó en manos del entonces Jefe de Gabinete Alberto Fernández. Una semana después YPF adhirió a la solicitud de Petro Andina. Los dictámenes de los organismos nacionales fueron favorables a las presentaciones de las firmas petroleras, pero cuando esta potestad pasó a la Provincia finalmente fue Celso Jaque quien, a través del mencionado decreto, otorgó el derecho para explotar la zona. Aunque, como expresáramos precedentemente, en el texto no se hace reserva de la deuda de la compañía en concepto de regalías mal liquidadas.

Antes de efectivizar esta concesión, a la Subsecretaría de Regalías, Silvia Benítez, la reemplazaron en la repartición por otro contador, Rodolfo Quiroga, políticamente afín al gobierno, pero no pudieron evitar que la misma -antes de irse- hiciera público, a pedido del sector gremial, qué había pasado con Petro Andina. La profesional había sido desplazada por ser demasiado "celosa" en su función como fiscalizadora de la producción petrolera y de los recaudos estatales de esa actividad. Había denunciado otro hecho grave, la creación de cuentas paralelas donde fueron depositados dineros de las petroleras por regalías por más de tres millones de pesos. Ambas denuncias determinaron su traslado, a pesar de llevar años en el puesto y haber accedido al mismo por concurso.

A través del expediente 27-S-2007-01138, la Subsecretaría de Regalías reclamó las diferencias en la liquidación de regalías de empresa.

La petrolera debía pagar el 15% hasta el otorgamiento de la concesión de explotación. Pagó sólo el 12% como lo hacen las concesionarias de las explotaciones, además de efectuar deducciones no autorizadas por la ley en la liquidación de las regalías, y de realizar también ajustes de precio negativos no justificados. A la fecha, la deuda es de un monto de aproximadamente \$30.000.000, según un informe de Sitea (Sindicato de Trabajadores Estatales Autoconvocados).

El expediente se encuentra desde el 25 de agosto del 2008 en la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda, después de haber permanecido durante meses en la Subsecretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Infraestructura, a cargo de Osvaldo Musso, quien tuviera que renunciar cuando se conoció que había falseado el título de ingeniero.

El Ministro de Hacienda dijo al respecto: "Es cierto que hay una deuda y que es entre \$15.000.000 a \$20.000.000, la empresa lo ha reconocido y va a pagar, se está terminando un acuerdo que lo están haciendo Walter Vázquez (subsecretario de Hidrocarburos) y Héctor Vega (jefe de gabinete de Hacienda)".

El área aparece en el decreto de Jaque como explotada por Petro Andina e YPF en partes iguales. Los registros de la Subdirección de Regalías señalan que este lote ha sido explorado y actualmente explotado por "la unión transitoria de empresas formada entre Petroandina Resources Ltd. e YPF S.A."

Las diferencias entre ambas empresas son visibles: YPF ha liquidado las regalías correspondientes en forma correcta, aplicando la alícuota del 15% y sin deducciones, puesto que extrajo crudo sin la concesión de explotación.

Técnicos especializados en regalías petrolíferas

analizaron el decreto a pedido de un medio periodístico digital, que es quien ha dado cuenta de este hecho. Los mismos expresaron que "no surge referencia ni reserva alguna sobre la deuda determinada y detallada precedentemente". Además, "no se hace reserva por las diferencias de precio que surgen por mal considerar los derechos de retención a la exportación, previstos conforme a la Ley Nacional 25561 y que deben reclamarse según lo establece el decreto provincial N° 435 de 2007". Y por otro lado "no se exige que deben regularizar las deudas que registran conforme lo establece la Ley Provincial 7526".

La cuenca petrolera, además del territorio del sur mendocino abarca el territorio pampeano. Silvia Benítez, cuando aún estaba en su cargo, se comunicó con sus pares de aquella provincia y corroboró que La Pampa otorgó la explotación por la porción del área ubicada allí previa cancelación de todas las deudas que registraba. Entre esas deudas está la generada por mala liquidación de las regalías utilizando los mismos argumentos que esgrimiera Benítez en su reclamo. Esta consulta al gobierno pampeano también quedó registrada por nota 70-S-2008 remitida al Ministro de Hacienda. La misma se encuentra en la Secretaría Privada del Ministerio de Hacienda desde el 20 de noviembre del 2008.

En octubre pasado estuvieron gestionando, según la versión periodística, un acuerdo por el cual se compensaba la deuda que registraba Petro Andina Resources. Los impulsores de este convenio habrían sido la Gobernación, el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte y el Ministerio de Hacienda. En ese tratado, el compromiso que asumiría la empresa era realizar distintas obras como caminos de acceso al área de explotación (dicen quienes conocen el lugar que no son necesarios y son de uso exclusivo de la misma empresa y sus proveedores), asumiría la construcción de una sala en el Hospital de Malargüe, una escuela y un mini centro cívico en el mismo departamento, además de \$500.000 para la Subsecretaría de Hidrocarburos. En otras palabras, un acuerdo que buscaba "ahorrarle" gran parte de su deuda a la empresa concesionaria, en perjuicio del Estado, sin que exista ninguna explicación coherente para ello.

En la prensa indican que Fiscalía de Estado le habría aconsejado informalmente al gobierno que previo debían lograr la pertinente autorización legislativa, porque implicaba una excepción a la Ley de Obra Pública (lo que exactamente está intentando el Poder Ejecutivo ahora, pero para cualquier obra pública). También les habría señalado que existían imprecisiones en cuanto a la cotización de las obras y en el cronograma de cumplimiento de las mismas.

Creemos que el Cuerpo no puede dejar pasar este grave hecho y requerir al Poder Ejecutivo un detallado informe sobre lo acontecido, porque en esta área los desatinos, como quedan reflejados en esta reseña, son muchos y cada vez más graves.

Es preocupante que se haya firmado este decreto, con tantos informes adversos, a pesar de que en la vecina provincia de la Pampa, ante el mismo caso, en el mismo yacimiento, habían obrado de otra manera, apegados a lo que dicta la ley.

Es preocupante en lo institucional la remoción de la Subdirectora de Regalías que expuso sobre las reales condiciones de esta concesión y sobre la creación de cuentas paralelas para el depósito de regalías. Situación que debe ser aclarada.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Alejandro Molero

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que informe a este H. Cuerpo, referente a la concesión de un yacimiento en territorio malargüino a Petro Andina Resource, lo siguiente:

Explicar por qué se oficializó el Decreto Nº 3214, publicado el 11 de diciembre de 2008, que concedió la explotación del área por el término de 25 años a partir del 16 de julio de 2008, sin especificar en el mismo de qué manera la empresa iba a abonar a la Provincia la diferencia por ganancias petroleras.

Si al obrar de dicha manera, se incumplió con la Ley Nacional 25561, el Decreto provincial Nº 435 de 2007 y la Ley Provincial 7526.

Remitir copia del expediente 27-S-2007-01138, donde se reclamaron las diferencias en la liquidación de regalías.

Remitir copia de la nota 70-S-2008, por la cual se efectúa una consulta al gobierno pampeano.

Consignar si es cierto que Fiscalía de Estado aconsejó que previo debían lograr la pertinente autorización legislativa, porque implicaba una excepción a la Ley de Obra Pública, además de imprecisiones en cuanto a la cotización de las obras y el cronograma de cumplimiento de las mismas. En caso de ser así, consignar si las consideraciones de Fiscalía de Estado fueron hechas en forma informal o no, remitiendo en su caso la documentación existente.

Si es cierto que en octubre pasado desde la Gobernación y los Ministerios de Hacienda y de infraestructura, Vivienda y Transporte, estuvieron gestionando un acuerdo por el cual se compensaba la deuda que registraba Petro Andina Resources Ltd. En ese tratado el compromiso que asumiría la empresa era realizar distintas obras de caminos de acceso al área de explotación y la construcción de una sala en el Hospital de Malargüe, una escuela y un mini centro cívico en el mismo departamento, además de \$500.000 para la Subsecretaría de Hidrocarburos. En caso de ser así, remitir copia de la documentación pertinente.

Remitir toda otra información y documentación para mejor ilustración de los diputados.

Consignar las consideraciones que se tuvieron en cuenta para trasladar a la Subsecretaría de Regalías, Silvia Benítez, quien ejercía el cargo por concurso desde hace varios años y había demostrado idoneidad y probidad en el mismo. Remitir documentación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2009.

Alejandro Molero

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51661)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es de interés de este H. Cuerpo conocer distintos aspectos relacionados con el otorgamiento de subsidios a la producción de ajo por parte del Fondo de Transformación y Crecimiento y de la Dirección Provincial de Cooperativas y Mutuales, así como otras ayudas otorgadas desde otros organismos del Estado provincial, para continuar con el análisis del apoyo a este importante sector de la agricultura mendocina.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Armando Molero
Santiago Cazzoli

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que, a través de los organismos pertinentes, informe por escrito a este H. Cuerpo, referido a los subsidios otorgados a los productores de ajo por el Fondo de Transformación y Crecimiento y por la Dirección de Cooperativas y Mutuales, así como otros subsidios o ayudas entregadas desde otros organismos del Estado, consignando lo siguiente:

- * Entidad otorgante.
- * Beneficiario.
- * Ubicación de su explotación.
- * Tipo de beneficio, monto y fecha.
- * Toda otra información que estimen relevante para mejor información de los diputados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Armando Molero
Santiago Cazzoli

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51662)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es de interés de este H. Cuerpo conocer distintos aspectos relacionados con el Expte. N° 3911-C-2007 "Transporte de residuos patológicos".

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Santiago Cazzoli

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que, a través del organismo pertinente, informe por escrito a este H. Cuerpo, referido al Expte. N° 3911-C-2007 "Transporte de residuos patológicos", lo siguiente:

* En calidad de qué se encontraba en el acto licitatorio Gastón Piay.

* Si se tiene conocimiento de la existencia de algún tipo de relación entre Gastón Piay y alguno de los oferentes en dicha licitación.

* Antecedentes de la empresa ganadora del acto licitatorio.

* Si los vehículos usados por la misma cuentan con la habilitación legal correspondiente.

* Consignar qué clase de controles realiza el Área de Residuos Peligrosos.

* Remitir listado de organismos a los que retira los residuos patológicos la empresa ganadora de la licitación.

Toda otra información que estimen relevante para mejor información de los diputados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Santiago Cazzoli

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA.

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51663)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Diario UNO del 21 de febrero de 2009, publica en su Sección de Policiales la denuncia realizada por Rosa Griselda Bustos, quién informa el robo de su hija hace 20 años del Hospital de Eugenio Bustos, e involucra a la Delegada Regional del Valle de Uco, Stella Guiñazú (hermana del Coordinador Regional de Salud Mario Guiñazú) por amenazas recibidas y solicita custodia especial para ella y sus familiares.

El miércoles 18 de febrero de 2009, en la Segunda Fiscalía de Instrucción, Correccional y Civil de Tunuyán a cargo de Gabriela Chávez, se radica la denuncia de Bustos en la cual indica que la citada funcionaria habría involucrado a su hermano el Dr. Mario Guiñazú ex intendente de San Carlos y actual Coordinador Regional de Salud, y la habría amenazado en su lugar de trabajo, una panadería en la cual la denunciante trabaja.

El problema se suscita por el caso de robo de esta recién nacida, ocurrida durante el año 1989 en el Hospital Tagarelli de Eugenio Bustos, San Carlos, y que puso en contacto a esta joven (la cual se informa por la nota periodística) que radica en La Consulta, con Bustos y a partir de este contacto se realiza un análisis de ADN.

En su denuncia Bustos, relata textualmente "La señora Guiñazú me dijo que si había pensado bien lo que hacía, que había involucrado a mucha gente en la denuncia, que si seguía iba a tener problemas, que me podía pasar algo a mí o a mis hijos", señaló y agregó: "También dijo que vivo lejos, sola y que si me pasaba algo nadie se iba a enterar. Dijo que mis hijos son chicos y les podía pasar algo, que un día podía aparecer uno muerto, que con el Mario no me metiera".

Ante estos hechos y tratándose de funcionarios del Estado con cargos de jerarquía en el actual gobierno, y con una denuncia del calibre de la realizada por Rosa Bustos, se hace necesario preguntar a los Entes de Gobierno involucrados y a la Fiscalía Penal de Tunuyán, informen sobre esta situación, en virtud de resguardar a las personas que viven en el territorio de la Provincia de Mendoza, a efectos de conocer los hechos en profundidad, y determinar el grado de responsabilidad de los actores involucrados, con el único propósito de avanzar en el esclarecimiento de los sucesos, y en consecuencia tomar las medidas atinentes a situaciones como las descriptas precedentemente.

Por las razones expuestas, y las que se sumarán al momento de ser tratado es que solicitamos el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2009.

Diego Arenas

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, al Ministerio de Salud y a la 2º Fiscalía Penal de la Cuarta Circunscripción Judicial, informen a esta H. Cámara sobre la denuncia realizada a la Delegada Regional de Educación del Valle de Uco, funcionaria de la DGE, Stella Guiñazú, y al Coordinador de Salud del Valle de Uco, Dr. Mario Guiñazú.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2009.

Diego Arenas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51666)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por primera vez se realizará en Sudamérica el Congreso Internacional de Mamíferos. Este importante acontecimiento se desarrollara en la provincia de Mendoza entre los días 9 y 14 de agosto de 2009, en el Auditorio Ángel Bustelo, y esta organizado por el Centro Científico Tecnológico (CCT) CONICET MENDOZA; el Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas (IADIZA); el Grupo de Investigaciones de la Biodiversidad; la Internacional Federation of Mammalogists y la Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos (SAREM).

Se calcula convocara a 800 participantes de todo el mundo siendo su principal objetivo traer un evento de gran calidad académica, brindando la posibilidad de acceder a la población científica y estudiantil pertinente de nuestro país y países vecinos que pocas veces tienen la posibilidad de participar de un Congreso de tal envergadura. El ultimo de estos eventos tuvo lugar en Sapporo Japón y también se han realizado entre otros países en Rusia (1974); Finlandia (1982); Sudafrica (2001).

Este Congreso es el numero 10 que se realiza en el mundo sobre Mastozoología, y participaran entre otros científicos Christofer Johnson de la Universidad de Townsville, Australia; William Laurance Instituto Balboa, Panamá; Pablo Marquet Universidad Católica de Chile Hopi Hoekstra de la Universidad de Harvard, EE.UU, Eduardo Rapoport Universidad Comahue, Bariloche y Marta Lizarralde Universidad de La Plata, Bs.As.

Estos grupos de especialistas en distintos animales que se reunirán significará para Mendoza y Cuyo la oportunidad de contar con una semana con el mejor asesoramiento a nivel mundial sobre el efecto del cambio climático en la distribución y conservación de las especies, planificación y manejo de áreas protegidas, sobre planes de biodiversidad a nivel local y regional y sobre las innovaciones en la enseñanza de la Biología.

También traerá una gran afluencia de visitantes de todo el mundo dispuestos a conocer los paisajes y la cultura de nuestra provincia.

Por todas estas razones, es que solicitamos la aprobación de la Cámara del presente proyecto.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Néstor Piedrafita

Artículo 1º -Declarar de interés legislativo el "10 Congreso Internacional de Mastozoología", a realizarse entre los días 9 y 14 de agosto de 2009, en el Auditorio Ángel Bustelo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Néstor Piedrafita

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51668)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por el publico conocimiento de la perdida de un equipo TETRA ML32, del barrio Matheu de Las Heras, y por declaraciones de los vecinos que denotan la falta de presencia policial en el destacamento del mismo, donde ponen de manifiesto, "que no existe presencia policial", y como se desprende de la información de que la misma policía no saben cuando se produjo el hecho delictivo, demostrando su falta de concurrencia a dicho destacamento.

Lo ocurrido no es un dato menor o de poca importancia, ya que el robo del equipo de radio denota en principio que la inseguridad cada día tiene más víctimas, que el personal policial obviamente no asiste al mencionado destacamento y lo más importante es que los delincuentes ahora se encuentran con una herramienta útil para la perpetración e impunidad de sus hechos delictivos.

Es de destacar que se deben tomar las medidas necesarias para evitar por todos los medios posibles que de este robo la ciudadanía se exponga a un mayor estado de indefensión, por la centralización de este sistema donde se tamizan toda la información, tanto civil como policial, es por ello que se presenta el siguiente pedido de informe.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Mariano Ficarra

Artículo 1º - Solicítese al Ministerio de Seguridad informe sobre el robo del equipo TETRA ML 32.

Art. 2º - Qué medidas se adoptaran para solucionar este grave problema ya que ese equipo puede dejar expuesto a todo accionar de las fuerzas de seguridad.

Art. 3º -Qué consecuencias puede producir el no poder desafectar ese equipo para la continuidad del Sistema TETRA.

Art. 4º - Que responsabilidad le compete a los efectivos del destacamento del barrio Matheu de Las Heras.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Mariano Ficarra

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES.

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51698)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto la respuesta remitida por el Poder Ejecutivo respecto de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) realizada en cumplimiento de lo dispuesto por Ley 5961, que obra en el Expediente Nº 50901, donde de la Resolución Nº 2405/AOP/1999; se desprenden una cantidad de obras y sugerencias propuestas por las distintas instituciones y organismos que participaron de la misma, dentro de las cuales se encuentran algunas de vital importancia.

Motivo por el cual se hace necesario saber si los trabajos fueron efectuados, ya que la resolución de Autorización para la Construcción del Penal está condicionada a la realización de éstas obras.

Por ello solicito a esta H. Cámara dar aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de febrero de 2009.

Rubén Lazaro

Artículo 1º - Que el Poder Ejecutivo informe a esta Honorable Cámara sobre los siguiente puntos:

a) Si se cumplieron con las obras y sugerencias propuestas por la distintas Instituciones y Organismos que participaron de la Audiencia Pública convocada a fin de realizar la evaluación de Impacto Ambiental para la Construcción del Penal Almafuerde, especificadas en la Resolución Nº 2405.

b) En caso de no haberse realizado, cuáles faltan, reemitir el plan de ejecución previsto y cuales no efectuaran.

Art. 2º - Si el Poder Ejecutivo tiene previsto convocar a Audiencia Pública para realizar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) considerando la intención del gobierno provincial de construir la Penitenciaría de Internos Federales contigua al Penal Almafuerde.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2009.

Rubén Lazaro

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA.

27

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(EXPTE. 51717)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde hace unos días, en Mendoza, se ha instalado una campaña publicitaria inédita en su historia, consistente en afiches expuestos en la vía pública, a través de la cual se emite un juicio de valor, como tal subjetivo, acerca del gobernador de la Provincia, Contador Celso Jaque.

La simbología utilizada para expresar dicha opinión por parte de un medio de comunicación -MDZ on line- recurre a lo caricaturesco, atentando, a mi juicio, contra la investidura del gobernador.

Nuestros hijos, en mi caso niños que están en plena etapa de aprendizaje, se ven obligados a observar dicha cartelera. No pueden menos que hacerlo, es un afiche llamativo y su gobernador está allí.

En esta sociedad todos -y en esto nadie se puede sentir excluido: padres, profesores, maestros, periodistas, empresarios. políticos-, estamos empeñados en resguardar los principios constitucionales, como presupuestos indispensables de una sociedad sana.

Considero con convicción y firmeza que la campaña en cuestión traspasó los límites de lo aceptable.

Cómo podemos aconsejar a nuestros hijos que respeten a su maestra, a su profesor; si los mayores no damos el ejemplo con nuestras autoridades, en este caso con una investidura tan emblemática para Mendoza como es la del gobernador de la Provincia.

En la base de nuestra sociedad están los valores, y el respeto es el presupuesto del diálogo democrático. Esto nunca se puede perder, trabajamos todos los días para lograr esto. Tengo el derecho y la obligación de expresarme ejerciendo la responsabilidad que me compete.

He sido siempre respetuoso de los medios de comunicación y del inestimable aporte que hacen al funcionamiento de la sociedad, pero el respeto institucional constituye también un valor fundamental.

Considero un error grave la campaña publicitaria referida. Estamos a tiempo de preservar la institucionalidad, actuando a conciencia con la autoridad del ejemplo y con el efecto sanatorio de la disculpa. Este es el principal objetivo de esta declaración.

En base a lo expuesto, elevo a esta H. Cámara para su consideración el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 26 de febrero de 2009.

Jorge Tanús.

Artículo 1º - La Cámara de Diputados de Mendoza repudia y rechaza la campaña publicitaria del medio denominado "MDZ On Line" expuesta, a través de cartelera en la vía pública, por considerar que denigra la investidura del gobernador de la Provincia de Mendoza, Contador Celso Alejandro Jaque.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2009.

Jorge Tanús

- A LAS COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51721)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según datos expresados en Diario Los Andes, en Mendoza, los adolescentes que dejan la escuela, manifiestan altos niveles de repitencia y fracaso escolar. Los mismos, reciben una beca de seiscientos pesos para volver a estudiar.

En 2008, unos 2619 alumnos de secundaria y de los Centros de Educación Básica para Adultos recibieron esta beca anual, cuyo funcionamiento significó para el Gobierno un gasto presupuestario de \$1571000.

El plan abarca:

* A chicos de entre 13 y 18 años de edad que se encuentran fuera del sistema escolar y pueden obtener la beca anual.

* El objetivo es incorporarlos al curso escolar más próximo a su edad o a la modalidad educativa más conveniente.

* Se utilizan "espacios puentes" como clubes o uniones vecinales para conquistar a los estudiantes.

* \$1.571.000 destinó la Dirección General de Escuelas en 2008 para este programa.

* \$600 es la suma que se le otorga a cada chico.

* \$3.500 es el fondo destinado al establecimiento donde se desarrollan proyectos para fortalecer el programa.

En 2005, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación creó el programa. En ese entonces, la Provincia contaba con 36 escuelas, en las que se distribuyen 900 becas de estudio de \$400 anuales.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán a conocer, es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de febrero de 2009.

Mario Casteller

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuelas, envíe a esta Honorable Cámara los resultados que se obtuvieron en la aplicación de la entrega de las becas de seiscientos pesos (\$600) en el año escolar 2008.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 26 de febrero de 2009.

Mario Casteller

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51732)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 8006 "Ley Impositiva año 2009" implementó una serie de modificaciones respecto de la presentación de Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

El artículo 186 Código Fiscal prevé la presentación de DDJJ, a través de dos sistemas, uno por el sistema de Declaración Jurada mensual en función de los ingresos calculados sobre la base cierta; y el otro por el sistema de impuesto prefacturado, el que se deberá considerar de once (11) anticipos mensuales y uno (1) declaración jurada anual, en las condiciones y plazos que determine la Dirección General de Rentas.

El contribuyente que se encuentre bajo las disposiciones del sistema de Impuesto Prefacturado, a través del pago de un importe fijo mensual y una presentación anual, cumple con sus obligaciones impositivas. Este sistema abarca a los contribuyentes que realicen las actividades enunciadas en los Rubros de la Planilla Analítica de alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, (anexa al artículo 3º), ejercidas en forma personal:

a) "Nº 7 - COMERCIO MINORISTA"; Nº 14 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, excepto profesiones liberales" y "Nº 16 - SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y PERSONALES, excepto profesiones liberales", siendo el impuesto prefacturado el siguiente:

Base Imponible Estimada Impuesto Prefacturado (mensual)

De \$0 a \$9.600	\$20,00
De \$9.601 a \$12.000	\$25,00
De \$12.001 a \$24.000	\$30,00
De \$24.001 a \$36.000	\$60,00
De \$36.001 a \$48.000	\$90,00
De \$48.001 a \$72.000	\$120,00

b) Para la actividad de transporte de personas identificada con los códigos de actividad 711314 y 711322, del Rubro "Nº 9 -TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO - de la planilla analítica del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (anexa al artículo 3º) de la presente ley.

Base Imponible Estimada Impuesto Prefectura-
do (mensual)

De \$0 a \$20.000	\$45,00
De \$20.001 a \$24.000	\$50,00
De \$24.001 a \$36.000	\$60,00
De \$36.001 a \$48.000	\$90,00
De \$48.001 a \$72.000	\$120,00

El resto de los contribuyentes, que no liquiden el impuesto por el sistema del prefacturado, deben hacerlo a través del Aplicativo Domiciliario de Ingresos Brutos (ADIB), eliminándose el sistema de la presentación a través de chequeras.

La presentación a través de ADIB, se realiza en forma electrónica, por lo que los contribuyentes deben bajar dos aplicativos (SIAP y ADIB) y realizar la presentación en forma mensual, generando además el archivo en un disquete para su pago en el banco. Son numerosos los pequeños contribuyentes, que desconocen el procedimiento para poder cumplir con sus obligaciones impositivas, mas aún teniendo en cuenta el uso de Internet.

Cabe destacar, que la Dirección General de Rentas ha enviado un instructivo explicando el uso del ADIB, el cual resulta insuficiente para la gran mayoría.

Es necesario mencionar, que de los contribuyentes que deben presentar, a través del ADIB, debemos distinguir aquellos responsables inscriptos en el impuesto a las ganancias e IVA y los responsables monotributistas. Los primeros ya vienen realizando sus presentaciones en forma electrónica y es muy probable que cuenten con un contador y profesional contable que le liquide impuestos, por lo que no se ven afectados por esta modificación. Respecto a los monotributistas, son muy pocos quienes poseen un contador para que les liquide, justamente porque este sistema, se crea en forma simplificada y para los pequeños contribuyentes.

Con el sistema vigente en la Dirección General de Rentas, se ha obligado a aquellos pequeños contribuyentes que quieran abonar su obligación mensual, a contratar los servicios de un profesional contable, conociendo los mayores costos que esto implica.

Es motivo del presente proyecto conocer la evolución de la recaudación y la presentación de las declaraciones juradas del impuesto a los Ingresos Brutos, respecto a igual mes de años anteriores. Se cree que la disminución en la recaudación del tributo provincial, será importante, no tan solo por la recesión actual, sino también por la dificultad generada por el actual sistema.

En el mes de enero del corriente, la recaudación se vio incrementada por la moratoria, la cual contemplaba una reducción de hasta el 80% de los intereses, al cual accedieron cientos de contribuyentes.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a

través del Ministerio de Hacienda, informe sobre los siguientes puntos:

* Recaudación del Impuesto a los Ingresos Brutos durante los meses de enero y febrero de 2009. Informe también la recaudación por igual período y tributo, durante el año 2008.

* Porcentaje de contribuyentes que no presentaron en término las declaraciones juradas de Ingresos Brutos, durante los meses de enero y febrero de los años 2008 y 2009.

* En caso de existir un incremento en los niveles de incumplimiento de la presentación de declaraciones juradas, según lo informado en el inciso anterior, determine posibles causas e informe las medidas a adoptarse.

* Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51734)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nos encontramos a una semana del inicio del ciclo lectivo 2009 y es por todos conocido, los inconvenientes que salen a la luz, una vez que los educandos se encuentran en clases. A modo de ejemplo, se puede mencionar problemas con los servicios de agua o gas, inconvenientes con los baños, mejoras o reparaciones aún no terminadas, etc. Todo esto genera que se pierdan valiosos días de clases, que fácilmente son recuperados.

Ya se ha insistido a través de otros proyectos, sobre los puntos resaltados en el párrafo anterior, procurando conocer con anticipación posibles problemas o inconvenientes para el inicio.

Mas allá de las condiciones edilicias, las cuales deberían garantizar una cómoda y segura educación, acompañado de los servicios indispensables, es necesario conocer si los establecimientos educativos de la Provincia, tanto públicos, como privados cuentan con controles sobre las medidas de seguridad, higiene y salubridad.

Lo dicho en el párrafo anterior es realmente importante. Estamos hablando de condiciones de higiene y salubridad para miles de niños y niñas que concurren diariamente a las escuelas y colegios de Mendoza.

En nuestra Provincia, se encuentra en vigencia desde el año 1999, la Ley 6650, denominada "Inspección

ción anual de higiene y salubridad en establecimientos educacionales”.

La normativa a la cual se hace referencia, dice en su artículo 1º que “los establecimientos de educación primaria, secundaria y terciaria estatales y privados de la Provincia de Mendoza, deberán contar con una inspección municipal de seguridad, higiene y salubridad, anualmente, la que deberá ser comunicada a la Dirección General de Escuelas”.

Cabe destacar que el artículo 2º de esta normativa, dice que el Poder Ejecutivo debía reglamentar esta normativa en el término de sesenta (60) días de su promulgación, debiendo establecer en la reglamentación los procedimientos para su aplicación.

Actualmente, a más de 10 años de la publicación en el Boletín Oficial, la Ley 6650 aún no ha sido efectivamente reglamentada.

Esto es realmente grave. Que a ningún establecimiento educativo de Mendoza, ya sea público o privado, se le realicen controles sobre seguridad, higiene y salubridad debería ser resuelto a la brevedad.

Si bien la ley establece que deberán ser los municipios quienes realicen los controles y remitirlos a la Dirección General de Escuelas, al no estar reglamentada, no existe las directivas necesarias para poder hacer cumplir esta norma, por lo que el Poder Ejecutivo debería a la brevedad, reglamentar y hacer cumplir la ley.

Cuesta creer, que hayan transcurridos 10 años sin que se ponga en funcionamiento algo que debería haber funcionado desde un principio, como lo es controlar las condiciones de higiene, seguridad y salubridad de las escuelas.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos:

Cuáles son los motivos por los que no se ha reglamentado la Ley 6650, “Inspección anual de higiene y salubridad en establecimientos educacionales”.

Si la DGE están realizando controles de seguridad, higiene y salubridad en los establecimientos educativos, tanto públicos, como privados. En caso de ser afirmativo, indique cómo se realiza el procedimiento.

Si la Dirección General de Escuelas, está recibiendo las comunicaciones de las distintas escuelas por las inspecciones realizadas. En caso de ser afirmativo, remita copia de las mismas.

Si durante el ciclo lectivo 2008, se realizaron las inspecciones que prevé la normativa en la totalidad de los establecimientos educativos de la Provincia. En caso de ser afirmativo, remita la documentación que respalde lo informado.

Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contes-

tado en los incisos anteriores

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51738)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la Argentina se denomina “Murga” a la expresión popular carnavalesca, donde los músicos percusionistas, muchos tocan el ritmo, también llamado murga, para desfilar en los corsos, junto a los bailarines generalmente, sin cantar y sin textos que expliquen el motivo del desfile. Cuando se agregan los lanzallamas, malabaristas, bailarines (de comparsa, o sea, con zancos, los pasistas, las bikinis, etc.), estandartes y demás artistas del llamado circo criollo, e incluso el agregado de más percusionistas, entonces se cambia la denominación por “comparsa”, nombre, que no produce ningún cambio en la música, o sea, que se sigue tocando el mismo ritmo de murga.

Las diferencias más destacadas, entre las murgas de las distintas provincias y las murgas y comparsas, están dadas, no sólo por los ritmos y las orquestaciones o arreglos que se utilizan, sino también por la ubicación de estos grupos en el corso.

El objetivo del evento es destacar la participación de los jóvenes que se ven atraídos por la danza con el cual se identifican. Esta les permite rescatar valores como lo son el compañerismo, la solidaridad, el respeto, y la tolerancia siendo estos los que le brindan la contención donde se pueden expresar con total libertad.

Las murgas se preparan para su presentación en Palmira. La ciudad del Este mendocino albergará la primera edición del carnaval de murgas, con la organización de MIRAPAL Este. Se espera un buen número de comparsas. Con la presencia de las murgas La Mascarada y Las Hechiceras, entre otras. El espectáculo contará con la organización del teatro comunitario de Palmira denominado MIRAPAL Este.

Por los motivos expuestos y otro que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de febrero de 2009.

Juan Dávila

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la “Primera Edición del Carnaval de Murgas a realizarse en el Distrito

Palmira, del Departamento General San Martín.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 25 de febrero de 2009.

Juan Dávila

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51739)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El AMERICANTO nació en 1984 y fue el primer evento popular de importancia en los primeros tiempos democráticos. Fue una iniciativa impulsada por el maestro Damián Sánchez y el polifacético poeta y escritor mendocino Armando Tejada Gómez, que vinculado al grupo de artistas, músicos y poetas de los años 60, fundaron el Movimiento del Nuevo Cancionero Cuyano; que nació en Mendoza y rápidamente trascendió nuestras fronteras inspirando movimientos similares en toda Latinoamérica.

Este espacio se consolidó como uno de los festivales más importantes de Mendoza, y a partir de allí se fue gestando en el AMERICANTO la idea de generar un encuentro musical de grupos y valores latinoamericanos de altísima calidad artística, aunque no siempre reconocidos por la industria discográfica, a los que se les sumaban los talentos de la provincia. De ese modo se lograba mostrar al público el nivel alcanzado por los artistas mendocinos que se proyectaban hacia el ámbito nacional o internacional.

Durante estos primeros 25 años de Democracia, el AMERICANTO ha reunido a los pueblos latinoamericanos diluyendo fronteras y hermanando las distintas culturas, en una expresión de libertad y pluralidad sin precedentes en el país.

En esa tarea de construcción cultural, la figura de Armando Tejada Gómez fue verdaderamente imprescindible, por ello la Secretaría de Cultura del Gobierno de Mendoza, en la Edición 2009 del evento, tuvo la feliz iniciativa de denominar al escenario mayor del AMERICANTO con el nombre de su mentor y guía, dictando la resolución N° SC 0201, de fecha 16 de febrero de 2009, la que en su Art. 1º dice: "Dispóngase al Escenario del AMERICANTO edición 2009 y futuras ediciones, el nombre del reconocido poeta mendocino Armando Tejada Gómez".

Creemos que acompañar esta iniciativa es de suma importancia, ya que nuestra legislatura ha contado en su seno con la vital presencia de Armando Tejada Gómez, como diputado provincial elegido en esta H. Legislatura en el año 1958 integrando el bloque de la UCR.

Por todo lo expuesto presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de febrero de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la imposición del nombre de Armando Tejada Gómez al escenario mayor del ciclo de conciertos denominado AMERICANTO, realizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, mediante Resolución N° SC 0201/09. Este hecho es un acto de justicia para quién, con su trabajo poético, compromiso social y cultural y trascendencia internacional contribuyó a generar ese concepto cultural de alcance latinoamericano.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 26 de febrero de 2009.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

33

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51652)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas que en los próximos concursos para Jerarquía Directiva anunciados públicamente a realizarse en el presente ciclo lectivo se incluyan todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Por distintas razones, pero principalmente por efecto del beneficio de la jubilación, con algunos años menos de servicio, los equipos directivos de todos los niveles y modalidades se han visto disminuidos notablemente en docentes con concurso aprobado para cumplir con esa compleja tarea.

Por distintas razones todos los niveles y modalidades tienen su importancia y trascendencia en el desarrollo estratégico de la Provincia. Sea por ejemplo: Capacitación para el Trabajo, considerando como una modalidad clave para el fomento de la calificación y recalificación de competencias laborales; sea por ejemplo: Educación de Jóvenes y Adultos, cuya demanda ha crecido notablemente en los últimos años, debido entre otras cosas, a la exigencia de cada vez mayores niveles de educación mínima. Sea por ejemplo, Educación Especial, por la importancia que la modalidad tiene en relación los derechos humanos. Y así y todos los niveles y modalidades tienen importancia específica.

Sin embargo hay una insistente versión en la comunidad educativa mendocina relacionada a un próximo concurso de Jerarquía Directiva acotado a los niveles primario y secundario.

Por estas razones y las que se darán oportunamente, solicito a los legisladores den aprobación al

presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Mirta Castellano

Artículo 1º- Se vería con agrado que en el próximo concurso de Jerarquía Directiva del Sistema Educativo, se incluyan todos los niveles y modalidades del mismo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Mirta Castellano

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

34

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51656)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Cada comienzo de ciclo el Sistema Educativo intenta afianzar su identidad intentando encontrar soluciones a problemas de larga data, coyunturales, salariales, estructurales y pedagógicos, entre otros.

La superación de nuestra mentalidad reflectiva y escatológica hacia una mentalidad reflexiva y superadora se hace necesaria para encaminarnos hacia una educación de jerarquización frente a las necesidades y desigualdades sociales y educativas y el mejoramiento de nuestras condiciones como país y como provincia, sólo lo podremos lograr si nos comprometemos a darle a la educación el lugar privilegiado que merece.

Las grandes brechas sociales son cada vez más profundas en nuestra sociedad y compromete fuertemente a la educación; diferencias que tienen sus raíces en los primeros años de vida, cuando un niño con menos posibilidades de desarrollar su potencial psicológico queda a la zaga de otro con mejores oportunidades de educación. Esta cuestión pone como motivo de debate lo siguiente: son ecuanímes y/ o equitativos los puntos de partida en la educación argentina para la formación de nuestros educandos?

Las ciencias biológicas contemporáneas nos ayudan a conocer la importancia de la intervención educativa precoz para el buen desarrollo de las capacidades desde que el niño nace y la influencia que esto ejerce a lo largo de toda su vida, como así también los beneficios que esta aporta en forma individual, para las familias y el país y sobre lo cual ya existe un cúmulo de bibliografía científica.

La educación temprana es un concepto relativamente nuevo en el campo de la educación en general, y sugiere brindar oportunidades y estímulos a los niños y niñas desde el nacimiento mismo hasta su incorporación a los demás niveles educativos (0 a 5/6 años), por ello urge la necesidad de brindar, tanto a

docentes como a educandos todos los recursos necesarios para que en el nivel mencionado se reciban los estímulos y las herramientas adecuadas para enfrentar los siguientes niveles de la educación.

En diversas oportunidades, y así lo reconoce la DGE, que hace esfuerzos por modificar esta realidad, la superpoblación existente en el nivel inicial es notoria, ya que aún no existen las salas suficientes para contener a los niveles de 4 y 5 años. Esta es hoy una realidad que preocupa de sobremanera a los docentes que ya se ven con 28, 30 y hasta 32 niños de dichas edades en sus aulas.

Todos sabemos que en los casos de superpoblación estudiantil, el aprendizaje saludable se halla más lejos y menos favorecido que en un ámbito familiar. No es lo mismo en Nivel inicial trabajar con 30 ó 35 alumnos que con 20, el seguimiento se vuelve más complejo y mucho menos efectivo cuando el docente además de atender la diversidad, tiene que hacerse cargo de la "cantidad", desatendiendo la calidad educativa y la contención que los niños de la edad inicial requieren.

La superpoblación en las escuelas, fundamentalmente en el Nivel Inicial requiere, hasta que lo estructural se solucione con la construcción de aulas, una medida urgente por parte de las autoridades educativas.

Por éstos y otros motivos que especificaré en el recinto solicito a los legisladores me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Mirta Díaz

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, genere las herramientas necesarias para paliar la situación que enfrentarán las docentes en el ciclo lectivo que está por iniciar, con la superpoblación que se detecta en el Nivel Inicial de la enseñanza, en pos de la calidad y eficiencia educativa.

Art. 2º - Que para dar cumplimiento al artículo anterior contemple la posibilidad de nombrar docentes auxiliares en cada aula de dicho nivel o firme Convenios que posibiliten pasantías, para que estudiantes avanzados/as asuman dicha función, tanto con el Magisterio, como con el Instituto San Pedro Nolasco.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Mirta Díaz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

35

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51659)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La gran lección que dejó la crisis del 2001, grabada a fuego en la conciencia de todos los argentinos, es que debemos reconstruir el país sobre bases sólidas.

Una de las prédicas preferidas del universo neoliberal de los noventa era la mentada desregulación, la que sin bases institucionales firmes, sin una adecuada planificación, sin un norte claro, sólo atendiendo a la maximización de las ganancias de los intereses de los grupos económicos concentrados y de la timba financiera, llevó al país a la debacle de diciembre de 2001.

Ya sabemos lo que pasó durante los noventa, la industria y la producción languidecieron, la desocupación creció exponencialmente. En ese verdadero "cambalache" no sólo entregamos nuestro patrimonio a cambio de nada, también cambiamos la solidaridad por el individualismo, la confianza mutua por el miedo y la libertad por una ciudad de rejas y alarmas.

Varios de los que condujeron este lamentable proceso aún hoy están en altas funciones gubernativas, generalmente reciclados bajo nuevos ropajes políticos e ideológicos, pero en general el discurso neoliberal es repudiado por todos los sectores. Sin embargo, muchos de los instrumentos jurídicos de esa segunda década infame siguen en vigencia. Entre ellos el Decreto 2284, llamado de "Desregulación Económica", que bajo la guía de Domingo Cavallo, se dictó en 1991, para ser luego refrendado en el Congreso Nacional.

El Artículo 18 del mismo dice: "Suprímase toda restricción de horarios y días de trabajo en la prestación de servicios de venta, empaque, expedición, administración y otras actividades comerciales afines, sin perjuicio de los derechos individuales del trabajador".

Con este artículo, las grandes empresas comerciales (shoppings e hipermercados, fundamentalmente) instauraron la semana laboral de siete días, haciendo caso omiso de nuestra historia en materia de legislación laboral y de nuestras más arraigadas costumbres.

En principio fueron los empleados mercantiles y los pequeños y medianos empresarios del sector, que constituyen una importante proporción de la población, los que se quedaron sin poder participar de la mesa familiar de los domingos, pero posteriormente esto se trasladó a grandes sectores de la sociedad, que en el transcurso de esa fatídica década fueron cambiando sus hábitos de vida, ingresando de lleno al mundo materialista y consumista, egoísta, que ha llevado al vacío existencial en el que se desenvuelven millones de personas y ha generado esa atmósfera de violencia ciega que crece sin solución de continuidad en toda la sufrida geografía argentina.

Habría que investigar hasta qué punto el abandono de la convocatoria familiar, domingo tras domingo, no está vinculada a la actual desazón de los jóvenes. Los problemas de descontrol, delincuencia, depresiones, bajo rendimiento estudiantil, drogadicción, anorexia, entre otros tantos flagelos tan lamentablemente expandidos desde esa década, que podrían haberse atemperado gracias a la continencia y comprensión que supo ofrecer el núcleo familiar en otros tiempos.

Propender a la disgregación social con el solo

fin de utilizar el domingo para comprar en un shopping o en el hipermercado, revistiéndolo de una supuesta aura de uso de la libertad de elegir y de promoción del consumo, no nos parece una conducta a mantener.

Por el contrario, restaurar derechos sociales y entronizar nuevamente la mesa de los domingos en familia, son acciones claras y contundentes en procura de la recuperación del sufrido tejido social argentino. Recuperar el descanso dominical es una buena forma de hacer esta tarea.

El H. Cuerpo debe dirigirse a los legisladores nacionales por Mendoza, para que en el Congreso promuevan la derogación del artículo 18 del Decreto 2284, una de las supervivencias de una época nefasta.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Alejandro Molero
Santiago Cazzoli

Artículo 1º - Que insta a los legisladores nacionales por Mendoza a presentar un proyecto derogando el artículo 18 del Decreto 2284/1991 de Desregulación Económica, por cuanto significó que las grandes empresas comerciales instauraron la semana laboral de siete días, haciendo caso omiso de nuestra historia en materia de legislación laboral y de nuestras más arraigadas costumbres, produciendo el abandono de la convocatoria familiar, domingo tras domingo, situación que sin dudas tiene mucho que ver con la actual desazón de los jóvenes, los problemas de descontrol, delincuencia, depresiones, bajo rendimiento estudiantil, drogadicción, anorexia, entre otros tantos flagelos tan lamentablemente expandidos desde la década de los noventa, que podrían haberse atemperado gracias a la continencia y comprensión que supo ofrecer el núcleo familiar en otros tiempos. Restaurar derechos sociales y entronizar nuevamente la mesa de los domingos en familia, son acciones claras y contundentes en procura de la recuperación del sufrido tejido social argentino. Recuperar el descanso dominical es una buena forma de hacer esta tarea.

Art. 2º - Girar copia de la presente a las organizaciones de pequeños y medianos comerciantes de Mendoza y a los sindicatos de trabajadores del sector.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Alejandro Molero
Santiago Cazzoli

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

36
PROYECTO DE DECLARACIÓN

(EXPTE. 51664)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En un hecho que no tiene precedentes, el Ejército Argentino ordenó movilizar de los efectivos del Destacamento Militar Yapeyú de Granaderos a Caballo a Buenos Aires, y por lo tanto no habrá presencia militar en el acto que se realizará en la cuna del General San Martín el próximo 25 de febrero, en conmemoración al 231º aniversario su nacimiento.

La fuerza armada argumentó que el movimiento de tropas se deberá a que el acto central tendrá lugar en Capital Federal. La anunciada presencia al acto de Yapeyú por parte del vicepresidente Julio Cobos es lo que desencadenó esta determinación del Poder Ejecutivo.

El intendente yapeyano, Adán Gaya, se mostró indignado con la novedad, y sostuvo que "quienes tomaron esta decisión tendrán que responderle al pueblo argentino y a la historia".

La noticia fue confirmada el 18 de febrero de por el intendente Gaya, quien fue notificado telefónicamente por el jefe del Regimiento de Artillería 3 de Paso de los Libres, Teniente Coronel Marcelo Calvo. El militar informó que el Ejército no participará de la organización del acto, como lo hace todos los años, a la vez que confirmó la movilización de casi todos los Granaderos que prestan servicio en el Destacamento Militar Yapeyú hacia Buenos Aires. De este modo, los granaderos no tendrán la posibilidad de participar del acto en la cuna del General.

La invitación que aceptó el vicepresidente Julio Cobos, de parte del gobernador, Arturo Colombi, para asistir al homenaje que se realizará el miércoles en Yapeyú, aún para el más desprevenido de los argentinos tiene que ver con el maltrato institucional al que se somete desde hace meses a Julio Cobos por sus diferencias con Cristina Fernández de Kirchner, por el caso de las retenciones, la no coparticipación a las provincias de las mismas y del impuesto al cheque, su oposición al blanqueo de capitales que abre las puertas de par en par al lavado de dinero proveniente de ilícitos y del narcotráfico, por el veto a la ley de glaciares, la demora injustificada de más de un año de la reglamentación de la ley de bosques, en otros temas álgidos.

Vale la pena recordar que el pasado 17 de agosto, a un mes de su voto "no positivo" al aumento de las retenciones agropecuarias en el Congreso, el vicepresidente no había podido asistir al acto que se realizó en Yapeyú por el aniversario del fallecimiento de San Martín. En aquella oportunidad, la dudosa imposibilidad de ocupar el avión de la presidencia no le permitió llegar a la cita. Esta vez, con ese antecedente, para garantizar el arribo del mendocino a tierras sanmartinianas, el gobernador Colombi, anunció el traslado en el avión de la Provincia, aunque seguramente no aguardaban la sorpresiva decisión de movilizar a las tropas al acto donde estará Cristina, para dejar a Yapeyú sin su guardia de honor por primera vez en toda su historia.

Por su parte, el intendente de Yapeyú, Adán Gaya, se mostró indignado por la noticia. "No quiero pensar a qué se debe esta decisión, pero San Martín está por encima de cualquier diferencia política que se pueda dar", señaló el jefe comunal a El Litoral. En este aspecto, Gaya sentenció que "quienes tomaron esta decisión van a tener que responderle al pueblo argentino y a la historia".

El avión presidencial, que había sido negado al vicepresidente Julio Cobos para viajar a Tartagal en medio del drama ocasionado por el reciente alud, fue utilizado por el ex presidente Néstor Kirchner para ir a Jujuy con fines proselitistas. La prensa nacional ha informado, con sumo detalle, sobre la magnitud del costo que para el erario público y los contribuyentes tienen las andanzas políticas de quien, habiendo sido presidente de la Nación, no ejerce hoy función pública alguna. Está en debate la cuestión de si hay en vigor normas cuya aplicación sancionen situaciones de la naturaleza que Kirchner protagoniza casi a diario. Todo eso merece un tratamiento en particular. De lo que no puede haber duda alguna es del trasfondo moral sobre el que se recuestan estos comportamientos, en los que bienes y dineros del Estado se ponen al servicio del interés personal de individuos o de partidos.

El aislamiento y la humillación que se pretende inferir al vicepresidente de la Nación es un asunto de gravedad institucional.

Conducta que no es nueva. Sin llegar a los extremos en que los Kirchner expresan su contrariedad por la permanencia de Cobos en la vicepresidencia, debe recordarse el pésimo trato que la actual presidenta de la Nación también infirió al actual gobernador Daniel Scioli, cuando éste ejercía la presidencia del senado y ella ocupaba una banca por Santa Cruz.

Las largas horas que el vicepresidente Cobos, en esos días a cargo de la presidencia, esperó en vano el avión que debía llevarlo a Tartagal se proyectan como evidencia de un estilo político que urge erradicar de los primeros planos del país. Otro tanto se puede decir del tipo de descomedimientos que algún legislador integrante del clan íntimo del poder suele prodigar al vicepresidente. "Que renuncie y se vaya", se ha dicho con la irresponsabilidad de los que carecen de competencia para mensurar la magnitud de los daños institucionales suscitados en su momento a raíz de la renuncia de Carlos Álvarez.

La televisión oficial, tan partidista como nunca lo había sido en los períodos democráticos anteriores, se ha permitido, por su parte, censurar la voz y las imágenes del vicepresidente. Si ha logrado esto por la fuerza de los hechos, más ímprobo le ha resultado, en cambio, desmerecer la personalidad del vicepresidente ante la opinión pública, en cuya consideración figura en lugar destacado.

Debe rescatarse la templanza de ánimo con la cual el vicepresidente sobrelleva tal situación.

El vicepresidente de la Nación es la primera autoridad del país en la línea de la sucesión para el caso de enfermedad, ausencia de la Capital, muerte, renuncia o destitución del presidente. En un país con debilidades institucionales congénitas, con una tradición de rupturas que afortunadamente se va superando, pero

que está presente en la memoria de los argentinos, con gobernantes poco dispuestos a respetar el espíritu de la Constitución, es necesario el recordatorio de lo que significa preservar en su íntegro valor todas y cada una de las piezas del sistema democrático republicano. Entre las más relevantes figuras, precisamente, la de la vicepresidencia de la Nación.

Desde el advenimiento de la democracia que no se veía un desparpajo tan evidente en cuanto al no respeto de las normas institucionales básicas del sistema republicano de gobierno. Es vergonzoso y lo peor es que las acciones contra la investidura de la institución vicepresidente se van incrementando día a día.

Creemos que lo peor que nos puede suceder a los argentinos es acostumbrarnos a este maltrato institucional. De no reaccionar, se constituirá en el prolegómeno de la pérdida de libertades consagradas por la Constitución.

El 22 de febrero se produjo la despedida a los granaderos por parte de los 3.500 pobladores de Yapeyú, bajo la lluvia, el pueblo todo unido con banderas argentinas y cánticos patriotas, en lo que se constituyó en un conmovedor homenaje a los soldados de la independencia de la Patria y un gran acto de repudio a los espurios motivos que llevaron a los Kirchner a dejar a este pueblo, por primera vez en su historia, sin la guardia de honor de granaderos para un nuevo festejo del nacimiento del General José de San Martín.

El Cuerpo no puede dejar que esto suceda y expresarse en este sentido, mediante instrumento de su seno, dirigiéndose al Poder Ejecutivo instándolo a respetar las elementales normas de respeto institucional, más en este caso donde además está presente la figura del General San Martín, Padre de la Patria, que resulta mancillada por esta maniobra de baja estofa política. Manifestar también que los bienes y dineros del Estado no pueden ser usados con fines particulares por el ex presidente, lo que es poco ético y lesiona la confianza de la población en las instituciones.

Por último, teniendo en cuenta el pensamiento vivo del Gran Capitán, creemos que la presidencia debe valorar una de sus frases: "Mi mejor amigo es el que enmienda mis errores o reprueba mis desaciertos".

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Alejandro Molero
Santiago Cazzoli

Artículo 1º - Que se dirige a la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, para expresarle su desagrado por la orden impartida de retirar a los granaderos que custodian el monumento histórico de Yapeyú, con motivo del acto por el 231 Aniversario del Nacimiento del Padre de la Patria, General José de San Martín, al que asistirá el vicepresidente Julio Cobos, invitado por las autoridades de la provincia de Corrientes, en una nueva muestra del injustificado e ilegal maltrato hacia el mismo, instándola a preservar la institucional-

dad republicana, el decoro y el respeto que merecen todos los funcionarios, base misma del sistema democrático de vida.

Art. 2º - Que solicita al Poder Ejecutivo que deje de facilitar los bienes del Estado al ex presidente de la nación, porque no es ético que bienes y dineros de todos los argentinos se pongan al servicio del interés personal de individuos o de partidos.

Art. 3º - Que insta a los senadores nacionales por Mendoza a obrar en el mismo sentido enunciado en el artículo precedente.

Art. 4º - Girar copia de la presente declaración a los departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los Municipios de la Provincia.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Alejandro Molero
Santiago Cazzoli

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES.

37
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51651)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento Luján de Cuyo fue creado el 11 de mayo de 1855, con el nombre "Villa de Luján"; durante el gobierno del General Pedro Pascual Segura. Su municipio fue creado en 1872. El pueblo de Luján realizó un importante aporte a la historia de la independencia Argentina, tuvo una participación protagónica en la formación del Ejército de Los Andes.

Los huarpes, hombres morenos, delgados y de gran estatura, mujeres hermosas de cabellos largos, más estilizadas que los hombres; de andar felino, dóciles, muy ágiles y resistentes para la marcha. Ocuparon el territorio de cuyo. Estos aborígenes eran pacíficos. Sobresalían en la producción de cerámica y aparentemente por trueque obtenían el maíz. Poseían un sistema de regadío ideado por ingenieros incas, que derivaban el curso del río Mendoza en tres canales. A la llegada de los españoles en 1552 y 1561 se encontraron con este ingenioso sistema, al que posteriormente llamaron "Dique de la Toma de los españoles".

A principios del siglo XVIII, Mendoza progresaba en su comercio con otras provincias. Vino, aguardiente y aceitunas eran llevadas a Buenos Aires. Por aquellos años el transporte comercial se realizaba con carretas de madera, cubiertas con toldos de cuero y quinchas de totora o paja. Fue en estos tiempos cuando

Don Pedro Molina y Vasconcelos, durante un viaje a Buenos Aires en las cercanías de la localidad de Luján, enfermó gravemente. El tropero prometió a la Virgen de Luján, traer una imagen de ella y levantar una capilla en su nombre si mejoraba. El tropero mejoró y cumplió la promesa. Se erigió la capilla en un costado de la plaza departamental donde actualmente se levanta el Palacio Municipal. En el terremoto de 1861 fue destruida. La iglesia actual se construyó entre 1909 y 1917.

Luján de Cuyo tiene una superficie de 4847 kilómetros cuadrados y más de 110.000 habitantes. Limita al norte con Godoy Cruz, Las Heras y Maipú, al Este con Junín y Rivadavia, y al Oeste con la República de Chile. Está conformado por catorce distritos: Ciudad, La Puntilla, Carrodilla, Mayor Drummond, Chacras de Coria, Vistalba, Potrerillos, Industrial, Agrelo, Perdiel, Ugarteche, El Carrizal, Las Compuertas y Cacheuta.

Por ello la H. Cámara de diputados declara.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Declarar de interés provincial el Libro "Historia de Lujan por Lujaninos" es un compendio de pequeñas historias y anécdotas de la vida cotidiana, de los personajes del pueblo, de los sitios emblemáticos, de las familias que fueron protagonistas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

38

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51701)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tómese por fundamento Expediente 49318/ 08.

Mendoza, 25 de febrero de 2009.

Néstor Piedrafita
Pablo Tornello
Mirta Castellano
Ricardo Puga
Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, suspenda la Resolución Nº 711 de fecha 18 de octubre 2007, referido al otorgamiento de puntaje del proyecto de Capacitación y Perfeccionamiento Docente: "Curso de Capacitación Docente a Distancia Educación Ambiental para un Desarrollo Sustentable", debido a su alto puntaje.

Art. 2º - De forma.

Néstor Piedrafita
Pablo Tornello
Mirta Castellano
Ricardo Puga
Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

39

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51706)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es por todos conocido el grave problema que están atravesando las economías de todos los países. Una recesión global ha provocado y provoca a los gobiernos nacionales y provinciales, a tomar medidas de emergencia tendientes a incentivar el consumo y proteger las fuentes de empleo.

Nuestro País no es ajeno a esta realidad y ya se alcanza a percibir una desaceleración importante en la economía, producto de la caída de mercados internacionales.

Mucho se habla de la regresividad del sistema impositivo argentino y de los impuestos distorsivos. Quizás el más pernicioso de todos sea el mal llamado "impuesto al cheque" o impuesto sobre los débitos y créditos en las transacciones financieras, establecido por la Ley 25413, de marzo de 2001, tributo que no se fundamenta en la capacidad contributiva de las personas físicas o jurídicas.

La Ley 25413 establece una tasa máxima del seis por mil (6%) sobre los créditos y otro similar sobre los débitos, que se aplica sobre los créditos y débitos en cuentas abiertas en entidades financieras; en las operatorias que efectúen las entidades financieras en las que sus ordenantes o beneficiarios no utilicen las cuentas mencionadas y sobre los movimientos de fondos, propios o de terceros, aún en efectivo, que cualquier persona efectúe por cuenta propia o por cuenta de otras. Si bien existen algunas exenciones, son bastante limitadas: la más universal es la aplicable a créditos para el pago de sueldos y el de débito para dichos fines.

Es necesario destacar que, como ya se mencionó anteriormente, este impuesto es totalmente distorsivo y peor aún, tiene un bajo nivel de coparticipación, cercano al 30%, generando que la importante recaudación que representa, quede en manos del estado nacional.

Es sabido, que las Provincias están atravesando por momentos difíciles en sus economías y sus funcionarios constantemente deben peregrinar a Capital Federal en busca de ayudas económicas. Actualmente tenemos una Nación rica y Provincias pobres, donde el federalismo se ha visto totalmente desfigurado por estas políticas.

Volviendo al "impuesto al cheque", debemos mencionar que genera varios efectos adversos. Uno de ellos, es que la gran mayoría trate de evitar las transacciones bancarias, para ahorrar el pago del tributo. Esto genera que las entidades bancarias vean disminuidos los fondos que sus clientes depositan y por consiguiente, sean menores los créditos y más altas las tasas de interés que se cobran.

Un fuerte debate legislativo se produjo cuando se decidió prorrogar la vigencia de este regresivo tributo. Sin embargo y a pesar de los numerosos fundamentos vertidos, este impuesto sigue vigente y con los mismos niveles de coparticipación. Cuesta entender a ciertos legisladores nacionales por Mendoza, que votaron en contra de la iniciativa de otorgar mayores recursos a su Provincia.

Es por lo expuesto, que el presente proyecto busca que insista nuevamente con la eliminación de este impuesto, generando así mayor poder adquisitivo, estimular el consumo, disminuir costos financieros e incrementar los depósitos bancarios.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 26 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza impulsaran y defendieran nuevamente, la necesaria eliminación del "impuesto sobre los débitos y créditos en las transacciones financieras", establecido por la Ley 25413, de marzo de 2001.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

40

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51707)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es por todos conocido el grave problema que están atravesando las economías de todos los países. Una recesión global ha provocado y provoca a los gobiernos nacionales y provinciales, a tomar medidas de emergencia tendientes a incentivar el consumo y proteger las fuentes de empleo.

Nuestro País no es ajeno a esta realidad y ya se alcanza a percibir una desaceleración importante en la economía, producto de la caída de mercados internacionales.

Lamentablemente, nuestra Argentina no es la

primera vez que sufre una gran crisis económica. Sin ir más lejos, en el año 2001 se produjo una de las peores crisis económicas e institucionales que recuerde nuestra historia.

Una de las medidas que se adoptó para lograr salir de la crisis e incrementar el poder adquisitivo de los trabajadores en relación de dependencia, fue la reducción del actual 11% al 5% de los aportes personales al sistema integrado de jubilaciones y pensiones. En su origen, la medida de reducir el nivel de aporte a las AFJP fue dispuesto el 19 de diciembre de 2001 en un decreto de necesidad y urgencia por el entonces presidente Fernando de la Rúa, impulsada por el ministro de Economía, Domingo Cavallo.

Si bien desde 1994, cuando comenzó a regir el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, los aportes se fijaron en el 11%, tras la crisis y con el objetivo de estimular el consumo a partir de que el trabajador viera incrementado su salario de bolsillo, se bajó esta alícuota al 5%.

Esto fue fijado a través del decreto 1676/2001, que modificó parte del articulado del 1387 del mismo año. En la norma mencionada se expresó: "reduciese al 5% el aporte personal de los trabajadores en relación de dependencia que hubiesen optado u opten por el Régimen de Capitalización, establecido en el artículo 11 de la Ley Nº 24.241 por el término de UN (1) año".

Posteriormente, el gobierno de Eduardo Duhalde, en marzo de 2003, subió este aporte al 7%, con un calendario que lo llevaba al 9% en julio y al 11% a partir de octubre de ese año.

La medida no se cumplió, ya que al asumir Néstor Kirchner la presidencia, para no reducir los ingresos de bolsillo a los trabajadores aportantes a las AFJP, mantuvo el aporte correspondiente en un nivel del 7%. Recién en enero de 2008, los aportes subieron al actual 11%.

Cabe aclarar, que la totalidad de los trabajadores actualmente ingresan sus aportes al sistema de estado, administrado por la ANSES, donde su titular ha manifestado en reiteradas oportunidades que tiene superávit, es decir que a este organismo le ingresan muchos más fondos, que los que entregan. Incluso, actualmente financia a la Nación y Provincias con su excedente.

El presente proyecto pretende que se reduzca nuevamente el aporte personal de los trabajadores en relación de dependencia del once (11%) al cinco (5%), con el fin de incrementar el salario de bolsillo que reciben los trabajadores y así estimular el nivel de consumo. Del mismo modo, busca reducir las contribuciones a cargo de los empleadores de actual dieciséis por ciento (16%) al once por ciento (11%), con el fin de disminuir los costos laborales y así contribuir a resguardar los puestos de trabajo.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 26 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza, impulsaran y defendieran una normativa similar a la que estableció el Decreto 1387/2001, mediante la cual se reduzca del once por ciento (11%), al cinco por ciento (5%) el aporte personal y del dieciséis por ciento (16%) al once por ciento (11%) las contribuciones a cargo de los empleadores, por los trabajadores en relación de dependencia, previstos en el artículo 11 de la Ley 24241 "Institución del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN.

41

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51708)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las pilas son dispositivos que convierten la energía química generada por la reacción de sus componentes en energía eléctrica. Presenta un electrodo positivo y uno negativo. La batería contiene más de una pila o celdas conectadas entre sí mediante un dispositivo permanente. Los principales componentes de las pilas son mercurio, cadmio, níquel y manganeso. Otro componente es un conductor iónico denominado electrolito.

Las pilas son arrojadas con el resto de la basura siendo vertidas en basureros, es allí donde sufren la corrosión de sus carcasas, produciéndose el derrame de los electrolitos internos, arrastrando los metales pesados. Se da la liberación de sus componentes tóxicos a los suelos, aguas superficiales y subterráneas. Los incendios de los basureros, representan un aporte significativo de sus contaminantes al aire.

Las pilas comunes están compuestas de carbón y zinc, además de un alto contenido de mercurio. En las pilas alcalinas el contenido de mercurio también es alto y están fabricadas a partir de dióxido de manganeso y zinc.

Existen estudios que muestran que el 35% de la contaminación por mercurio, es ocasionada por las baterías que se incineran con la basura doméstica.

Estudios médicos han demostrado que un alto nivel de mercurio en la sangre provoca cambios de personalidad, pérdida de visión, sordera, problemas en los riñones y pulmones. Es altamente peligroso para las mujeres embarazadas.

La mayoría de las pilas y baterías 'recargables', actualmente carecen de mercurio. Sin embargo contienen níquel y cadmio, dos metales pesados tóxicos.

El cadmio es calificado como cancerígeno, causante de trastornos en el aparato digestivo, produce

lesiones en los pulmones. Al ingerirse se acumula en los riñones. El cadmio emitido al ambiente se disuelve parcialmente en el agua pero no se degrada, por lo que las plantas y animales asimilan este metal, permaneciendo en el organismo durante largo tiempo.

El efecto adverso más común de exposición al níquel es una reacción alérgica, algunas personas podrían sufrir ataques de asma luego de períodos de exposición. Ciertos compuestos del níquel son posiblemente carcinógenos para los seres humanos.

Con el fin de crear conciencia y dar respuesta a la sociedad, en el mes de junio de 2007, el Gobierno de la Provincia, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente (en ese momento), lanzó un Programa de Recolección Diferenciada de Pilas y Baterías, al cual adhirieron 11 municipalidades. A través de este programa se colocaron contenedores en lugares estratégicos de cada departamento, como ser plazas, súper e hipermercados, etc.

Actualmente cuesta encontrar contenedores diferenciales para estos productos altamente contaminantes y cuando vemos uno, suelen estar rotos, llenos de papeles o basura que no es el fin para el cual se crearon.

Es por lo expuesto, que el presente proyecto pretende que el Poder Ejecutivo ponga en funcionamiento un nuevo Programa de Recolección Diferenciada de Pilas y Baterías, y se asista económicamente a los municipios a fin de colocar recolectores en lugares específicos.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 26 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Ambiente de la Provincia, impulsara un "Programa de Recolección Diferenciada de Pilas y Baterías", similar al que funcionó en el año 2007 y al cual adhirieron gran parte de los municipios.

Art. 2º - Que vería con agrado que desde el Poder Ejecutivo, se asistiera económicamente a los municipios, a fin de colocar recolectores de pilas y baterías en puntos estratégicos de cada uno los departamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA.

42

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51722)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La inseguridad es hoy uno de los temas más acuciantes de resolver, hay que analizar la multiplicidad de causas que le dan origen. Para algunos lo que sucede es que hoy se rompieron los códigos de convivencia que se relacionan con la profundización de la crisis; la necesidad de contar en su zona de protección policial, muchas veces distanciados del radio céntrico como los distritos, alejados de la ciudad, fuera de las cercanías de la guardias policiales, ponen de resalto la necesidad de elaborar soluciones que minimicen estas carencias.

Los constantes reclamos llevados a cabo por los habitantes tratando de solucionar distintos aspectos sobre la inseguridad reinante, que últimamente se han visto rodeados de hechos delictivos y situaciones de agresiones físicas que atentan contra la seguridad de la población, hacen necesaria la presencia de más personal policial, como asimismo un móvil apto para los caminos de la zona de Cuadro Benegas, precisamente. Esta realidad, motiva la inmediata intervención del Ministerio de Seguridad

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 24 de febrero de 2009.

Mario Casteller

Artículo 1º - Qué vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Seguridad, arbitre los medios necesarios para reforzar el personal policial del Destacamento de la Policía de Mendoza de Cuadro Benegas, Ruta 144; y equipar con un móvil tipo camioneta, que se adapte a la geografía de la zona, por la cantidad de caminos rurales, muchas veces intransitables que hay en la región, en el Departamento San Rafael

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2009.

Mario Casteller

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

43

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 48097/08 –Proyecto de ley del diputado Petri, creando el Museo y Archivo Provincial de la Memoria.

2 - Nota 3985/07 –Proyecto de resolución, declarando que en el presente caso, se encuentran afectados los Derechos de Libre Opinión y sus Correlatos de Libre

Pensamiento y Crítica de la presentante Sra. Elina Elizabeth Assat.

3 – Expte. 43777/06 – Proyecto de ley de los diputados Tornello y Millán, creando el Fondo de Fomento a la Industria del Cine y Artes Audiovisuales.

4 – Expte. 48992/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, derogando el Art. 3º de la Ley 7446 y creando el adicional de promoción e incentivo al turismo para el personal de las Secretarías de Cultura y de Turismo y la Administración de Parques y Zoológicos.

5 – Expte. 49477/08 -Proyecto de ley del diputado Tornello, creando el Fondo Provincial Vendimia que permita atender los gastos que demanda la realización de la Fiesta de la Vendimia.

6 – Expte. 49030/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, estableciendo el fomento de la diversidad cultural en la Provincia de Mendoza.

7 – Expte. 50180/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, declarando de interés provincial el fomento y producción de libros.

8 – Expte. 49305/08 –Proyecto de ley de las diputadas Martini y Cardozo, garantizando el derecho a la atención de la salud mental de toda persona.

9 – Expte. 36874/04 – Proyecto de ley del diputado Morales, autorizando al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, transfiera a la Municipalidad de San Rafael, mediante fideicomiso especial, los ingresos provenientes del canon de concesión de la empresa Generación Eléctrica Mendoza S.A. (GEMSA), con el fin de fundar una Agencia de Desarrollo Local.

10 – Expte. 50438/08 -Proyecto de ley de la diputada Monserrat, creando el Programa de recolección, tratamiento y reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

11 – Expte. 43947/06 –Proyecto de ley de los diputados Blanco, Canal, Bauzá, Pradines y Marín, estableciendo la Ley Provincial de Catastro.

12 – Expte. 47643/08 – Proyecto de ley del diputado Spezia, estableciendo la obligación por parte de los restaurantes, bares y cadenas de comidas rápidas de informar sobre las calorías de los alimentos que ofrecen.

13 – Expte. 50504/08 –Proyecto de resolución del diputado Spezia, citando al Sec. Gral. de la Gobernación, a reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de informar sobre el envío de fondos desde la Nación de acuerdo a los anuncios sobre distintas obras en la Provincia.

14 – Expte. 49703/08 y sus acums. 47524/08 y 46573/07 –Proyecto de ley venido en revisión del H.

Senado; del diputado Blanco y de la diputada Mirta Díaz, respectivamente, adhiriendo a la Ley Nacional 26279 –Régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías del recién nacido-.

15 – Expte. 49052/08 y sus acums. 49285/08 y 49755/08 –Proyecto de ley de los diputados Pradines, Orbelli y Gil, respectivamente, modificando el Art. 1º de la Ley 7198 –tasa en interés cuando no exista convenio entre las partes, será igual a la tasa anual que pague el Banco de la Nación Argentina-.

16 – Expte. 50345/08 y su acum. 50346/08 -Proyecto de ley de la diputada Pérez M., estableciendo que será obligatoria la cobertura de salud para transportistas extranjeros que circulen por la Provincia.

17 – Expte. 50675/08 –Proyecto de ley del diputado Pradines, declarando de interés provincial la operación e investigación aplicada a la modificación del tiempo atmosférico, a la agrometeorología y su incidencia en la economía de la Provincia y creando el Centro de Investigación y Mitigación de Accidentes Climáticos Mendoza (CIMAC Mendoza).

18 – Expte. 45013/07 –Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, creando una Comisión Bicameral, a fin de considerar la necesidad de la reforma de la Ley de Educación Nº 6970.

19 – Expte. 43924/06 –Proyecto de ley de la diputada Castellano y de los diputados Montenegro, Martínez, Soria y Merino, definiendo, regulando y organizando la Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Pcial. y la Formación Profesional.

20 – Expte. 48816 del 2-6-08 –Proyecto de ley de los diputados Soria y Marín, creando en el ámbito de la Provincia el Programa “Beca Estudiantil de Desarraigo”.

21 – Expte. 43650/06 –Proyecto de ley del diputado Vilches, modificando los Arts. 147 y 154 del Código Fiscal.

22 – Expte. 50645/08 –Proyecto de ley de los diputados Tornello y Puga, creando el Museo y Casa de la Memoria, expropiando para tal fin la que fuera la Casa Marzolari-Cerutti.

23 – Expte. 45507/07 –Proyecto de ley de los diputados Dalla Cia y Arenas, creando el Régimen de Consorcios Camineros Ganaderos.

24 – Expte. 48886/08 -Proyecto de ley del diputado Miranda, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 24374 –de Regularización Dominial-.

25 – Expte. 50285/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, promoviendo el desarrollo de políticas que generen reactivación de pequeños y medianos Clubes Sociales.

26 – Expte. 50093/08 -Proyecto de ley del diputado Miranda, estableciendo la aplicación y reglamentación de la Ley Nº 24374 –de Regularización Dominial-.

27 – Expte. 48792/08 y su acum. 50413/08 -Proyecto de ley de los diputados Petri y Marín, respectivamente, adhiriendo a la Ley Nacional 26370 -habilitación de personal en empresas que organicen eventos, espectáculos musicales, etc.-.

28 – Expte. 50313/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa de Control Integral de Ingresos y Egresos y Tránsito de Bienes y Personas.

29 – Expte. 51096/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 2º de la Ley 7303 –Ejercicio de las actividades farmacéuticas-.

30 – Expte. 51316 del 31-12-08 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando en forma transitoria el Art. 16 de la Ley 4416 –de Obra Pública.

31 – Expte. 51365 del 12-1-09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo como política de estado provincial y de los municipios el ordenamiento territorial y usos del suelo.

32 – Expte. 50147/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble de la DAABO al Ministerio de Salud para el funcionamiento de un centro de salud.

33 – Expte. 50672/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, modificando el Art. 14 de la Ley 6721 – Consejos Departamentales de Seguridad-.

34 – Expte. 51322/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo que la preparación de recetas, dispensación, despacho, venta y/o entrega al público a título oneroso o gratuito de drogas o principios activos naturales semisintéticos o sintéticos, medicamentos, especialidades medicinales o farmacéuticas, cualquiera sea su condición de venta (incluido los denominados de venta libre), productos naturales y productos fitoterápicos, deberá ser efectuada exclusivamente en farmacia bajo la supervisión y control de un profesional farmacéutico.

35 – Expte. 48927/08 –Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo la creación de centros de contención para hijos de trabajadores rurales que desarrollan sus actividades temporales durante el período que dura la cosecha de las distintas actividades agrícolas (centro de contención de la infancia rural).

36 – Expte. 50925/08 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando los Arts. 1º, 5º y 8º de la Ley 7639 –Creación del Consorcio Mixto Zona Industrial Rodríguez Peña-.

37 – Expte. 50687/08 –Proyecto de ley del diputado Arenas, incluyendo en el Plan de Obras Públicas año

2009 la construcción del nuevo Sanatorio Alexander Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos.

38 – Expte. 51466/09 y su acum. 51105/08 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y del diputado Puga, respectivamente, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en Punta de Agua, San Rafael destinado a la obra “dotación de agua potable a zonas limítrofes-acueducto Punta de Agua (San Rafael-Mza.)-Santa Isabel-Algarrobo de Águila-Pcia. de la Pampa”.

39 – Expte. 50630/08 –Proyecto de ley de las diputadas Martini y Cardozo, reglamentando el ejercicio profesional del Técnico Superior en Operación Psicosocial.

B) DESPACHOS:

Nº 320 - Expte. 46555/07 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Turismo y Deportes, en el proyecto de ley del diputado Ciorca, facultando al Poder Ejecutivo a otorgar en concesión a título gratuito al Sindicato Único de Trabajadores de Obras Sanitarias Mendoza, los terrenos ubicados en Avenida del Libertador s/n, Parque General San Martín y sobre la Avenida Los Cóndores s/n a dos km. al Oeste de la nueva ruta Nº 7, Distrito Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 330 - Expte. 50190/08 –De Cultura y Educación y de Salud Pública, en el proyecto de ley de la diputada Seoane, estableciendo que los organismos especializados de la Dirección General de Escuelas, deberán construir una oferta curricular como contenido transversal en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial, sobre la temática “Educación para el Consumo y la Salud”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 331 - Expte. 48356/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de resolución del diputado Vilches, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados con actas de infracción de tránsito realizada en la Provincia desde el 1-1-07 hasta el 30-9-08.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 332 - Expte. 50320/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Molero, declarando de interés de esta H. Cámara la constitución del Archivo Histórico de General Alvear.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 333 - Expte. 49465/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración del diputado Puga, expresando el deseo que el Congreso Nacional sancione con fuerza de ley, que en una futura emisión de papel moneda se imprima la imagen de la Teniente Coronela Juana Azurduy de Padilla.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 334 - Expte. 49766/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto

de declaración del diputado Pradines, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo disponga la creación en el Distrito Puente de Hierro, la Delegación Policial “Puente de Hierro”, la que dependerá del Ministerio de Seguridad.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 335 - Expte. 49566/08 –De Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores, en el proyecto de declaración del diputado Miranda, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice campañas informativas de promoción y difusión masiva de la Ley 5547 “Defensa de los Derechos de los Consumidores y Usuarios”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 336 - Expte. 49736/08 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49736/08, proyecto de resolución del diputado Serrano, distinguiendo al profesor Daniel Nuarte.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 337 - Expte. 38679/05 –De Hacienda y Presupuesto; Cultura y Educación y de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 38679/05, proyecto de ley del diputado Rivas, estableciendo un suplemento remunerativo a los trabajadores de la Educación y de la Salud.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 338 - Expte. 46660/07 –De Organización del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46660/07, proyecto de resolución del diputado Vicchi, denunciando ante las Secretaría de Defensa del Consumidor, a las empresas que prestan servicio de telefonía celular, ya que las mismas fraccionan el consumo de los usuarios en minutos enteros a cambio de hacerlo por segundo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 339 - Expte. 49743/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49743/08, proyecto de declaración del diputado Molero, declarando de improcedente las declaraciones del gobernador de la Provincia de La Pampa.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 340 - Expte. 50731/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50731/08, proyecto de resolución de la diputada Monserrat, modificando el Art. 26 del Reglamento Interno de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 341 - Expte. 50148/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50148/08, proyecto de declaración del diputado Vicchi, expresando el deseo que el Congreso Nacional constituyera una Comisión Investigadora para seguir el caso Antonini Wilson.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 342 - Expte. 45820/07 –De Derechos y Garantías

Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45820/07, proyecto de resolución del diputado Lazaro, creando la Comisión de Control y Seguimiento Ambiental en esta H. Cámara de Diputados.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 343 - Expte. 49215/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49215/08, proyecto de ley de la diputada Mireya Díaz, reconociendo el derecho al agua y al saneamiento, como derecho humano a los habitantes de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el punto N, que se trata de la renuncia del diputado Raúl Rodríguez a la Comisión de Economía.

-Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Orden del Día.

Ninguna de las preferencias cuenta con despacho.

III

**EXPTE. 46555.
CONCESIÓN DE TERRENO
A TRABAJADORES DE OSM.**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 320.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 320
Expte. 46555/07

H. Cámara:

Vuestras Comisiones de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Carlos Ciurca, mediante el cual "SE FACULTA AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA A CESIONAR A TÍTULO GRATUITO AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS LA PROPIEDAD EN AVENIDA DEL LIBERTADOR S/N, PARQUE GENERAL SAN MARTÍN Y OTRO EN AVENIDA LOS CÓNDORES S/N AL OESTE DE RUTA Nº 7, POTRERILLOS CON CARGO A CAMPING Y DEPORTES", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Facúltese al Poder Ejecutivo de la Provincia a otorgar en concesión a título gratuito al Sindicato Único de Trabajadores de Obras Sanitarias Mendoza, el terreno ubicado en Avenida del Libertador s/n, Parque General San Martín, aproximadamente a un (1) Km. al Oeste de la Rotonda Monseñor Orzali y colindante al Este con la Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias Mendoza S.A. y al Oeste con el Velódromo de la Provincia. El mismo consta de una superficie de 1 ha. 1681.03 m2 y es parte del inmueble inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, en la matrícula Nº 66657/1 del Folio Real, siendo su titular registral "Obras Sanitarias Mendoza Sociedad del Estado", a los fines de ser destinado exclusivamente a camping, zona deportiva y recreativa.

Art. 2º - Facúltese al Poder Ejecutivo de la Provincia a otorgar en concesión a título gratuito al Sindicato Único de Trabajadores de Obras Sanitarias Mendoza, el terreno ubicado sobre la Avenida Los Cóndores s/n a dos (2) Km. al Oeste de la nueva ruta Nº 7, en el Distrito Potreros, Departamento Luján de Cuyo. El mismo consta de 1 ha 7789.48 m2 de superficie y es parte del inmueble anotado al Nº 4848, Fs. 237, T. 24 de Luján de Cuyo en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, siendo su titular registral el Gobierno de la Provincia de Mendoza, a los fines de ser destinado exclusivamente a camping, zona deportiva y recreativa.

Art. 3º - Las concesiones autorizadas se otorgarán por un plazo de veinte (20) años, prorrogables por cinco (5) años más y no podrán ser transferidas o cedidas a entidad o persona alguna. La transferencia o cesión, sea en forma directa, indirecta o simulada, producirá la caducidad automática de la misma. Asimismo caducará la concesión de pleno derecho en caso de no destinarse los terrenos a los fines o usos autorizados por esta ley.

Art. 4º - Vencido el plazo de la concesión o producida la caducidad de la misma, todas las construcciones de carácter permanente que se hubieren erigido, juntamente con los bienes muebles que por accesión física o moral fueran incorporados a los inmuebles que se especificarán en el Contrato de Concesión respectivo, pasarán sin cargo al patrimonio provincial.

Art. 5º - El concesionario asegurará el acceso al público en general al uso de los objetos de la concesión mediante el cumplimiento de condiciones igualitarias a las impuestas a sus asociados, sin que dicho acceso quede sujeto a la necesidad de pertenencia sindical. Asimismo asegurará el acceso gratuito a escuelas y colegios de zonas urbano-marginales, conforme la estacionalidad y cupificación que estime conveniente.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 2 de diciembre de 2.008.

Raúl Millán, Raúl Vicchi, Rogelio Gil, Hugo Morales, Luis Petri, Mirta Díaz, Daniel Cassia, Gabriela Sánchez

ADHESIÓN.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de TURISMO Y DEPORTES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Carlos Ciorca, mediante el cual "SE FACULTA AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA A CESIONAR A TÍTULO GRATUITO AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS LA PROPIEDAD EN AVENIDA DEL LIBERTADOR S/N, PARQUE GENERAL SAN MARTÍN Y OTRO EN AVENIDA LOS CÓNDORES S/N AL OESTE DE RUTA N° 7, POTRERILLOS CON CARGO A CAMPING Y DEPORTES", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES de fecha dos de diciembre de dos mil ocho.

Mendoza, 9 de diciembre de 2008.

Liliana Vietti, Florinda Seoane, Andrés Marín, Pablo Tornello, Antonio Spezia, Fabián Miranda

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.
Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: Es un comodato o una donación y por cuántos años?

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.
- Se pasa a cuarto intermedio, a las 11.47.
- A las 11.48, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
En consideración en general el despacho 320.
Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: quiero consultar si esta donación va a facultar el ingreso a ese lugar al público en general o solo a los empleados en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Mirta Díaz.

SRA. DÍAZ - Señor presidente: para responder al diputado Puga, si es una de las cláusulas que se solicitó en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, "que fuera abierto al público".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Millán.

SR. MILLÁN - Señor presidente: a los efectos de aclarar, reiterando lo dicho por la diputada Mirta Díaz, este proyecto venía para ser una donación con una escritura a favor del gremio de Obras Sanitarias, en la comisión lo que se resolvió es que fuera un comodato por 20 años con opción a 5 años más, que fuera abierto al público las instalaciones del camping y hay que destacar que son instalaciones que el personal de Obras Sanitarias, a través de su gremio viene ocupando y

explotando para sí.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: para corregir lo expresado por el diputado de la bancada PIM, que no se trata de una donación sino una concesión a título gratuito por un determinado tiempo y apoyando lo planteado por la diputada Mirta Díaz, que no solo es una condición sino que es una cláusula determinante que en el caso de no cumplirse pone a la organización en el riesgo de perder la concesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el despacho 320.
- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado. Secretaría se tomará la votación.
Se enuncian y aprueban sin observación los Arts 1º al 5º, inclusive.
El Art. 6º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.
- Se pasa a cuarto intermedio, a las 11.51.
- A las 11.52, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se reanuda la sesión.
Despacho 330.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio de un minuto.
- Se pasa a cuarto intermedio, a las 11.53.
- A las 11.54 dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) Se reanuda la sesión.
En consideración en general el despacho 330.
Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: a pedido de algunos bloques, solicito que quede reservado una semana más en comisión.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la moción del diputado Recabarren de que quede en comisión una semana más.
- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

IV

**EXPTE. 48356.
SOLICITANDO INFORME
AL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

SR. PRESIDENTE (Infante) - Despacho 331.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 331
Expte. 48356/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Daniel Vilches, mediante el cual "SE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE SEGURIDAD", y por las razones que dará el miembro informante, os aconsejo prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicítese al Poder Ejecutivo que por intermedio del Ministro de Seguridad, se sirva de informar sobre los siguientes puntos:

* Detalle y cantidad total de actas de infracciones de tránsito realizadas en la Provincia de Mendoza desde el 01/01/2007 hasta el 30/09/2008, especificando numero de dominio (Patente) del vehículo infractor

* Cantidad de Multas y Monto total (con detalle por categoría de sanción) impago al 30/9/2008.

* Detalle y cantidad de operativos y los resultados de los mismos, durante el año 2008, a la fecha del informe.

* Detalle y cantidad de infracciones, clasificadas en graves, gravísimas y leves; durante el primer trimestre del año 2008.

* Detalle y clasificación de infracciones impagas con detalle de cantidad y monto por su situación jurídica y contable (cobrables, incobrables, en apremio, etc.)

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 30 de octubre 2008.

Ricardo Puga, Gabriela Sánchez, Jorge Serrano, Luis Petri, Daniel Ortiz, Mirta Díaz, Alberto Sánchez

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general y en particular el despacho 331, expediente 48356.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

V

**DESPACHOS TRATADOS
EN CONJUNTO**

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: teniendo en cuenta que desde el despacho 332 al 343 son proyectos de resolución y de declaración, hago moción concreta para que sean tratados en conjunto en general y en particular.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 331

Expte. 48356/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Daniel Vilches, mediante el cual "SE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE SEGURIDAD", y por las razones que dará el miembro informante, os aconsejo prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicítese al Poder Ejecutivo que por intermedio del Ministro de Seguridad, se sirva de informar sobre los siguientes puntos:

* Detalle y cantidad total de actas de infracciones de tránsito realizadas en la Provincia de Mendoza desde el 1/1/2007 hasta el 30/9/2008, especificando numero de dominio (Patente) del vehículo infractor.

* Cantidad de Multas y Monto total (con detalle por categoría de sanción) impago al 30/9/2008.

* Detalle y cantidad de operativos y los resultados de los mismos, durante el año 2008, a la fecha del informe.

* Detalle y cantidad de infracciones, clasificadas en graves, gravísimas y leves; durante el primer trimestre del año 2008.

* Detalle y clasificación de infracciones impagas con detalle de cantidad y monto por su situación jurídica y contable (cobrables, incobrables, en apremio, etc.)

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 30 de octubre 2008.

Ricardo Puga, Gabriela Sánchez, Jorge Serrano, Luis Petri, Daniel Ortiz, Mirta Díaz, Alberto Sánchez

DESPACHO DE COMISIÓN 331
Expte. 50320/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de resolución presentado por el diputado Alejandro Molero, mediante el cual "SE DECLARA DE INTERÉS LA CONSTITUCIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE GENERAL ALVEAR", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la constitución del Archivo Histórico de General Alvear, importante emprendimiento del Municipio, iniciado, a través de la abnegada labor desplegada por la docente Norma Azar, recuperando para las nuevas generaciones una historia con perfiles distintivos propios, de gran densidad cultural, desarrollada en poco más de un siglo desde el arribo de los primeros colonos a la hasta entonces llamada Pampa de la Varita, en lo que hoy es el pujante Departamento General Alvear.

Art. 2º - Dirigirse a la Secretaría de Cultura de la Provincia, para solicitarle el apoyo, del organismo provincial, al Municipio de General Alvear, para el desarrollo y consolidación del Archivo Histórico del departamento.

Art. 3º - Girar copia de la presente a los órganos Ejecutivo y Deliberativo de la Municipalidad de General Alvear.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 16 de febrero de 2009.

Antonio Spezia, Ricardo Puga, Alberto Recabarren, Rubén Lázaro, Nélide Negri

DESPACHO DE COMISIÓN 333

Expte. 49645/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de declaración presentado por el diputado Ricardo Puga, mediante el cual "SE SOLICITA QUE EL CONGRESO NACIONAL sancione con fuerza de ley el cambio en nuestro papel moneda de la imagen de Julio A.

ROCA POR LA DE JUANA AZURDUY DE PADILLA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Congreso Nacional, a través de sus respectivas cámaras sancione con fuerza de ley, que en una futura emisión de papel moneda se imprima la imagen de la Teniente Coronela Juana Uzurduy de Padilla.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 16 de febrero de 2009.

Pablo Tornello, Néstor Piedrafita, Mirta Castellano, Florinda Seoane, Ricardo Puga, Antonio Spezia, Alberto Recabarren, Rubén Lázaro, Nélide Negri

DESPACHO DE COMISIÓN 334

Expte. 49766/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES, ha considerado el proyecto de declaración, presentado por el diputado Roberto Pradines, mediante el cual "QUE VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DISPONGA LA CREACIÓN EN EL DISTRITO PUENTE DE HIERRO UNA DELEGACIÓN POLICIAL", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la creación en el Distrito Puente de Hierro, la Delegación Policial "Puente de Hierro", la que dependerá del Ministerio de Seguridad de la Provincia.

Art. 2º - La Delegación Policial "Puente de Hierro" estará ubicada en el Barrio El Porvenir, Distrito Puente de Hierro en el terreno limítrofe con el actual Micro-Hospital "Puente de Hierro".

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2008.

Ricardo Puga, Gabriela Sánchez, LUIS Petri, Jorge Serrano, Daniel Ortiz, Mirta Díaz, Alberto Sánchez, Silvia Cardozo

DESPACHO DE COMISIÓN 335

Expte. 49566/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ORGANIZACIONES DEL TERCER SECTOR, USUARIOS Y CONSUMIDORES, ha considerado el proyecto de declaración presentado por el diputado Fabián Miranda, mediante el cual "SE DIRIGE AL PODER EJECUTIVO, REALICE CAMPAÑAS INFORMÁTICAS DE LA LEY N° 5547, DEFENSA DE LOS DERECHOS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, realice campañas informativas de promoción y difusión masiva de la Ley 5547 "Defensa de los derechos de los Consumidores y Usuarios", además de una distribución gratuita de dicha Ley en todos los ámbitos de la Provincia de Mendoza, tanto públicos como privados, que desarrollen actividades relacionadas con la producción, distribución y comercialización de bienes o presten servicios a los usuarios.

Art.2º - Que en dichas campañas se contemple brindar la información necesaria al turismo que transite por el territorio provincial.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber.

Sala de Comisiones, 18 de noviembre de 2008

Santiago Cazzoli, Juan Dávila, Ricardo Puga, Alberto Sánchez, Luis Orbelli, Mireya Díaz, Nélica Negri

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular y a libro cerrado lo solicitado.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices 5 al 17 inclusive)

VI

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Entramos en el Período de Homenajes.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: según tengo entendido hoy, ha fallecido el profesor Luis Triviño y todos los que recordamos a este mendocino, un ser ilustre en su actividad relacionada con la educación; en el trabajo, junto al Padre Contreras y en este caso yo lo acompañaba con otros vecinos de Mendoza, en la Comisión de Seguimiento de Política Penitenciaria de los Organismos de los Derechos Humanos.

En su tarea como docente, escritor y como una de las personas que siempre estuvo vinculado a defender a los más humildes y débiles y a los que necesitaban su apoyo intelectual y ético.

Como rector de la Universidad oportunamente, como decano y rector de una universidad privada, creo que Luis Triviño, es una de esas personalidades de Mendoza que trascendió por una obra casi silenciosa, de firmes convicciones.

Mendoza pierde un valor intelectual y político muy importante y digo político, porque en algún momento de su juventud, fue presidente de la Democracia Cristiana en Mendoza y después se incorporó a la Unión Cívica Radical, donde desarrolló su tarea política durante un tiempo y posteriormente se dedicó al claustro donde realizó una tarea de preservar los Derechos Humanos en la Provincia de Mendoza.

Quiero solicitar a esta Presidencia en homenaje a Luis Triviño, un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si le parece, diputado, lo vamos a hacer al final del Período de Homenajes.

SR. PUGA - Señor presidente: entonces, voy a continuar en el uso de la palabra en este período.

Todos hemos conocido en la Cámara y en la vida de Mendoza a don Palaveccino, un dirigente de los jubilados de Mendoza, que transitó todos los estadios en defensa de los derechos de los jubilados de la Provincia. Lamentablemente ha fallecido hace poco días.

Palaveccino en su tarea sindical con los jubilados de la Provincia lo vimos en muchas oportunidades en el PAMI, con la huelga de los jubilados en el 2001 y trabajo junto a otros jubilados en defensa de los intereses de aquellos que en algún momento estuvieron en un estado de postergación.

Era un hombre de convicciones y trabajo, con su edad y su andar, nos demostró que la lucha es una tarea permanente y que la edad no tiene mayor importancia, cuando uno tiene claras las convicciones para realizar esta tarea.

Rindo homenaje póstumo a esta personalidad de la Provincia y le solicito que tanto a la familia de Triviño como la de Palaveccino se le haga llegar una nota de esta Cámara de reconocimiento a la trayectoria y tarea realizada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se instrumentará lo solicitado.

Tiene la palabra el diputado Tornello.

SR. TORNELLO - Señor presidente: es para adherir al homenaje realizado por el diputado Puga, respecto a la desaparición física de Luis Triviño y quiero reconocer el trabajo de esta personalidad que realizó en el Departamento de...

mento Lavalle por más de 25 años.

Ha sido una de las pocas personas que recorrió el desierto, elaboró un trabajo importante, tuvo una actitud objetiva y clara con cada uno de los temas; con una gran solvencia profesional y una calidad intelectual muy destacable.

Para nosotros esta pérdida es muy importante, porque nos privamos de sus conceptos claros y su objetividad permanente y ese trabajo incansable.

Don Luis tiene un libro que está en la Secretaría de Cultura esperando su jubilación. Esto no ha sido posible y quizás ahora sea más fácil.

Durante 3 años estuvimos trabajando en la elaboración de este material y lamentablemente don Luis no va a poder ver su libro publicado; seguramente nosotros sí lo veremos. Debemos destacar que este trabajo de nuestros hombres ilustres debe hacerse en vida, pero siempre tenemos la particularidad de llegar tarde. Lo importante es llegar y el trabajo de Triviño va a iluminar las mentes y el corazón de mucha gente.

Adhiero también al minuto de silencio solicitado para este hombre que se destacó por su calidad humana, su compromiso social con la causa de los más humildes y por su trabajo incansable hasta el último día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: es para rendir un homenaje al próximo 8 de marzo que el Día Internacional de la Mujer, y nos referimos ampliamente a todas las grandes protagonistas que ha tenido nuestro país y todas las virtudes y las necesidades que las mujeres con su esfuerzo, su sacrificio y su responsabilidad han venido aportando al servicio de la construcción de un país y del mundo.

No quería dejar pasar esta oportunidad y recordar esta fecha tan lamentable y que no tenemos que olvidar nunca. Espero y anhelo que el episodio que motivó que se hiciera el Día Internacional de la Mujer no se repita nunca más.

Aquello fue una terrible agresión física en una situación de un reclamo y en este momento debemos rendir un homenaje a esas mujeres que dieron su vida por aquel reclamo laboral que motivó que se creara esta fecha.

Hoy no ha acabado en el mundo este flagelo, se hace ahora, a través del acoso, de la explotación del trabajo en negro, de la falta de respeto de la discriminación de acuerdo a la juventud, a su silueta, casi no se evalúa la capacidad. Todas las cosas que sufren día a día.

Hasta cuando aportan ideas importantes son menoscabadas por los hombres, me incluyo, hay que salir del estado machista.

Desde aquel flagelo grande, del incendio con las trabajadoras adentro, hay hoy muchos incendios si tenemos en cuenta las cosas que le pasan a las mujeres cuando concurren a cumplir sus tareas.

Hay que tener en cuenta el respeto, la consideración, la responsabilidad, el criterio, el saber escuchar a quienes han demostrado poder equiparar las mismas situaciones que los hombres, muchas veces también

nos han superado en la calidad de su trabajo y de sus ideas.

Este homenaje lo voy a hacer refiriéndome a las compañeras de trabajo, que me ha brindado la democracia, cada una con su tarea, ideología y responsabilidad, sus ideas, principios y los aportes diarios de estas legisladoras que nos demuestran que tenemos que aprender a escucharlas.

Desde esta banca mi homenaje a las legisladoras para el 8 de marzo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: desde la Unión Cívica Radical queremos adherir al homenaje que se ha hecho a Palavecchino y al Día de la Mujer.

Hacemos extensivo al homenaje a todas las empleadas de la Cámara, a las de prensa, mayordomía, en cada una de las oficinas de esta Cámara. Gracias a su aporte, día a día, sale el trabajo de la Cámara.

En nombre de mi bloque quiero hacer un homenaje a la figura de don Luis Triviño, es uno de los personajes con mayor estatura intelectual que dio el siglo pasado, ha repartido conocimiento y mucho trabajo en todos los ámbitos donde se manejó. Ha sido una persona brillante intelectualmente, absolutamente generoso con todos sus conocimientos al momento de transmitirlos, un fuerte defensor de los derechos humanos en la Provincia, un hombre con las más profundas convicciones democráticas.

La imagen que tengo, en los tiempos compartidos como vecino de Godoy Cruz de la calle Colón, el haber participado con charlas con la apertura mental que tenía para plantear cada uno de los actos, en todos los casos, su visión fue de aporte para una sociedad mejor.

Recordar que se daba sus tiempos para la lectura, la meditación y la escritura. Escribía muchas cosas en borrador luego de sus reflexiones, sus momentos muy propios en los que no le gustaba ser molestado. Quien les habla solía hacerlo para consultarlo y él tenía la actitud para hacerse el espacio.

Su última producción literaria está todavía pendiente. Es importante mencionar uno de sus últimos trabajos que fue el apoyo a la generación de la Universidad Cooperativa de General Alvear, todos los alvearenses saben que trabajó desde lo conceptual y desde lo político para que esta universidad, algún día, dé luz a muchos jóvenes del Sur que no tienen acceso. A pesar de ser un hombre de la "gran Capital" tenía esa amplitud y el pueblo de General Alvear lo recuerda por su visión corporativa y que el esfuerzo no está a la vuelta de la esquina, se hace con legislación y mucha transpiración, ésa era su visión.

Desde mi bloque, al hombre de la Unión Cívica Radical que fue, nuestro partido siente un duelo distinto, ha sido uno de los grandes hombres con los que hemos contado para todos los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Millán.

SR. MILLÁN - Señor presidente: con la partida de Luis Triviño se va uno de los 3 hombres más importantes que nos han dejado en el último año. Fidel Roi, Luis Triviño y el Padre Contreras, son 3 íconos que no por casualidad la vida los puso en el mismo camino, hicieron muchas cosas juntos.

Quiero resaltar de Luis Triviño que cuando ya había recorrido todo el camino académico, fue rector de la Universidad Nacional de Cuyo, arranca con nuevos proyectos y pasa a ser el director de Educación Superior de la Provincia, donde puso la impronta de la educación técnica y la de la territorialidad.

Todo esto marca que fue un hombre que no se fijó en esto de que "quien fue Papa no puede ser Obispo", él fue Papa, obispo, monaguillo, luego ateo en su último libro. Un típico mendocino austero, claro, visionario, callado y estos son ejemplos que debemos imitarlos y poderlos preservar para las generaciones venideras, este tipo de hombres que caracterizan a los dirigentes, a los políticos y al hombre mendocino.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Díaz.

SRA. DÍAZ - Señor presidente: quiero adherir a los que me antecedieron en el uso de la palabra porque reúnen verdaderamente un sentir mendocino, la partida del profesor Triviño, un hombre sabio, un sociólogo que gracias a Dios tuvo la oportunidad, junto con el padre Contreras, de trabajar junto a él y más allá de todo lo que se ha dicho, quiero recalcar la palabra sabio; era un hombre verdaderamente sabio, amplio y esa oportunidad de poder trabajar en el Departamento Lavalle donde me impactó su sentir democrático, amplísimo, y sobre todo la visión objetiva y el respeto a los pueblos originarios.

Seguramente es amplísimo todo su quehacer, pero recuerdo, tal vez, una de las cosas más chiquitas que pudimos hacer juntos, que fue darle impulso al rescate de los cultivos aborígenes y fue un programita de extensión Universitaria que en esa época por los '80, donde todavía no recuperábamos la democracia, pero estábamos en esa lucha, en esos años trabajó mucho para poder acercar el saber científico con el saber popular. Y para eso esta tarea del rescate de los cultivos aborígenes, como fue la quinoa, el amaranto y la quihuíncha, fue la posibilidad de poder descubrir que tenía una visión tremendamente integradora, amplia y también cuando decía que vale la pena tener el mejor quirófano para una operación riesgosa, también vale respetar y cuidar el alma de los ciudadanos y su calidad de vida.

Pienso que es una gran pena que parta, pero seguramente nos ha dejado muchas enseñanzas y he tenido la suerte de recibir enseñanzas de esa persona llena de sabiduría.

Por otro lado, también quiero acercar el homenaje a la mujer, una esencia que más allá de lo que se puede decir, en este caso, orgullosa de ser mujer, de estar en este país hermoso que me toca vivir, hacer y proyectarme, destacar esta cosa esencial que tenemos las mujeres que es la bendición de poder dar vida. En esto que podemos hacer las mujeres, y verdaderamente

la bondad y la maldad son a veces representadas en femenino, esta esencia de la vida es la que nos permite tener esta energía tan grande y tan linda para seguir construyendo junto al hombre en todo lo que podamos hacer, cosas que sirvan y que permitan a la humanidad ser mejor.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Seoane.

SRA. SEOANE - Señor presidente: hoy 4 de marzo es un día de un mes que a los mendocinos, por lo que se ha dicho acá y lo que ha ocurrido, nos deja sin un pensador, un sociólogo, un antropólogo, un ferviente defensor de la democracia y de lo humano dentro de lo político, dentro del sistema democrático.

Una persona que se la puede resumir por las 3 dimensiones humanas y morales a las que puede llegar un hombre a lo largo de su vida y de lo que ha hecho con el tiempo que aquí le toca estar. Altura, amplitud y profundidad. Lo ha demostrado en sus cargos, en sus conferencias, en sus relaciones sociales, culturales, como docente, como rector de la UNC, en el cargo de la Dirección de Educación Superior, en la Dirección General de Escuelas, como rector de la Universidad de Congreso, en sus obras, y cobra la dimensión de aquellos pensadores humildes, sencillos y prudentes. Y lo demuestra, no quiere ningún tipo de homenajes. Ya los tiene a todos y los ha ido dejando paso a paso y quienes aquí se han referido a él con distintos aspectos de este quehacer de Triviño en el suelo mendocino, lo han mostrado.

Fue un revolucionario desde lo más profundo del ser humano y de las comunidades.

Si nos remontamos al 4 de marzo de 1811, nos encontramos con la desaparición de otro revolucionario y jacobino, el doctor Mariano Moreno, un prócer que ocupa la primera fila de la historia argentina, como ocupa ya la primera fila de la historia de los mendocinos Luis Triviño, aquel joven, uno de los 14 hermanos Moreno, con un padre con alguna función muy secundaria en el gobierno de la época, en Buenos, se fue a estudiar después de haber cursado en la Escuela del Rey, en la época colonial, el secundario en el Colegio de San Carlos, el Colegio Carolingio, a Chuquisaca, Bolivia, donde la universidad ofrecía el título de Teología y Derecho. Desde muy joven se apasionó por esto que también estaba apasionado Triviño, por la defensa de los derechos humanos, por la crítica de los trabajos a los que estaban obligados los aborígenes, sobre todo allá, cerca de Potosí, donde se explotaba la plata.

Cuando vuelve a Buenos Aires, se encuentra con los prolegómenos de lo que sería la Revolución de Mayo y junto con Belgrano, Saavedra y Castelli, le apuntalan desde lo dogmático uno de los pilares de la Junta Provisional de Gobierno de 1810.

Lamentablemente los encontronazos de estrategias políticas, hacen que este secretario de la Junta de Gobierno sea designado ministro Plenipotenciario para realizar gestiones antes los gobiernos de Brasil e Inglaterra, se embarca en la fragata Fame para llegar a estos destinos.

Tuvo desavenencias con miembros de la Junta

de Gobierno, renuncia y parte en este viaje que en alta mar lo deja sin destino para la misión que tenía que cumplir, a los pocos días de embarcarse empieza a sufrir unos trastornos de salud con una fiebre muy grande, en esta fragata no había médicos ni enfermeros, el capitán disponía de un botiquín y le da un tártaro emético, o quizás aquello que la historia revisionista nos deja en una tela araña de versiones de qué pasó con Mariano Moreno en ese viaje, durante 2 ó 3 días padece de una fiebre alta y el 4 de marzo de 1811 fallece en alta mar, expresando "Viva mi Patria aunque yo perezca".

Seguramente Triviño expresó lo mismo de Mendoza, de su gente, de sus aborígenes, de los alumnos de la democracia, "Viva Mendoza aunque yo perezca", sin ningún homenaje como la familia lo ha dispuesto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: es para expresar desde el bloque ARI la adhesión a los homenajes formulados por los anteriores disertantes.

En el caso del profesor Luis Triviño, fue un personaje que ocupó lugares importantes en vida la pública de Mendoza, se han resaltado sus virtudes, se han evocado algunos cargos, lo recuerdo como presidente de AMNESTY INTERNATIONAL, como un gran escritor en temas de antropología, en Derecho Humanos, como rector, compartimos un tiempo prolongado, por aquel entonces, en el bloque de senadores de Unión Cívica Radical donde se desempeñó como asesor.

De don Juan Palavecino guardo muchos recuerdos porque conformó con nosotros, desde el sector de los jubilados, la red solidaria en defensa de Mendoza, una organización social que se movilizó en contra de las privatizaciones, junto con el Padre Contreras, Ángel Bustello, Felipe Llaver y con Palavicino, de alguna manera, fueron los 4 mentores de esta organización a la que le dieron el impulso inicial, entonces durante muchos años compartimos una actividad y una gran amistad.

Son pérdidas importantes para la Provincia, y desde este bloque vamos a adherir al minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Cardozo.

SRA. CARDOZO - Señor presidente: en primer lugar para adherir a todas las adhesiones vertidas para el profesor Luis Triviño, a quien tuve oportunidad de conocer en la Facultad de Ciencias Políticas, y también para informar al Cuerpo, ya que temporalmente se encuentra indispuesta la diputada Cristina Pérez, de la reunión que organizamos el lunes un grupo de diputadas respecto a lo que íbamos a programar para el día de la mujer siendo el estilo de lo que se implementó el año pasado, como tampoco hubo tiempo para presentar el proyecto para que sea tratado en la Cámara, quiero comunicar que el próximo miércoles homenajeáramos en la imagen de la mujer desconocida, anónima, 5 ó 6

mujeres que serían aportadas por los departamentos, la selección la queremos hacer en forma cuidadosa, porque se corre peligro si nos acercamos a la línea del poder, y esa es nuestra intención y la quiero comunicar para que con la autorización suya y la de los diputados se pueda realizar este homenaje.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: en realidad es para homenajear a otra persona y adherir a lo dicho en cuanto al profesor Triviño.

Me quiero socializar en un homenaje, a mi criterio, merecido para un joven deportista de esta Provincia, como es Orlando Terranova hijo, quien participó en Rally Dakar que se hizo por los caminos de Mendoza, en función de eso no quiero desaprovechar la oportunidad para rendir un tributo a este único mendocino que participó en esta competencia internacional, que por suerte se ha tomado la decisión de que el año que viene Mendoza sea de alguna manera protagonista de este Rally internacional.

Como legislador muy cercano al deporte automotriz, creo justo rendir un homenaje por parte de esta Legislatura, y estamos organizando con personas que colaboran con usted presidente, para la entrega de un presente en unos días más y dependiendo de la agenda del deportista.

Socializar esto y rendir un homenaje a quien ha generado no sólo como persona, sino el evento automovilístico que pasó por Mendoza forjando una expectativa y acompañamiento de la gente a lo largo de la ruta, creo importante que la Legislatura destaque los esfuerzos para jóvenes deportistas que nos representan y viven en la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: respecto del homenaje a la mujer que están realizando las diputadas Cristina Pérez y Silvia Cardozo hemos presentado un proyecto que tiene que ver con el cumplimiento de lo que establece la Convención Interamericana, de prevenir, erradicar, sancionar los derechos de la mujer en esta Provincia.

El proyecto consta de 43 artículos y ha sido acompañado con la firma de los integrantes de los distintos bloques y también la del presidente, y sería bueno que en el momento que se realice este homenaje podamos hacer la presentación de este proyecto.

Este es el homenaje que la Cámara pide hacerle a las mujeres, la ley que ratifique la Convención Interamericana de los Derechos de la Mujer en el Mundo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: quiero rendir, más allá de la expresión que hizo mi bloque, a través de las palabras del diputado Vilches, un sentido homenaje en la persona de Luis Triviño.

Fue un gran demócrata, hombre de profundas convicciones ideológicas enraizadas con el compromiso de su pueblo, tremendamente progresista, convencido que el cambio de las sociedades se da, a través de la experiencia, pero también del conocimiento; y por eso volcó gran parte de su vida a la transmisión del pensamiento.

Fue un reformista cabal, un hombre que abrazó el ideario de 1918 y que tuvo la capacidad de llevarlo también a la práctica; que como muchas de las cosas; ser un reformista dentro de la universidad es tan difícil como ser un demócrata dentro de la sociedad.

¿Por qué digo esto?

Porque trató de trasvasar una universidad de profundas convicciones fascistoides, como tuvo Mendoza, a una sociedad tremendamente difícil de interpretar lo que es la democracia de la sociedad dentro de la misma. Era toda una tarea titánica, y Luis Triviño con ese trabajo, con esa pelea, con esa lucha cotidiana que tienen los grandes hombres que no son tan relucientes y que tienen la constancia y el privilegio para lograr el objetivo, consiguió hacer de ésta una gran universidad con todo su esfuerzo.

Fue un hombre de letras y también un hombre de ciencias que supo defender sus convicciones hasta las últimas consecuencias, pero es más, tiene la grandeza de aquellos que no se callan por ninguna circunstancia, y aunque las sociedades, a veces traten de avergonzarlos, saben decir lo suyo contra viento y marea en cualquiera de esas circunstancias sin esconderlas; y eso es mucho decir en un hombre que era profundamente político en todos sus términos, no sólo partidario, sino en cuanto a su Nación y Provincia.

Hay algo más en lo que reluce y que quedará en el tiempo. No sé si los mendocinos lograrán saber y expresarse en esa figura de Luis Triviño que fue un defensor de los derechos humanos a carta cabal. Él estaba convencido que no hay nada más importante sobre la faz de la tierra como los seres humanos, y como tales hay que respetarlos en su cosmovisión total, y bajo ningún precepto puede ser menoscabado bajo ninguna condición, sistema, religión o color.

Fue defensor de las causas nobles, de las minorías y esto lo involucra mucho más con su propia sociedad a la cual embanderó y engalanó con su simple persona y militancia.

Y lo más importante, es que no sólo fue un hombre pobre, un hombre humilde, fue un hombre probo, en todas las conductas de su vida. Eso lo hizo mucho mejor persona de lo que él mismo quería ser.

Por todo ello va mi reconocimiento, mi alta estima, y Mendoza algún día tendrá que reconocerle en los tiempos toda la grandeza que le dejó desde su humilde trabajo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita a las diputadas y diputados y al público, a ponerse de pie para proceder a realizar el minuto de silencio, solicitado por el diputado Puga.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa al Cuerpo que los restos del profesor Luis Triviño están

siendo velados en la cochería Boschini del Departamento Guaymallén, ubicada en calle Paso de Los Andes y Araujo.

VII

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde ingresar al tratamiento de los sobre tablas; expediente 51322.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ - Señor presidente: es para pedir que el proyecto vuelva a comisión, atento a que hablé con el diputado Recabarren, presidente de la Comisión de Salud, porque no me queda claro y me parece que es preciso que se revise el artículo 1º del proyecto, el que está redactado de la siguiente manera: "estableciendo que la preparación de recetas, dispensación, despacho, venta y/o entrega al público a título oneroso o gratuito de drogas o principios activos naturales, semisintéticos o sintéticos, especialidades medicinales o farmacéuticas, cualquiera sea su condición de venta (incluidos los denominados de venta libre), productos naturales".

Y aquí está la duda, porque hablamos con el diputado Recabarren qué es lo que se consideraba productos naturales; porque cuando lo leí, lo primero que se me vino a la mente, es la miel, el polen, el té de boldo: ¿Esos medicamentos también van a tener que ser expedidos solamente en farmacias?

Por tal motivo es que solicito la vuelta a comisión y se revise este punto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Martini.

SRA. MARTINI - Señor presidente: en virtud del planteamiento realizado por la diputada preopinante, desde la Comisión de Salud solicito tratarlo la próxima semana para considerar los aportes realizados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Sánchez.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas y el estado parlamentario de aquellos que lo requieran, de los siguientes expedientes: 51553, 51607, 51611, 51621 con modificaciones, 51622, 51625 con modificaciones, 51641, 51657, 51701, 51738, 51739, 51750, 51751, 51754, 51756, 51757, 51759, 51761, 51789, 51782, 51746, 51749, 51779, 51656, 51783, 51619 con modificaciones, 51643 con modificaciones, 51668, 51698, 51778, 51629, 51630 con modificaciones, 51639, 51663, 51706, 51707, 51708, 51721, 51722, 51732, 51748, 51765, 51766, 51734, 51627, 51636, 51644 con modificaciones, 51649, 51650, 51652, 51658 con modificaciones, 51659 con modificaciones, 51661, 51662 con modificaciones, 51664 con modificaciones, 51767, 51770, 51771, 51772, 51773, 51774, 51775, 51776 y 51666.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Antes de votar, tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: en el proyecto del bloque demócrata, 51663 del diputado Arenas, que es un pedido de informes a la Dirección General de Escuelas, al Ministerio de Salud y a la 2ª Fiscalía Penal de la 4ª Circunscripción Judicial. En base a alguna información que salió en un medio periodístico que hacía mención del doctor Mario Guiñazú; nosotros vamos a acompañar el pedido de informes porque creemos que este tema se debe aclarar, pero queremos que en ese pedido de informes se anexen o acumulen 2 certificados que nos ha hecho llegar el doctor Guiñazú a nuestras manos. Por un lado el certificado de cuál es la fecha de matriculación y que acá demuestra que fue posterior al hecho que se denuncia concretamente y de cuándo terminó de cursar, que es una fotocopia del título de profesional médico cirujano, el cual termina de cursar sus estudios, el 14 de diciembre del '89 y estos certificados expedidos el 24 de abril del '90, también posterior a los hechos que se denuncian.

Queremos dejar clara constancia que en ese momento el doctor Guiñazú no vivía en la Provincia, vivía en la Provincia de Córdoba donde cursó sus estudios e hizo su residencia y donde recibió su título.

Por lo tanto, solicitaría que por secretaría se le acumule al expediente en tratamiento, al que hice mención, estos 2 certificados que nos ha hecho llegar el doctor Guiñazú.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Antes de votar, tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: si por Secretaría se puede aclarar si el expediente 51619, si es correcto ese número y cuál es el título.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - ¿Puede mencionar de qué bloque es iniciativa?

SR. VILCHES - Es de la Unión Cívica Radical.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

El primero es el 51643, después sigue el 51668, 51698 y termina con el 51778. No sé en qué momento puedo haber mencionado el 51619.

SR. VILCHES - La pregunta es si son solamente 4 los que figuran.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Sí, diputado.

Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 12.54.
- A las 12.55, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Presidencia informa que la Comisión de Labor Parlamentaria acordó ayer acumular el expediente

51619, iniciativa del diputado Jorge Serrano, a un proyecto con media sanción, autoría del diputado Cassia, con el mismo contenido.

Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA - Señor presidente: si bien en Labor Parlamentaria se había llegado a un acuerdo, porque en teoría eran similares los proyectos, fue el diputado Daniel Cassia quien lo comentó, luego en reunión del bloque de la Unión Cívica Radical decidimos tratar este proyecto de resolución, aparte del proyecto del diputado Cassia porque tenían distintos argumentos y fundamentos.

Por lo que solicito, tenga a bien, se pueda tratar en forma separada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de 5 minutos.

-Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.56.

- A las 13.11 dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA - Señor presidente: hemos acordado con el diputado Daniel Cassia, y gracias a su buena voluntad y predisposición de tratar el expediente 51619, un proyecto similar al que se había presentado con antelación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - A los expedientes enunciados se agrega el 51619.

PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas y el estado parlamentario de aquellos que lo requieran, de los siguientes expedientes: 51553, 51607, 51611, 51621 con modificaciones, 51622, 51625 con modificaciones, 51641, 51657, 51701, 51738, 51739, 51750, 51751, 51754, 51756, 51757, 51759, 51761, 51789, 51782, 51746, 51749, 51779, 51656, 51783, 51619 con modificaciones, 51643 con modificaciones, 51668, 51698, 51778, 51629, 51630 con modificaciones, 51639, 51663, 51706, 51707, 51708, 51721, 51722, 51732, 51748, 51765, 51766, 51734, 51627, 51636, 51644 con modificaciones, 51649, 51650, 51652, 51658 con modificaciones, 51659 con modificaciones, 51661, 51662 con modificaciones, 51664 con modificaciones, 51767, 51770, 51771, 51772, 51773, 51774, 51775, 51776 y 51666.

-Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 18)

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 51750)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos años se ha manifestado un renovado interés de los investigadores por los estudios lati-

noamericanos. El área musical no ha sido ajena a este proceso.

En Mendoza, se han desarrollado diversos proyectos de investigación sobre música latinoamericana, argentina y mendocina, en los que han participado docentes e investigadores locales. El objetivo es preservar y difundir nuestro patrimonio musical.

En este marco, la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo ofrece una carrera de postgrado (la única en Latinoamérica) que articula la interpretación musical con la investigación teórica. Es la Maestría en Interpretación de Música Académica Latinoamericana del siglo XX, que dirige la Dra. Dora Demarinis, eximia pianista mendocina de reconocida trayectoria internacional.

Organizadas por esta maestría se realizan en Mendoza, entre los días 20 al 29 de marzo de 2009, las II Jornadas Sobre Investigación en Interpretación de Música Académica Latinoamericana, "La investigación Artística en la Música Latinoamericana".

Su objetivo es propiciar el encuentro entre los investigadores y músicos que desde distintas perspectivas artísticas, científicas y teóricas se dedican al estudio, interpretación y difusión de la música académica en Américalatina.

Estas segundas jornadas proponen tres áreas temáticas:

1 – El desarrollo de la música académica Latinoamericana durante los siglos XX y XXI Estilos, tendencias y categorías propias de cada país de su respectiva región.

2 – Formación músico profesional como intérprete.

3 – Educación musical: incorporación del repertorio académico latinoamericano en los programas de Escuelas de Música y Conservatorios Latinoamericanos.

La programación incluye el dictado de conferencias, seminarios de interpretación y música de cámara en la Escuela de Música sita en Lavalle 373 de ciudad y la realización del II Festival Internacional de Música Académica Latinoamericana. Los conciertos se desarrollarán en los teatros d Universidad, Independencia y otras salas de la provincia.

Los maestros invitados son: Luis De Moura Castro (piano-USA); Luis Julio Toro (flauta-Venezuela); María Isabel Siewers (guitarra-Austria); Fernando Elías (percusión-Austria); Mariela Nedyalkova (violín-Argentina); Silvia Nasiff (cantocámara-Argentina); Matías Villafañe (música de cámara-Argentina); María Felicia Pérez (dirección coral-Cuba).

Las modalidades de participación serán: exposiciones orales; exposiciones mixtas (incluyen el uso de instrumentos musicales por parte del autor) y presentación de conciertos.

Los idiomas oficiales de las jornadas serán el castellano y el portugués.

Vista la importancia de este encuentro en la tarea de rescatar, preservar, estudiar y difundir el patrimonio musical latinoamericano como parte de nuestra cultura, es que solicito a los diputados, me acompañen

en este proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de febrero de 2009.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las "II Jornadas sobre investigación en interpretación de música latinoamericana" que, organizadas por la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, se realizaran entre los días 20 al 29 de marzo de 2009.

Art. 2º - Se acompaña el presente proyecto de resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Enviar copia de la presente resolución a la entidad organizadora.

Art. 4º - regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 26 de febrero de 2009.

Silvia Cardozo

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 51717)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Si bien hay grandes esfuerzos de la gente de limpieza de la Municipalidad de Mendoza por mantener limpia nuestras calles, este personal, ocupa containers especiales a los cuales los peatones no tienen acceso.

Otro problema es que los cestos de basura que actualmente están vigentes, se hallan en un número reducido y en muy mal estado desmejorando la imagen de nuestra ciudad y aumentando el trabajo del personal de limpieza por la basura que se arroja al suelo, es por esto que se necesita una renovación y un aumento del número de dichos cestos.

Con la seguridad de que los argumentos expuestos, serán sabiamente interpretados por los legisladores que conforman esta H. Cámara es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de febrero de 2009.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Ciudad provea de más cestos de residuos a las calles del Departamento de Capital.

Art. 2º -Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 27 de febrero de 2009.

Alberto Recabarren

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(EXPTE. 51754)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La sociedad hoy necesita que los niños y jóvenes tengan contención social, a través del deporte, y esa es nuestra responsabilidad.

Lamentablemente, no todos los niños y no todos los jóvenes tienen acceso a la práctica deportiva ni de una recreación. Muchas veces, ese estímulo viene desde el Estado, que tiene que hacerse responsable de la situación a través de la difusión de campañas deportivas y de la información masiva por medios de comunicación y gráficos de las distintas alternativas que se proponen para la práctica del deporte.

La radio, la visita a los colegios primarios y secundarios y otras alternativas viables, pueden contribuir a informar a nuestros jóvenes de la oferta deportiva de la Provincia.

Los adultos de la provincia, a través de las reparticiones públicas, también pueden participar de ésta iniciativa y comenzar a participar de las distintas posibilidades deportivas y contribuir a los planes de salud que se proponen desde el Ministerio de Salud de la Provincia y de la Obra Social de Empleados Públicos.

Con la seguridad de que los argumentos expuestos, serán sabiamente interpretados por los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de la Secretaría de Deportes de la Provincia, elabore un listado de la oferta deportiva provincial, para niños, jóvenes y adultos, especificando tipo de deporte con sus características y forma de acceder al mismo.

Art. 2º - Dicha oferta deportiva deberá ser de toda la provincia y podrá ser transmitida por medios de difusión o con la entrega de material impreso para instituciones o en folletos para los ciudadanos.

Art. 3º - Se invitaría a los municipios e instituciones privadas para colaborar con la elaboración y difusión.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Alberto Recabarren

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51756)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El motivo del presente proyecto, está dirigido a la prevención de los casos de transmisión del VIH (SIDA) de madre a hijo, ya que la mayoría de los menores fallecidos por el SIDA, se contagió durante el embarazo y el parto, ya que son pocas las madres que tienen acceso a los servicios que pueden evitar el contagio.

Considerando que en nuestro país, las mujeres, niños y adolescentes son grupos más afectados por la pobreza, y ante esta circunstancia, los más vulnerables ante la presencia del virus. La evolución de la epidemia en la Argentina se caracteriza por la concentración de las mujeres portadoras del virus VIH, en poblaciones pobres de zonas urbanas.

El virus VIH (SIDA) está propagándose mucho más impetuosamente que los esfuerzos para contenerlo en algunas regiones. En algunos servicios de salud, donde son tratados los enfermos con virus VIH, suele haber profesionales que atienden a sus pacientes de manera integral, articulando los aspectos del virus, con la salud sexual y reproductivo, pero esto es poco habitual.

En la mayoría de los casos, esta demanda no se cubre adecuadamente, por lo tanto muchas mujeres portadoras del virus VIH, evitan realizar consultas en los servicios médicos, debido en parte en prejuicios existentes, de que las mujeres portadoras del virus no deben tener relaciones sexuales y menos aún tener hijos.

Es por esto necesario mayores técnicas preventivas y se requiere trabajar desde instituciones públicas, privadas a los fines de desarrollar programas preventivos para reducir el número de nuevas y futuras infecciones.

Reiterar la necesidad de sostener y profundizar las medidas de prevención y de promoción de salud, particularmente las que han demostrado ser más efectivas. Debemos buscar resultados a favor de la niñez, lograr cuantificar a partir de dos objetivos fundamentales: prevención y tratamiento, y como propósito central, intensificar las acciones a favor de la infancia.

La finalidad fundamental de incluir con carácter de "obligatorio" el test de SIDA a toda mujer embarazada, se basa en la prevención de transmisión de madre a hijos, ya que según datos de UNICEF y ONUSIDA la mayoría del medio millón de niños y niñas menores de 15 años que mueren en el mundo actualmente por causas relacionadas al SIDA, lo contrajeron a través de la transmisión de madre a hijo.

Con la seguridad de que los argumentos expuestos, serán sabiamente interpretados por los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación de la presente declaración.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Vería con agrado que el Congreso Nacional Evalúe y realice un análisis exhaustivo de los beneficios que podría traer aparejada la modificación de la Ley Nacional de SIDA (Art. 7º) donde el estudio de HIV/sida Debería realizarse en forma obligatoria a todas las embarazadas que sean atendidas en el territorio nacional

siempre que se proteja el espíritu antidiscriminatorio de la ley vigente y pensando en salvar la salud y la vida del niño por nacer.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Alberto Recabarren

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51757)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como objetivos se Mejorar las actitudes de conductores profesionales hacia el tránsito y la conducción, adaptando su comportamiento a las necesidades requeridas para garantizar una conducción segura.

Los temas del curso que se proponen con éste proyecto estarán dentro de los siguientes:

* Discusión grupal de la problemática del tránsito actual en nuestra ciudad y de los factores que intervinen en ella.

* Definición de manejo defensivo.

* Responsabilidades ante un accidente de tránsito. Análisis de un caso real.

* ¿Por qué es necesario que este tipo de vehículo sea conducido por un profesional?.

* Alcohol y conducción.

* Técnicas del manejo defensivo, distancia de seguimiento.

* Práctica de Tiempo de Reacción.

* Debate grupal a partir de filmaciones de los errores de conducción más frecuentes.

* Cómo detenerse e incorporarse al tránsito de manera segura.

* Giros en vías multicarril.

* Sobrepaso de vehículos detenidos.

* Aumento de la distancia de frenado en función de la velocidad.

* Métodos de frenado que permiten detener la unidad en menor distancia.

* Se realizarán pruebas de frenado a distintas velocidades (40Km/h, 60Km/h y 80Km/h) para comparar la distancia que necesita un colectivo para detenerse. Se explicarán técnicas de frenado y se las pondrá en práctica de manera de percibir su eficiencia.

* Cuantificación de los ahorros de mantenimiento de la unidad a partir del manejo defensivo.

* check-List: Se explicará un método simple y efectivo de chequeo del colectivo.

* Se trabajará en grupo sobre una unidad a la que se le han introducido distintas fallas referidas a la seguridad para tratar de encontrarlas.

* Resolución de situaciones conflictivas en el tránsito urbano.

* Giro a la izquierda desde un carril incorrecto.

* Salida de vehículos estacionados.

* Detenciones bruscas del vehículo que antecede.

de.

* Prioridades de paso en:

I - Calles de distinta jerarquía.

II - Intersección de dos avenidas no semaforizadas.

III - Giro en rotondas.

IV - Intersecciones con paso a nivel.

V - En calles de tierra.

* Circulación en carriles exclusivos.

* Uso del carril de sobrepaso.

* Precauciones especiales ante ciclistas y motocicletas.

Asimismo también el análisis de casos. Sobre accidentes reales que ocurrieron en la empresa se realizará la reconstrucción del accidente y a partir de la animación en 3 dimensiones se debatirá en forma grupal los errores de conducción y cómo se podrían haber evitado.

Con la seguridad de que los argumentos expuestos, serán sabiamente interpretados por los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación de la presente declaración.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Vería con agrado que el poder ejecutivo provincial Mediante el Ministerio de seguridad (Policía de tránsito) dictara cursos de actualización en "Manejo defensivo" en la ciudad de Malargüe para chóferes de instituciones estatales (Hospital, Centros de Salud, etc.) Así mismo se podría invitar a participar a Municipalidad, instituciones privadas y a particulares. Estableciendo el canon correspondiente en caso de no pertenecer al estado provincial.

Art. 2º - Asimismo, establecer que el Programa del Curso debería contar con los siguientes puntos:

* Legislación Objetivos.

* Actitudes Del Conductor.

* El Accidente. Definición.

* Estadísticas.

* Factores Humanos, (Vibraciones, Sueño, Percepción).

* Seguridad en el vehículo.

* Conducción urbana.

* Conducción en zonas rurales.

* Conducción en condiciones climáticas adversas.

* Conducción de flota pesada.

* Condiciones del vehículo (Fuerza G).

* Cinturón de seguridad.

* Apoya cabezas.

* Objetos sueltos.

* Puntos ciegos.

* Estrategias seguras.

* Distancia de seguridad.

* Maniobras. Rsm—pvo.

- * Adelantamiento.
- * Maniobras seguras.
- * Tiempo.
- * Distancia.
- * Velocidad.
- * Vuelcos.
- * Señalamiento vial.
- * Los tipos de accidentes.
- * Regla de los dos segundos.
- * Concepto de evitabilidad.
- * Situaciones Imprevistas.
- * Aquaplaning (Hidroplaneo), Fallas De Frenos,

Etc.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Alberto Recabarren

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51759)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de realizar un control en la venta de antibióticos en las farmacias de Mendoza.

Los antibióticos son fármacos destinados a eliminar bacterias o frenar el crecimiento bacteriano, que genera distintos estados patológicos en una persona.

El uso indiscriminado de estos fármacos produce resistencia bacteriana aumentando el número de dosis y cantidad de tomas, siendo en la actualidad un hecho totalmente demostrable el caso del antibiótico Amoxicilina que no posee la actividad terapéutica como hace un tiempo atrás.

La falta de conocimiento sobre el uso de estos antibacterianos de la población, en forma conjunta con la falta de control en farmacias y consultorios médicos, hace que se plantee un problema importante para la salud pública, ya que continuamente estamos influyendo a generar una resistencia bacteriana mayor a los distintos tipos de antibióticos que disponemos actualmente.

Con la seguridad de que estos argumentos serán sabiamente interpretados por los legisladores, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Salud, controle la venta de antibióticos en las farmacias de Mendoza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Alberto Recabarren

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51761)

FUNDAMENTOS

H. Cámara.

La diabetes es un desorden que se produce en el organismo cuando el cuerpo no puede utilizar el azúcar en sangre. Para obtener la energía necesaria para llevar a cabo las actividades diarias, el cuerpo humano requiere azúcar, elemento que obtiene al convertir los alimentos en glucosa. Se presenta la diabetes cuando el organismo trata de utilizar el azúcar en la sangre (glucemia) para obtener energía pero no lo logra, ya sea porque el páncreas no produce insulina, porque produce cantidad insuficiente o porque le es imposible aprovecharla.

La diabetes es una enfermedad que podría ser prevenida, en algunos casos, a partir de hábitos y comportamientos saludables, los cuales hacen parte de un adecuado estilo de vida.

Es importante la consulta preventiva que registre los factores de riesgo, considerando como principales la obesidad, los antecedentes de familiares consanguíneos diabéticos, la historia clínica obstétrica sospechosa de diabetes en las mujeres, la hipertensión arterial, el sedentarismo y los antecedentes de patología cardiovascular en edades tempranas.

Para su prevención y detección precoz, es necesario realizar la determinación de glucemia cada 3 años a partir de los 40 años de edad, siempre que los sucesivos controles sean normales. La edad de comienzo y frecuencia de la determinación de glucosa en sangre se ajusta a la presencia de factores de riesgo.

El tratamiento de la diabetes tiene como base fundamental el régimen dietético, que puede ser lo único necesario para un correcto control o puede constituirse en el complemento obligatorio de cualquier tipo de medicación que se aconseje una vez diagnosticada la diabetes.

Con respecto a la dieta, se trata de mantener una alimentación equilibrada con bajo o nulo consumo de azúcares de digestión y absorción rápida (evitar: pasteles, dulces, algunas frutas, refrescos azucarados). La distribución de los carbohidratos debe ser realizada regularmente en al menos 4 a 6 comidas diarias.

Un aliado ideal a una alimentación correcta es un cambio en los hábitos de vida, con la adopción de horarios y tiempos para la alimentación, el descanso y el esparcimiento pero fundamentalmente con la inclusión de una actividad física aeróbica acorde a las características personales de cada uno.

En cuanto a la medicación propiamente dicha existen fundamentalmente dos tipos de fármacos que se usan para el control de la enfermedad: los antidiabéticos orales y la insulina.

Con la seguridad que los argumentos expues-

tos, serán sabiamente interpretados por los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 3 de marzo de 2009.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Vería con agrado que el Poder Ejecutivo mediante el Ministerio de Salud y los Programas preventivos que de él dependen, informara por los diferentes medios de comunicación en forma periódica como así también en charlas educativas las medidas que debe tomar la población para el diagnóstico y control de la Diabetes, como así las medidas preventivas que debe tomar el ciudadano común para evitar contraer algunos de los tipos de esta enfermedad

Art. 2º - Facultar al Ministerio de Salud de la Provincia, como la autoridad de aplicación de la presente norma.

Art. 3º - Son objetivos básico del presente proyecto:

a) Difundir en forma masiva la información básica relacionada con los cuidados personales para la prevención de la diabetes.

b) Facilitar el acceso de la población a los alimentos recomendados por la autoridad sanitaria para la prevención, el control y el tratamiento de la diabetes, a través de la regulación de su comercialización y de la información básica obligatoria para los mismos fines.

c) Generar en toda la población hábitos de consumo alimentario que favorezcan la prevención, el control y el tratamiento de la enfermedad a la que se refiere la presente ley y promover conductas solidarias hacia las personas que padecen enfermedades relacionadas con la ingesta de alimentos.

d) Proveer los alimentos médicamente recomendados a las personas en condiciones de vulnerabilidad social y que necesiten una dieta alimentaria especial.

e) Realizar campañas de detección de las enfermedades a las que se refiere este proyecto.

f) Sugerir en todos los casos la consulta médica.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 3 de marzo de 2009.

Alberto Recabarren

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EX.PTE. 51789)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto manifestar que esta H. Cámara vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia, a través de su presidente, instrumente con-

venios de donación de automotores y motocicletas decomisadas para todos los municipios de la provincia, de igual modo lo hiciera oportunamente con el Ministerio de Seguridad.

En efecto, el municipio mendocino suma a sus obligaciones clásicas el nuevo rol de liderazgo de la comunidad, dejando atrás el de administrador pasivo, preocupado solamente por recaudar tasas y mantener limpias las calles y las plazas.

El intendente pasó a convertirse en un animador principal del desarrollo local y conduce su gobierno como un orientador y planificador de inquietudes para el crecimiento, y facilitador de las iniciativas para el progreso. Así un sector mayoritario de la ciudadanía cree que una parte sustancial de sus demandas por una mejor calidad de vida pueden ser gestionadas desde el nivel municipal. Los vecinos ven que sus municipios pueden encarnar sus preocupaciones y anhelos, de impulsar sus proyectos, de resolver sus problemas, más que ninguna otra institución de la democracia.

Pero como contraparte, si bien se reconoce el esfuerzo que ponen los municipios de toda la provincia en el énfasis por incrementar la generación de recursos propios para no depender tanto de los llamados "recursos de otras jurisdicciones" o de la coparticipación provincial, es una realidad que la Tasa por Servicios a la Propiedad Raíz, es última en orden a las prioridades de pago de los contribuyentes, ya que priorizan los servicios de televisión satelital o por cable, telefonía celular, energía eléctrica, gas natural, etcétera, por la sencilla razón de que esos servicios son motivo de corte o suspensión ante la mora, cosa que no sucede con las Tasas.

Así, obtener equipamiento para la prestación de tantos servicios se les dificulta enormemente, sobre todo en movilidad para atender tareas de seguridad, ya que en tiempo y forma suscribieron el Acuerdo Social Por la seguridad de los Mendocinos convocados por el gobernador Celso Jaque.

En este sentido, es que se ha pensado en esta loable alternativa que ha brindado tan acertadamente, en un gesto sin precedentes, la Suprema Corte de Justicia al Ministerio de Seguridad, pueda hacerse extensiva a todos los municipios de Mendoza.

Es por estos breves fundamentos que solicitamos a los legisladores presten sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 3 de marzo de 2009.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia, a través de su presidente, instrumente convenios de donación de automotores y motocicletas decomisadas, para todos los municipios de la Provincia, de igual modo lo hiciera oportunamente con el Ministerio de Seguridad.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 3 de marzo de 2009.

Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51782)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Próximamente se llevará a cabo un importante encuentro cultural en el distrito Jaime Pratz, Departamento San Rafael, el cual reviste suma relevancia para el desarrollo e integración cultural de la región.

Como cada año, desde 2004 en este encuentro se busca mantener vivas las tradiciones folklóricas que enraízan a nuestros pueblos, a través de exposiciones de destrezas criollas por jinetes de diversos puntos de la provincia, canto regional, desfile de vestimentas a la antigua usanza y todo aquello que hace al acerbo cultural de los antepasados de la zona.

La organización del evento es realizada por un grupo desinteresado de personas de la zona cuya única finalidad es la concreción de un encuentro que posibilite mantener vigente estas sanas costumbres que marcan nuestra identidad nacional. Es por ello que estamos convencidos que merecen nuestro apoyo y colaboración en la tarea, por quienes hemos sido elegidos para representarlos.

Por ello es que invocamos el acompañamiento del Estado Provincial, a través del Poder Ejecutivo y del Legislativo, para esta iniciativa; la cual alentamos.

Saludamos esta iniciativa y por los motivos que someramente hemos expresado como por otros que oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Hugo Morales

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el "Festival entre Piales y Corcovos", a desarrollarse entre los días 7 y 8 de marzo del corriente año en la Finca Los Baqueros, distrito Jaime Pratz, Departamento San Rafael, organizado por la Asociación "Centro Tradicionalista Rancho Grande".

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial al "Festival entre Piales y Corcovos".

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Hugo Morales

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51746)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una organización no gubernamental (ONG) es cualquier grupo no lucrativo de ciudadanos voluntarios, que está organizada a nivel local, nacional o internacional. Con tareas orientadas y dirigidas por personas con un interés común.

Las ONG realizan una variedad de servicios y funciones humanitarias, llevan los problemas de los ciudadanos a los Gobiernos, supervisan las políticas y alientan la participación de la comunidad.

Proveen de análisis y experiencia, sirven como mecanismos de advertencia temprana y ayudan en la supervisión e implementación de acuerdos.

Algunas están organizadas sobre temas específicos, tales como los derechos humanos, el medio ambiente, deporte o salud dependiendo de sus metas, ubicación y mandato.

Se ha avanzado mucho en los últimos años y la mayor parte de estas organizaciones, que reciben fondos públicos, pero también privados, están obligadas legalmente a tener un comportamiento ético irreprochable. Y así es casi siempre.

Generalmente llegan donde no llegan otros, o comparten problemáticas comunes, tienen un compromiso con los más débiles y son la voz de la conciencia de una sociedad muchas veces ajenas a estas problemáticas. Merecen nuestro apoyo y nuestra ayuda.

El autor, ha acompañado permanentemente las acciones y gestiones de muchas ONG de la Provincia, pero sin dudas las mismas tienen que cumplir en forma debida con sus obligaciones, fundamentalmente las que están relacionadas con la transparencia en el manejo de los recursos materiales o inmateriales que reciben para cumplir su cometido.

Una sensación de desazón nos provoca cuando la Justicia debe actuar para investigar situaciones posiblemente irregulares.

En efecto, en el caso de la Asociación de Víctimas del Delito existirían denuncias concretas de miembros del Consejo Directivo de la Entidad advirtiendo sobre irregularidades que indudablemente son necesarias relevar.

Por ello por medio de la presente iniciativa, se solicita a esta H. Cámara, apruebe el presente Pedido de Informes, por los fundamentos expuestos y otros que serán puestos a consideración en el momento de su tratamiento.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Organismo competente remita copia auténtica del convenio entre el Ministerio de Seguridad y la Asociación Víctimas de Delitos, que consiste en la cooperación entre ambas instituciones para la atención de las víctimas de delitos o sus familiares. El subsecretario de Relaciones con la Comunidad, por entonces, Juan Montilla, declaró que se realizaría un aporte de \$18.000 mensuales.

Art. 2º - El Organismo competente, deberá informar en forma detallada: fecha, monto, destino de los fondos, forma de pago, número de expediente y carátula; de todos los recursos financieros y/o materiales que se hubieran aportado o que siendo propiedad del Estado, se encuentren a cargo de la Asociación de Víctimas de Delitos.

Art. 3º - Deberá remitir la documentación que obre en su poder emanada de Fiscalía de Estado.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Daniel Cassia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51749)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La notable actuación del deportista mendocino Orlando Terranova (h), que participó del Rally Dakar Argentina-Chile, debe llamarnos a ofrecer un justo reconocimiento.

Ejemplos de este tipo deben ser el modelo a seguir por los jóvenes de nuestra Provincia, el sacrificio, la voluntad inquebrantable y todo lo que representa la competencia Deportiva cualquiera sea la actividad que se desarrolle, debe representar un motivo de orgullo para todos los mendocinos.

Es de destacar que se trata del único Mendocino que compite en este, el más trascendente Rally Internacional, habiendo logrado a esta altura el reconocimiento unánime de la gente y de los medios tanto provinciales como nacionales, lo que beneficia a nuestra Provincia mas allá del eventual resultado deportivo que el competidor logre.

Por ello, al retomar la actividad legislativa en febrero el deportista será invitado formalmente a la H. Cámara de Diputados donde recibirá el reconocimiento formal que por esta iniciativa que se impulsa.

Por estos breves fundamentos y otros que serán aportados al momento de su tratamiento es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Rendir público reconocimiento, por parte de la Honorable Cámara de Diputados, al deportista mendocino Orlando Terranova (H), que participó con notable actuación en el Rally Dakar Argentina-Chile.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Daniel Cassia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51779)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde el comienzo de la historia, la mujer es protagonista de una gesta heroica, construida desde el anonimato silencioso. Hechos que han ido tomando envergadura en el proceso histórico social de nuestro pueblo.

La destacada participación de las referentes sociales y políticas en la construcción de ciudadanía y la democratización de las instituciones, han ido dibujando un mapa donde ellas marcan un claro camino, donde el talento, el coraje y la capacidad tienen como meta un destino de igualdad, justicia social y progreso que nos honra destacar.

Es por esto que tomamos algunas de las figuras, que por sus reconocidos valores y conductas, nos permiten homenajear, ayudando en la construcción de modelos responsables, justos, solidarios, cultos y valientes.

Es este un momento que nos encuentra a los argentinos, hermanados con los pueblos Americanos buscando la integración, tan anhelada por los grandes de nuestra historia. Es por este motivo que consideramos evocar en este homenaje a Rigoberta Menchu (Guatemala), Violeta Parra (Chile), Chabuca Granda (Perú), Leda Valladares (Argentina), Maria Elena Walsh (Argentina), junto a la anónima mujer humilde y trabajadora que representa a todas.

Considerando que la música de raíz en los pueblos originarios nos permite desde el arte plasmar un digno espectáculo en el marco de dicho homenaje, el grupo Alturas pone a su disposición un "Homenaje a la Mujer". El costo de este evento: Honorarios del grupo Alturas con servicio de sonido, video, traslado de personas y equipamiento es de Pesos cuatro mil (\$4.000) por todo concepto.

Cabe destacar que este grupo ya ha realizado eventos de este tipo en esta H. Cámara.

Por estos breves fundamentos y lo que ampliaré al momento de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de marzo de 2009.

Luis Orbelli

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, el "Homenaje a la Mujer", a realizarse en la explanada de la Honorable Legislatura Provincial, el 8 de marzo de 2009, donde actuará el grupo de música de pueblos originarios "Alturas".

Art. 2º - Esto demandará para la H. Cámara un costo de Cuatro Mil Pesos (\$4.000) que será absorbido por el Presupuesto de la misma, incluye honorarios del grupo con servicio de sonido, video, traslado de personas y

equipamiento

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 3 de marzo de 2009.

Luis Orbelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51783)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En nuestro país no existen graves problemas de discriminación a nivel jurídico o legal. Casi podríamos decir que existe igualdad jurídica. En cuanto a la igualdad de oportunidades (es decir que las mujeres puedan acceder a todos los ámbitos) se ha avanzando francamente, pero se está aún lejos de la igualdad de resultados, pues existen obstáculos reales para la realización de las mujeres en igualdad de condiciones. Estos obstáculos están principalmente sustentados por una serie de valoraciones, hábitos, representaciones sociales, que no tienen forma de ley pero que poseen mucha más fuerza y por lo tanto son más difíciles de modificar: poseen la fuerza histórica de la costumbre.

Ya superados muchos presupuestos sobre el tema de género, el tema de la mujer alberga innumerables indicadores que impiden aislar sus problemas de aquellos que plantea la evolución general de la economía, la política, las comunicaciones, la inseguridad, el desarrollo de la sociedad en general. Y si bien es cierto que cualquier análisis o estudio sobre género no pueden mantenerse en un gueto, aislándose del enfoque necesariamente interdisciplinario que se requiere para abarcar y comprender los problemas sociales y económicos de las mujeres en las diferentes culturas, también es cierto que en nuestra Provincia las mujeres enfrentan cada vez más, problemas que a veces resultan insuperables.

Esto puede vislumbrarse cuando se aborda el tema de la violencia intrafamiliar, la violencia institucional, el tratamiento post aborto, el abuso sexual, el embarazo adolescente, la cuota alimentaria; la seguridad, la salud y la educación en toda su dimensión.

Por ello, la finalidad principal de esta Comisión será trabajar para asegurar la equidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como encontrar o sugerir caminos para superar problemas que tradicionalmente han afectado a la mujer en la sociedad mendocina.

Este espacio legislativo, creado por vez primera en la historia parlamentaria de la Provincia y conformado por mujeres pertenecientes a distintos grupos políticos fue acordado por consenso y unanimidad ante la convicción de que es necesaria la conformación de todo mecanismo que permita trabajar por las mujeres y sus necesidades. Dejar de lado las diferencias políticas a fin de trabajar en favor de la mujer mendocina dentro de proyectos y propuestas específicas en sectores como educación, salud, trabajo, violencia, acceso a la justicia,

defensa de sus derechos frente a abusos, entre los principales ejes es un compromiso que todas las legisladoras hemos asumido en el marco de este 8 de marzo.

Por este y otros motivos que daremos en el recinto, solicitamos a los legisladores nos apoyen en la aprobación de este proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de marzo de 2009

Liliana Vietti
Mirta Díaz
Mirta Castellano
Mireya Díaz
Nélida Negri

Artículo 1º - Conformar en la H. Cámara de Diputados una Comisión Especial de Seguimiento, Análisis y Propuestas sobre el abordaje y la implementación de las Políticas Públicas que se llevan a cabo en la Provincia con respecto a la Problemática de Género.

Art. 2º - Dicha Comisión estará integrada por todas las diputadas de los distintos partidos que tienen representación parlamentaria.

Art. 3º - Esta Comisión tendrá amplias facultades para trabajar y solicitar información sobre los temas y tópicos que a continuación se detallan y aquellos otros que determinen sus integrantes:

1. Políticas Públicas que desarrolla tanto el Gobierno Central como las áreas Mujer de los distintos municipios de la Provincia.
2. Revisión y modificación de la legislación provincial y nacional pertinente.
3. Análisis y difusión de programas y estadísticas provinciales y nacionales.
4. Visitar y solicitar información a todos los organismos, instituciones y organizaciones pertinentes, ya sean ejecutivos, legislativos y judiciales, como de la sociedad civil.

Art. 4º - También tendrá como facultad emitir dictámenes y opiniones respecto a la temática, cuando ésta sea de interés institucional y/o público social.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 3 de marzo de 2009.

Liliana Vietti
Mirta Díaz
Mirta Castellano
Mireya Díaz
Nélida Negri

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51748)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es sabido de la importancia por parte del estado, que reviste el control del efectivo cumplimiento de las normas impositivas. La Dirección General de Rentas realiza en forma periódica, operativos de fiscalización. Estos tienden a controlar la documentación de los contribuyentes y evitar irregularidades.

Durante el mes de enero del corriente año, desde el 26 al 31, se realizó un "operativo de fiscalización" en Penitentes y Puente del Inca. Esto figura en el Sistema de Información Contable (SIDICO).

Además de lo mencionado en el párrafo anterior, del SIDICO surge que cada uno de los funcionarios que participó de este operativo cobró un mil quinientos cinco pesos (\$1.505,00) en concepto de viáticos, por los 6 días que duró el operativo. Según la información con la que se cuenta, participaron del "operativo de fiscalización" cuatro funcionarios de la DGR, a los cuales se les liquidó igual suma por viáticos.

Lo descripto anteriormente deja ciertas dudas y por esto que se presenta el siguiente proyecto. En la zona de Penitentes y Puente del Inca, son realmente pocos los comercios o locales turísticos que existen, por lo que se considera exagerado un operativo compuesto por cuatro funcionarios y durante seis días.

El presente proyecto busca que se informe a esta H. Cámara sobre el mencionado operativo de fiscalización.

Pretende conocer en qué consistió el mismo, cuáles fueron los resultados obtenidos, los funcionarios participantes y el monto de viáticos asignados, como así también su correcta liquidación y procedencia.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección General de Rentas (DGR) de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos:

a) En que consistió el "operativo de fiscalización" que realizaron funcionarios de la DGR en Penitentes y Puente del Inca, desde el 26 al 31 de enero de 2009. Detalle día a día, las actividades desarrolladas.

b) Resultados del operativo al cual se hace referencia precedentemente.

c) En caso de ser parte de las tareas realizadas, detalle de cada uno de los locales y comercios fiscalizados en el operativo descripto en el inciso a).

d) Detalle de cada uno de los funcionarios de la DGR que participaron del "operativo de fiscalización".

e) Detalle cada uno de los montos que recibieron los funcionarios en concepto de viáticos, por los seis días de operativo. Remita copia de la documentación respaldatoria, necesaria para el cobro de los citados viáticos.

f) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 51765)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En 1990, la Ley Nº 23769 crea el Instituto Nacional de Previsión Social, cuya finalidad básica consistía en unificar la administración del Sistema Nacional de Previsión Social. Este organismo es disuelto por el Decreto 2284/91, y sustituido por la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, de acuerdo al Decreto 2741/91. Posteriormente en octubre de 2003, se sanciona la Ley 24.241 "Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones", cuyo organismo de aplicación es la ANSeS.

Las prestaciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social son las correspondientes al área nacional de la Seguridad Social, interviniendo en una gama muy amplia. Dentro de este marco, otorga jubilaciones y pensiones, asignaciones familiares de las personas en actividad y subsidios familiares a las personas en etapa pasiva, y la prestación por desempleo, financiada por el Fondo Nacional de Empleo.

En la organización, dichas prestaciones están clasificadas de la siguiente manera:

a) Las prestaciones, que derivan en el otorgamiento de una suma de dinero e incluyen las asignaciones familiares, la prestación por desempleo, las prestaciones previsionales y los reintegros a empresas.

b) Los servicios, vinculados al mantenimiento de esas prestaciones y a las tareas de información y registro, e incluye orientación y asesoramiento al cliente, recepción de documentación, otorgamiento de CUIL, opción de régimen jubilatorio, recupero de la historia previsional, cambio de datos, reconocimiento de servicios, reajuste de haberes, repagos automáticos, certificación de haberes, ausencias y regresos al país, vuelta a la actividad o pasividad, rehabilitaciones, eliminados e impagos, cargos y descuentos, no pagos, salario familiar, notificaciones a beneficiarios y subsidios.

El sistema provisional argentino, ha pasado por distintas etapas, teniendo épocas de grandes dificultades económicas. Esto ya ha sido ampliamente superado, teniendo actualmente un sistema superavitario. Queda pendiente la eliminación de los porcentajes de coparticipación que actualmente se le retienen a cada una de las Provincias.

A lo expuesto anteriormente, debemos agregarle que en diciembre de 2008, a través de la Ley 26425 se dispuso la unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público, denominado Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), financiado a través de un sistema solidario de reparto. En consecuencia, se eliminó el

régimen de capitalización, que fue absorbido y sustituido por el régimen de reparto.

Lo comentado en párrafos anteriores sirve de fundamento, para demostrar que la actual ANSeS cuenta con una importantísima cantidad de recursos, que son utilizados discrecionalmente por parte del gobierno nacional. Solo basta con leer los periódicos, para poder observar el importante número de anuncios que realiza la actual Presidente y que son financiados a través de los recursos que administra la ANSeS. Créditos para productores, construcción de viviendas, ayuda económica para provincias en dificultades son algunos de los anuncios que se financian con los recursos del actual SIPA.

El presente proyecto busca que toda utilización de los fondos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), que no sea para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 24241, requiera autorización legislativa. Se pretende proteger el actual sistema de seguridad social, de la utilización discrecional por parte de los gobiernos de turno. Lamentablemente, ya hemos sido testigos del mal manejo de los fondos públicos por parte de los gobiernos, por lo que debemos tomar las medidas necesarias tendientes a evitarlo.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 3 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza, en virtud de las facultades del Congreso de la Nación, requiriesen que toda utilización por parte del Poder Ejecutivo, de los fondos previsto por la Ley 24241 "Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones" y su unificación en el "Sistema Integrado Previsional Argentino" (SIPA), que no sean para dar cumplimiento a las prestaciones establecidas en el Título II de dicha normativa, requiera aprobación legislativa.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51766)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es por todos conocido el grave problema que están atravesando las economías de todos los países. Una recesión global ha provocado y provoca a los gobiernos nacionales y provinciales, a tomar medidas de emergencia tendientes a incentivar el consumo y proteger las fuentes de empleo.

Nuestro país no es ajeno a esta realidad y ya se alcanza a percibir una desaceleración importante en la

economía, producto de la caída de mercados internacionales.

Sabemos que los impuestos son parte de la Política Tributaria, la cual debe ser equitativa, es decir, promover la igualdad. Este concepto comprende la equidad horizontal y la equidad vertical. La primera se refiere a que si dos contribuyentes tienen iguales características deben ser tratados de igual manera, mientras que la equidad vertical se basa en que las personas con diferente capacidad de pago (los de menores ingresos) deberían pagar diferentes cantidades de impuestos.

En la actualidad, el sistema tributario argentino basa su recaudación principalmente en los impuestos indirectos que gravan la capacidad contributiva del consumo (IVA, internos, combustibles) trasladables al consumidor final. No toma en cuenta a los impuestos directos que gravan las capacidades contributivas de rentas y patrimonio (ganancias, ganancia mínima presunta y bienes personales). Esta composición de la recaudación impositiva, determina que nuestro sistema tributario, y no por casualidad sea Regresivo, es decir impacta en mayor medida en los sectores de menores recursos.

El concepto de progresividad establece que para que un impuesto sea equitativo, un contribuyente de mayores ingresos debería pagar más no sólo en valor absoluto, sino también proporcionalmente.

Dado que los hogares de menores ingresos gastan en consumo todos sus ingresos y los hogares de mayores ingresos tienen capacidad de ahorro, los primeros tienen todos sus ingresos gravados mientras que los segundos solo una parte de ella.

Como consecuencia de la devaluación del tipo de cambio producido en el inicio de 2002 y del posterior aumento del costo de vida del 44% a nivel general y del 77% en los alimentos, los sectores de menores ingresos padecieron una brutal caída del poder adquisitivo del salario.

En la Argentina los impuestos sobre el consumo suman el 48,2% de los ingresos tributarios, lo que representa una de las proporciones más elevadas del mundo. Por el contrario los impuestos sobre la renta, representan el 19% de la recaudación total, una de las proporciones más bajas entre todos los países. En contrapartida en países como Australia y Nueva Zelanda, este tipo de impuestos constituye casi el 60% de la recaudación; en Estados Unidos y Canadá, alrededor del 50%.

El IVA del 21% en Argentina es superado o igualado sólo por 9 países en todo el mundo, de los cuales la mitad son nórdicos – sin problemas de distribución de ingresos – y la otra mitad tiene amplias exenciones y alícuotas diferenciales para productos primarios.

PAÍS	TASA GRAL DE IVA	RELACION IVA / PBI
ARGENTINA	21%	6,0%
BOLIVIA	13%	
BRASIL	18%	2,5%
CHILE	18%	11,9%
CANADÁ	7%	
COLOMBIA	15%	7,0%

ECUADOR	12%	10,0%
GUATEMALA	10%	7,4%
HAÍTÍ	10%	6,0%
HONDURAS	12%	12,8%
PANAMA	5%	4,7%
PARAGUAY	10%	8,1%
PERÚ	16%	7,0%
R. DOMINICANA	8%	11,0%

Como se comprueba en el cuadro precedente no se corresponde la tasa del IVA con una mayor recaudación en relación con el PIB. Argentina con una alícuota del 21% aporta sólo el 6% al PBI, mientras que en el extremo opuesto Paraguay, con una tasa del 10% aporta el 8,1% y República Dominicana con una alícuota de 8% aporta el 11% a su PIB.

La evasión en el pago del IVA es un elemento a considerar cuando se plantea la reducción o eliminación del impuesto. A cambio de ejercer un mayor control sobre la evasión, las distintas administraciones gubernamentales desde 1991 en adelante, se han encargado de compensar la evasión con un mayor incremento de la alícuota: En 1991 la tasa era del 15,6% y en la actualidad 21%.

Distintos economistas estadounidenses, han establecido que Argentina podría recaudar el mismo monto de IVA con una tasa del 10%, si el Estado controlara eficientemente la evasión del tributo.

En el marco de las Jornadas Tributarias del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas realizado en el año 2002, surgieron las recomendaciones de bajar la tasa del IVA y eliminar exenciones en el impuesto a las Ganancias.

El presente proyecto pretende que los legisladores nacionales por Mendoza, impulsen y defiendan una normativa que reduzca la tasa del Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se solicita incrementar los controles a fin de garantizar que la reducción llegue a los consumidores finales y se disminuya la evasión tributaria.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 3 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza, impulsaran y defendieran una normativa mediante la cual, se reduzca a un cincuenta por ciento (50%) las tasas previstas en los primeros dos párrafos del artículo 28 de la Ley 20631 "Ley de Impuesto al Valor Agregado", con el fin de dotar de mayor poder adquisitivo a los consumidores y estimular el consumo interno.

La reducción a cual se hace referencia, debería tener una vigencia mínima de 2 años desde su puesta en vigencia.

Art. 2º - Que se vería con agrado que la normativa a impulsarse previese los mecanismos necesarios, a fin de garantizar que la reducción del 50%, se traslade

efectivamente al precio final tanto de los bienes de consumo, como de las prestaciones de servicios alcanzadas por este tributo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 3 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 51767)

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuela, informe a esta H. Cámara, acerca de los siguientes puntos :

* Que cantidad de alumnos pertenecientes a la Escuela N° 4059 "Hermana Mónica Loyarte", del Departamento San Carlos, utilizó el servicio de transporte escolar para concurrir a clases durante el ciclo lectivo 2008.

* Nombres y apellidos, domicilios, números de documentos, cursos y turnos a que concurrían cada uno de los alumnos.

* Nombre de la/s empresa/s que realizaba/n esos servicios durante el ejercicio 2008, conjuntamente con los números de inscripciones y autorizaciones para poder funcionar.

* Cantidad y descripción de cada uno de los vehículos utilizados para cada uno de los recorridos e identificación pormenorizada de cada uno de los choferes de esas unidades.

* Cantidad de kilómetros diarios recorridos por cada una de esas unidades.

* Importe abonado por kilómetro recorrido, y conforme a que número de licitación fue adjudicado dicho transporte.

* Cantidad de alumnos y recorridos, conforme al pedido elaborado por las autoridades de dicho establecimiento se requieren para el presente ejercicio (año 2009).

* Estado en que se encuentra, a la fecha, el llamado a licitación para cubrir las necesidades del presente ejercicio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2009.

Roberto Infante

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 51770)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo la muestra plástica de Nelly Álvarez denominada "Medio Siglo con la Pintura", a llevarse a cabo en nuestra provincia, entre el 5 y el 31 de marzo

próximos, en las salas de la Secretaría de Cultura del Gobierno Provincial.

Como parte del desarrollo integral de las personas, es de suma importancia difundir el arte de los artistas, y que ello sea accesible a los ciudadanos con la mayor difusión posible.

En este caso particular, se trata de una artista mendocina, radicada en Buenos Aires desde el año 1960.

Su larga trayectoria, es conocida en la Argentina y en el exterior, y su arte se enmarca en el concepto de lo figurativo, profundamente comprometida con lo social, y particularmente con los derechos de los niños; de ahí que éstos sean una constante en toda su obra.

Cabe señalar que en el año 2006, la artista donó un mural al Hospital de Niños Dr. Humberto Notti, en nuestra provincia, que se sumó a otro mural que donó tiempo atrás al Hospital de Pediatría Garrahan, en Buenos Aires.

La última vez que la artista expuso en nuestra provincia, fue en el año 1996, en el Museo Fader, en ocasión de presentar la colección "Frutos de la tierra", donde gran parte de la producción agrícola de nuestra provincia formaba parte de la temática.

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Declárese de interés legislativo la muestra plástica de la artista mendocina Nelly Álvarez, denominada "Nelly Álvarez Medio Siglo con la Pintura", teniendo en cuenta su trayectoria artística y compromiso social con los derechos de los niños, la que se llevará a cabo en nuestra provincia entre los días 5 y el 31 de marzo de 2009, en las salas de la Secretaría de Cultura de la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51771)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En relación a la contaminación ambiental, una de las principales causas que la originan está dada por la combustión producida por las unidades del Transporte Público de Pasajeros.

Esta situación tiene un impacto directo en la salud de las personas, tanto como en los bienes físicos que constituyen el patrimonio cultural, como edificios, monumentos, etc., además de los efectos negativos sobre las plantas y animales.

En este sentido, podemos advertir a diario preocupantes niveles de contaminación, a través de las emisiones de partículas y gases, no obstante haber sido renovado el parque automotor.

En efecto, hay unidades cuyo estado de mantenimiento muestran deficiencias en esta materia, por lo que cabe señalar que muchas de ellas no están cumpliendo con la correspondiente reglamentación.

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Vías y Medios de Transporte que informe sobre los siguientes puntos:

* Cuales son las metodologías implementadas por esa Dirección para controlar y prevenir la contaminación del Transporte Público de Pasajeros urbano, de media y larga distancia en la Provincia de Mendoza. Adjuntar las resoluciones correspondientes.

* Si esa Dirección coordina con los Municipios el control de la referida problemática.

* Cómo se procesan los llamados que los ciudadanos efectúan al 0800 que posee esa Dirección, para denunciar la contaminación de colectivos y qué medidas se toman al respecto.

* Cantidad de multas por contaminación aplicadas a las Empresas de Transporte Público de Pasajeros, urbano, media y larga distancia en la Provincia de Mendoza. Adjuntar listado identificando grupo o línea, según corresponda y porcentaje de cumplimiento en el pago de las mismas.

* De qué forma se hace efectiva la cancelación de las referidas multas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51772)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitarle al Ejecutivo provincial que la Dirección General de Escuelas aplique el principio de igualdad ante la ley para la promoción de los alumnos de las escuelas secundarias de la Provincia.

Es público y notorio el fracaso escolar del nivel secundario en la Provincia de Mendoza. En este sentido se mencionan diversas causas que no es importante analizar en este momento. Lo que sí nos interesa observar es la decisión de la Dirección General de Escuelas, respecto a la promoción de los alumnos, que termi-

nadas las mesas de examen, adeudan tres asignaturas. Y en ese sentido cuestionamos que se dé una nueva oportunidad de rendir una de las asignaturas y así pueda promocionar a los alumnos que cursaron 9º y no al resto de los alumnos del secundario.

Sin expresarnos sobre la pertinencia de la nueva oportunidad, hecho que habrán evaluado los responsables de la gestión como estrategia adecuada, lo que sí queremos se dé la misma oportunidad al resto de los alumnos del secundario, independientemente del curso en el que se encuentren, siempre que su deuda sean tres asignaturas.

Esta novedad sobre la promoción de los alumnos de Noveno Año de la escuela media ha sido instruidos los directores de las mismas, a través de las Supervisiones, fundamentada en el hecho de que 9º. es el fin de la EGB. Creemos que hoy debemos considerar el nivel secundario como un todo, ya que es exigido como obligatorio, y consideramos oportuno darle a todos los alumnos las mismas consideraciones.

Por estas razones y las que se darán oportunamente, solicito a los legisladores den aprobación al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Mirta Castellano
Florinda Seoane
Luis Petri

Artículo 1º - Se vería con agrado que la Dirección General de Escuelas aplique con los alumnos del Nivel Secundario el principio de igualdad ante la ley y otorgue una nueva oportunidad de promoción a todos los alumnos que adeudan tres asignaturas, y no sólo a los que han cursado 9º.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Mirta Castellano
Florinda Seoane
Luis Petri

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51773)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El infortunado episodio ocurrido durante enero pasado con una expedición de italianos en el cerro Aconcagua, donde además de la muerte de uno de sus miembros hubo que lamentar también la muerte del guía mendocino Federico Campanini, requiere revisar las pautas y exigencias de ingreso al Parque, en particular, de aquellos quienes intentan hacer cumbre en el cerro.

En este sentido, cabe señalar que en general, cualquier actividad en la alta montaña tiene riesgos inherentes a la altura; pero en particular, el cerro Acon-

cagua tiene un comportamiento en materia climática que lo hace altamente riesgoso y que todo ingresante al Parque debe fehacientemente conocer.

En este sentido, conforme la información oficial, si bien se advierte adecuadamente - entre las características generales del Parque - acerca de las dificultades que conlleva la práctica del montañismo en el mismo, alertando por ejemplo -entre otras dificultades - sobre los problemas del MAM -"Mal agudo de Montaña"- se advierte sin embargo que cuando se refiere dicha información a cuestiones categorizadas como de "alto riesgo", sólo se alerta como "actividad de alto riesgo", a aquellas que puedan llevarse a cabo en la zona de la "Pared Sur" del cerro.

Sin embargo, la estadística sobre muertes en el cerro pertenece mayoritariamente a experiencias en la denominada "Ruta Normal". Esto se debe - naturalmente- a que se trata de la ruta que mayor afluencia de visitantes tiene, dado que no ofrece dificultades técnicas para el ascenso.

Atento a ello, y frente a una creciente demanda de visitantes al cerro, atraídos por una promoción turística oficial muy atractiva - que desde luego favorece el turismo en nuestra provincia y al mismo tiempo a las empresas prestadoras de servicios - queda claro no obstante que más allá de estos beneficios públicos y privados, el Estado debe velar -en el marco de un plan integral de manejo del cerro Aconcagua- para que el riesgo de muertes por la práctica de esta actividad se minimice.

Es en este sentido que el Estado debe responsablemente procurar que cualquier ingresante al parque, que tenga como objetivo intentar la cumbre del cerro, aun por la ruta normal que no ofrece dificultades técnicas para su ascenso, acredite condiciones mínimas -tanto físicas como psicológicas- para emprender esta aventura.

Una exigencia tal, permitirá no sólo incrementar las posibilidades de supervivencia frente a situaciones inesperadas en condiciones extremas, sino que también redundará en un mayor reconocimiento público y de prestigio del cerro Aconcagua.

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, que informe sobre los siguientes puntos:

* Si existe como parte del plan integral de manejo del Parque Aconcagua, la implementación de medidas para controlar el ingreso de personas que no cuenten con ningún tipo de experiencia previa en alta montaña.

* En caso contrario, si la Secretaría de Ambiente tiene previsto evaluar con especialistas -para una eventual implementación de medidas específicas- los riesgos que conlleva para la vida del visitante con aspi-

raciones de intentar la cumbre del cerro, el carecer absolutamente de experiencias en "alta montaña".

* Si existe en la actualidad, alguna exigencia para ingresar al Parque Aconcagua, que acredite que el visitante que tenga previsto llegar hasta cualquiera de los "Campamentos base" del cerro", o intentar la cumbre del mismo, posee aptitudes físicas y psicológicas que garanticen mínimamente poder enfrentar situaciones de alto riesgo.

* En caso afirmativo, se remita a esta Cámara la correspondiente información.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51774)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Conforme a la Ley Nº 5463 y su decreto reglamentario Nº 1034/89, en relación al Parque Provincial Aconcagua, y atento a la necesidad de su explotación racional y en resguardo del mismo, se estableció una zonificación primaria y al mismo tiempo se creó una Comisión Asesora Permanente, en el marco del diseño de un Plan de Manejo Integral del Parque.

Teniendo en cuenta que el mismo depende de la Dirección de Recursos Renovables, la que a su vez depende de la Secretaría de Medio Ambiente, resulta necesario, a la luz de los hechos acaecidos recientemente en el Parque y que son de dominio público, conocer las acciones realizadas por esta Secretaría sobre el particular.

Por las razones expuestas solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente que informe sobre los avances del Plan de Manejo Integral del Parque Provincial Aconcagua y la constitución de la Comisión Asesora permanente, conforme lo dispuesto por la ley Nº 5463 y su decreto reglamentario Nº 1034/89.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51775)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por Resolución Nº 1707/08, esta Honorable Cámara realizó un pedido de informes a la Secretaría de Ambiente de la Provincia en la que se solicitó entre otras cosas: "c) Si existe alguna normativa - resolución, decreto o reglamentación - dictada por esa Secretaría, donde se disponga la metodología para la recolección de pilas y baterías, los sitios habilitados, las dimensiones de los mismos, si son aptos, las características y dimensiones de los mismos, si son aptos, las características dimensiones de los carteles para una mejor identificación y visibilidad de la población, y toda otra característica de utilidad que se haya estimado conveniente. En caso afirmativo, remitir copia de dicho instrumento".

La contestación a dicho pedido de informe suscripta por la arquitecta Marcela Dávila, y notificada a esta H. Cámara el 18 de diciembre de 2008, hace referencia a que "Actualmente se encuentran los Convenios firmados a partir del 2005 hasta el 2007 entre el ex Ministerio de Ambiente y Obras Públicas y cada municipio, ratificados cada uno por decreto provincial".

Si bien se hace mención de dichos Convenios, no se los identifica correctamente, ya que no se remiten copias, ni se dan a conocer los números de los decretos ratificatorios. En esta circunstancia mal puede ejercer esta H. Cámara su función de control.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente que remita copia de los convenios firmados con los Municipios respecto del Programa de Recolección de Pilas y Baterías y Decretos correspondientes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51776)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente declaración surge de lo informado por la Secretaría de Medio Ambiente, en relación al Programa de Recolección de Pilas y Baterías, el cual señala que las acciones de recolección, publicación, deposición final, etc., de pilas y baterías, se encuentran a cargo de los municipios, conforme los convenios oportunamente firmados.

Visto que la mayor parte de la población desconoce los sitios de recolección y deposición final, resulta

necesario que sea la Secretaría de Medio Ambiente la que audite el cumplimiento del Programa por parte de los municipios, a fin de asegurar el éxito de su implementación

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 2 de marzo de 2009

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Medio Ambiente, a través del Programa de Recolección de Pilas y Baterías controle las acciones que son competencia de los Municipios en lo que respecta a:

* Informar a la población respecto del Programa de Recolección de Pilas y Baterías, como por Ej.: publicidad en distintos medios de comunicación, mención en boletas de impuestos, señalización clara y visible de los lugares destinados para su recepción, etc.

* Metodología para la recolección de pilas y baterías.

* Frecuencia de recolección.

* Cantidad de sitios habilitados para la recolección.

* Si los sitios destinados a la disposición final cumplen con la reglamentación correspondiente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

Expte. 51553, consultar Apéndice Nº 19
 Expte. 51607, consultar Apéndice Nº 20
 Expte. 51611, consultar Apéndice Nº 21
 Expte. 51621, consultar Apéndice Nº 22
 Expte. 51622, consultar Apéndice Nº 23
 Expte. 51625, consultar Apéndice Nº 24
 Expte. 51619, consultar Apéndice Nº 82
 Expte. 51629, consultar Apéndice Nº 48
 Expte. 51630, consultar Apéndice Nº 49
 Expte. 51627, consultar Apéndice Nº 62
 Expte. 51636, consultar Apéndice Nº 63
 Expte. 51641, consultar Asuntos Entrados Nº 13
 Expte. 51657, consultar Asuntos Entrados Nº 19
 Expte. 51701, consultar Asuntos Entrados Nº 38
 Expte. 51738, consultar Asuntos Entrados Nº 31
 Expte. 51739, consultar Asuntos Entrados Nº 32
 Expte. 51656, consultar Asuntos Entrados Nº 34
 Expte. 51643, consultar Asuntos Entrados Nº 14
 Expte. 51668, consultar Asuntos Entrados Nº 25
 Expte. 51698, consultar Asuntos Entrados Nº 26
 Expte. 51639, consultar Asuntos Entrados Nº 12
 Expte. 51663, consultar Asuntos Entrados Nº 23
 Expte. 51706, consultar Asuntos Entrados Nº 39
 Expte. 51707, consultar Asuntos Entrados Nº 40
 Expte. 51708, consultar Asuntos Entrados Nº 41
 Expte. 51721, consultar Asuntos Entrados Nº 28
 Expte. 51722, consultar Asuntos Entrados Nº 42

Expte. 51732, consultar Asuntos Entrados Nº 29
 Expte. 51734, consultar Asuntos Entrados Nº 30
 Expte. 51644, consultar Asuntos Entrados Nº 15
 Expte. 51649, consultar Asuntos Entrados Nº 17
 Expte. 51650, consultar Asuntos Entrados Nº 16
 Expte. 51652, consultar Asuntos Entrados Nº 33
 Expte. 51658, consultar Asuntos Entrados Nº 20
 Expte. 51664, consultar Asuntos Entrados Nº 36
 Expte. 51666, consultar Asuntos Entrados Nº 24
 Expte. 51659, consultar Asuntos Entrados Nº 35

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general y en particular el tratamiento de los expedientes antes mencionados.

- Se van a votar.

– Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndices 19 al 82 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: solicito la acumulación de los expedientes 50347, 49383, 41340 y 37053 al expediente 36821, que se encuentran todos en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y que se refieren a la coparticipación municipal, a los efectos de su tratamiento en conjunto.

Son expedientes de distintos bloques que se acumulan al 36821, proyecto presentado oportunamente por los diputados Martín, Garro, Lira Álvarez, Carmoña y Urigüen.

SR. PRESIDENTE (TANÚS) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.13.

- A las 13.15, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

En consideración la moción del diputado Marín de la acumulación referida que obra en Secretaría Legislativa.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 83)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: voy a solicitar el estado parlamentario del expediente 51792, proyecto de Reforma del Reglamento y voy a solicitar que tome preferencia y si es posible que pase a la Comisión de Derechos y Garantías para darle tratamiento en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: vamos a adherir a la toma de Estado Parlamentario y pido que se agregue

también a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales para la revisión de los proyectos que reforman el Reglamento de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: le voy a solicitar que el expediente que va a ir a la Comisión de Derechos y Garantías, mañana sea tratado en la misma y pueden concurrir algunos miembros de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales para darle inmediatamente despacho de las 2 Comisiones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: no sé a qué se refiere la reforma, pero como hubo una reforma hace poco del Reglamento y está acordado en función al tema de la reducción de las Comisiones, había una redacción específica puesta en esa reforma que hicimos con la diputada Monserrat y podría ser que eso vuelva a engancharse en el artículo correspondiente.

Por esta razón es que solicito que pase a Legislación y Asuntos Constitucionales para que vuelva completo como una segunda revisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.17.
- A las 13.19, dice el.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Esta Presidencia informa que solicita encarecidamente a los diputados, sea, a través de la Comisión de Derechos y Garantías o ambas Comisiones, como ha solicitado el diputado Vicchi, sumando a la Comisión de Legislación, dar un tratamiento urgente con mucho compromiso para poder rever el funcionamiento de algunas Comisiones de esta Cámara, y como es de público conocimiento y de la propia Cámara por comentarios con los presidentes de las Comisiones, a los fines de propiciar una revisión del Reglamento en este aspecto.

Haciendo uso de la facultad de la presidencia, es que solicito a las dos autoridades de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y Derechos y Garantías, una reunión conjunta, plenaria para definir el despacho que perfeccione el Reglamento en el tema de Comisiones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: voy a solicitarle que convoque a ese plenario para el martes que viene, a las 10.00.

Quienes redactamos el nuevo Reglamento de la Cámara lo hicimos en una sesión, le propusimos a este Cuerpo reducir el número de Comisiones en forma específica, porque era la solución a un montón de problemas que se dan, no porque los legisladores no quieran concurrir a las mismas, sino que es porque hay super-

posición horaria, hay un montón de hechos y circunstancias, hacer revisiones, constataciones, a veces hay que ir a buscar elementos, infinidad de cosas que se acumulan al funcionamiento específico de las Comisiones.

En el marco de esas reducciones, estamos hablando de las Comisiones definitivas que tiene el Cuerpo, podríamos encontrar una solución específica y estaba hecha la redacción.

Tenemos que salvar algunas circunstancias, en caso que una Comisión definitiva del Cuerpo, sea una Comisión Especial; hay Comisiones Especiales que sí van a tener que funcionar.

Si a usted no le parece mal, le pido formalmente que llame a esa reunión para el martes que viene, teniendo en cuenta que estamos en la semana de la vendimia y hay infinidad de compromisos que cumplir por este motivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: mañana jueves voy a informar a los legisladores sobre la reunión del martes en Legislación y Asuntos Constitucionales; tenemos que aclarar el horario de la misma y no hay problema de que se haga en forma conjunta.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Millán.

SR. MILLÁN - Señor presidente: en virtud que a las 10.00, hay que analizar una cantidad importante de expedientes, propongo que esa reunión de Legislación y Asuntos Constitucionales con las otras Comisiones, se realice, a las 12.00, para terminar los despachos propios de la Comisión y este despacho en conjunto.

Es importante que tengamos en cuenta en esta nueva reforma del Reglamento, el tema de las Comisiones que se reúnen con invitados especiales. Esto nos está causando algunos problemas, sobre todo cuando se trae un invitado en el mismo horario en que se reúnen las Comisiones.

Habría que haber una coordinación, a través de la presidencia de Comisiones, de los eventos que son especiales donde se invita a especialistas o técnicos, ponerlos fuera del horario de Comisión, porque de lo contrario se hace imposible trabajar en la Comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es nuestra intención participar en esta reunión, mañana es imposible, porque previamente habíamos acordado con la Comisión Bicameral de Seguridad otras actividades, además hay actos protocolares de la Cámara y adhiero a la moción que sea para el martes fuera del Orden del Día normal de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, a las 10.00.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ - Señor presidente: solicito la acumulación de un proyecto de mi autoría, referido a la trata de personas, luego voy a acercar el número a Secretaría Legislativa. Solicito que se acumule al expediente del diputado Puga, en idéntico sentido, y a otro que tiene media sanción del Senado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: solicito que la reunión de Legislación y Asuntos Constitucionales no interfieran en la reunión de Labor Parlamentaria. Aclaro que el hecho de que este tema pase para el martes es, porque Derechos y Garantías tiene otros temas que tratar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia convoca a los diputados de las comisiones de Derechos y Garantías y de Legislación y Asuntos Constitucionales a la reunión plenaria de ambas comisiones para el martes, a las 12.00 y posterga la reunión de labor Parlamentaria para el miércoles, a las 9.00.

Tiene la palabra la diputada Díaz.

SR. DÍAZ - Señor presidente: no es mi intención contradecir al doctor Arenas, pero lo cierto es que no acordamos nada en el tema de las comisiones y ya van dos veces que realizan la reunión un jueves en la mañana, cuando está Derechos y Garantías, en virtud que se ha hablado de la necesidad de no faltar a las comisiones y no superponer, solicito que la comisión se atenga al horario acordado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el pedido de acumulación de la diputada Sánchez.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices 84 y 85)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: quiero que conste mi voto "no positivo" para el expediente 51643.

Por otro lado solicito la toma de estado parlamentario de los siguientes expedientes: 51752, 51753, 51755, 51758, 51760 y 51800.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Martini.

SRA. MARTINI - Señor presidente: dejo constancia de mi voto negativo al expediente 51619, este proyecto solicita a los legisladores nacionales que se opongan a la aprobación del proyecto oficial de la despenalización del consumo de drogas. En este proyecto las miradas no son unidireccionales, sino que son multisistémicas como lo es el consumo de drogas, debemos considerar como un enfermo a la persona que consume sustancias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: en el proyecto de modificación del Reglamento Interno, sería importante darle preferencia con despacho para la próxima sesión, para que en el caso de arribar a un despacho pueda tratarse el miércoles en la sesión de tablas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio en las bancas.

- Así se hace, a las 13.30.

- A las 13.33, dice el:

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

En consideración la moción de preferencia propuesta por el diputado Petri.

- Rechazada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: con respecto a las comisiones ha estado oportunamente conformada la comisión de Entrega de Premios al Productor y al Trabajo, que conformaban una Comisión Bicameral creada por Ley 6488 y que establecía una serie de requisitos y beneficios para quienes fueran designados por esta comisión como merecedores del sistema de premios a la producción y al trabajo. Vemos con preocupación que esta Comisión Bicameral no ha sido convocada, no se ha reunido, hemos llegado a la fecha de la vendimia, donde debían entregarse los reconocimientos y lamentablemente esto no es así.

Pediría que el presidente coordinara con el vicedgobernador la convocatoria a esta comisión a ver si se puede llegar, en un plazo ya, aunque fuera de lo que la propia ley establece, a generar el reconocimiento que la ley ha instituido.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por secretaría se notificará a los diputados integrantes de la comisión a sus efectos.

Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: es para solicitar el giro del expediente 48886, que está en la Comisión de Ambiente a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, trata de la adhesión a la Ley 24374 de regularización dominial, que es un tema que está tratando en este momento esa comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción formulada.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 87)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho de comisión para el expediente

49072, del Senado, que está en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y es una media sanción por unanimidad del Senado, trata de la reforma del artículo 13 del Código de procedimientos civiles de la Provincia. Creo que sería conveniente y razonable, iniciado el año judicial, si se puede modificar este artículo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Arenas.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 88)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión de la fecha.

- Son las 13.37

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VIII

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Expte. 46555)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º -. Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia a otorgar en concesión, a título gratuito, al Sindicato Único de Trabajadores de Obras Sanitarias Mendoza, el terreno ubicado en Avenida del Libertador s/n, Parque General San Martín, aproximadamente a un (1) Km. al Oeste de la Rotonda Monseñor Orzali y colindante al Este con la Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias Mendoza S.A. y al Oeste con el Velódromo de la Provincia. El mismo consta de una superficie de 1 ha. 1681.03 m2 y es parte del inmueble inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, en la matrícula N° 66657/1 del Folio Real, siendo su titular registral "Obras Sanitarias Mendoza Sociedad del Estado", a los fines de ser destinado exclusivamente a camping, zona deportiva y recreativa.

Art. 2º - Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia a otorgar en concesión a título gratuito al Sindicato Único de Trabajadores de Obras Sanitarias Mendoza, el terreno ubicado sobre la Avenida Los Cóndores s/n a dos (2) Km. al Oeste de la nueva Ruta N° 7, en el Distrito Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo. El mismo consta de 1 ha 7789.48 m2 de superficie y es parte del inmueble anotado al N° 4848, Fs. 237, T. 24 de Luján de Cuyo en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia,

siendo su titular registral el Gobierno de la Provincia de Mendoza, a los fines de ser destinado exclusivamente a camping, zona deportiva y recreativa.

Art. 3º - Las concesiones autorizadas se otorgarán por un plazo de veinte (20) años, prorrogables por cinco (5) años más y no podrán ser transferidas o cedidas a entidad o persona alguna. La transferencia o cesión, sea en forma directa, indirecta o simulada, producirá la caducidad automática de la misma. Asimismo caducará la concesión de pleno derecho en caso de no destinarse los terrenos a los fines o usos autorizados por esta ley.

Art. 4º - Vencido el plazo de la concesión o producida la caducidad de la misma, todas las construcciones de carácter permanente que se hubieren erigido, juntamente con los bienes muebles que por accesión física o moral fueran incorporados a los inmuebles que se especificarán en el Contrato de Concesión respectivo, pasarán sin cargo al patrimonio provincial.

Art. 5º - El concesionario asegurará el acceso al público en general al uso de los objetos de la concesión mediante el cumplimiento de condiciones igualitarias a las impuestas a sus asociados, sin que dicho acceso quede sujeto a la necesidad de pertenencia sindical. Asimismo asegurará el acceso gratuito a escuelas y colegios de zonas urbano-marginales, conforme la estacionalidad y cupificación que estime conveniente.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 2049

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 15 de la 14ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 168º Período Legislativo Anual, de fecha 25-2-09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año

dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3

RESOLUCIÓN Nº 2050

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la renuncia del diputado Raúl Rodríguez como miembro de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4

(Expte. 50190)

RESOLUCION Nº 2051

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 330 Expte. 50190/08 -De Cultura y Educación y de Salud Pública, en el proyecto de ley de la diputada Seoane, estableciendo que los organismos especializados de la Dirección General de Escuelas, deberán construir una oferta curricular como contenido transversal en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial, sobre la temática "Educación para el Consumo y la Salud".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5

(Expte. 48356)

RESOLUCIÓN Nº 2052

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del ministro de Seguridad, informe sobre lo siguiente:

a) Detalle y cantidad total de actas de infracciones de tránsito realizadas en la Provincia de Mendoza desde el 1/1/2007 hasta el 30/9/2008, especificando número de dominio (Patente) del vehículo infractor.

b) Cantidad de multas y monto total (con detalle por categoría de sanción) impagas al 30/9/2008.

c) Detalle y cantidad de operativos y resultados de los mismos, durante el año 2008, a la fecha del informe.

d) Detalle y cantidad de infracciones, clasificadas en graves, gravísimas y leves, durante el primer trimestre del año 2008.

e) Detalle y clasificación de infracciones impagas con detalle de cantidad y monto por su situación jurídica y contable (cobrables, incobrables, en apremio, etc.).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6

(Expte. 50320)

RESOLUCIÓN Nº 2053

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la constitución del Archivo Histórico de General Alvear, importante emprendimiento del municipio iniciado, a través de la abnegada labor desplegada por la docente Norma Azar.

Art. 2º - Que vería con agrado que la Secretaría de Cultura de la Provincia, brindara su apoyo al municipio de General Alvear, para el desarrollo y consolidación del Archivo Histórico del Departamento.

Art. 3º - Girar copia de la presente a los órganos Ejecutivo y Deliberativo de la Municipalidad de General Alvear.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 49465)

RESOLUCION Nº 2054

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Congreso Nacional, a través de sus respectivas Cámaras sancionara con fuerza de Ley, que en una futura emisión de papel moneda se imprimiera la imagen de la Teniente Coronel Juana Azurduy de Padilla.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 49766)

RESOLUCIÓN Nº 2055

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Art. 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo dispusiera la creación de la Delegación Policial "Puente de Hierro", con sede en el Barrio El Porvenir, en el terreno limítrofe con el microhospital, del Distrito Puente de Hierro en el Departamento Guaymallén, y dependiendo del Ministerio de Seguridad de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 49566)

RESOLUCIÓN Nº 2056

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, realizara campañas informativas de promoción y difusión masiva de la Ley 5547 -Defensa de los derechos de los consumidores y usuarios-, además de una distribución gratuita de dicha ley en todos los ámbitos de la Provincia de Mendoza, tanto públicos como privados, que desarrollen actividades relacionadas con la producción, distribución y comercialización de bienes o presten servicios a los usuarios.

Art. 2º - Que en dichas campañas se brindara la información necesaria al turismo que transita por el territorio provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 49736)

RESOLUCIÓN Nº 2057

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49736/08, proyecto de resolución del diputado Serrano, distinguiendo al profesor Daniel Nuarte.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de

marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 38679)

RESOLUCION Nº 2058

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 38679/05, proyecto de ley del diputado Rivas, estableciendo un suplemento remunerativo a los trabajadores de la Educación y de la Salud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 46660)

RESOLUCIÓN Nº 2059

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46660/07, proyecto de resolución del diputado Vicchi, denunciando ante la Secretaría de Defensa del Consumidor, a las empresas que prestan servicio de telefonía celular, ya que las mismas fraccionan el consumo de los usuarios en minutos enteros a cambio de hacerlo por segundo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 49743)

RESOLUCIÓN Nº 2060

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49743/08, proyecto de declaración del diputado Molero, declarando improcedentes las declaraciones del gobernador de la Provincia de La Pampa, respecto a los derechos de la Provincia de Mendoza sobre el río Atuel.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 50731)

RESOLUCIÓN Nº 2061

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50731/08, proyecto de resolución de la diputada Monserrat, modificando el Art. 26 del Reglamento Interno de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 50148)

RESOLUCIÓN Nº 2062

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50148/08, proyecto de declaración del diputado Vicchi, expresando el deseo que el Congreso Nacional

constituyera una Comisión Investigadora para seguir el caso Antonini Wilson.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 45820)

RESOLUCIÓN Nº 2063

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45820/07, proyecto de resolución del diputado Lazaro, creando la Comisión de Control y Seguimiento Ambiental en esta H. Cámara de Diputados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 49215)

RESOLUCIÓN Nº 2064

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49215/08, proyecto de ley de la diputada Mireya Díaz, reconociendo el derecho al agua y al saneamiento, como derecho humano a los habitantes de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18

RESOLUCIÓN Nº 2065

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º -. Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 51750 del 2-3-09 - Proyecto de resolución de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara las "II Jornadas sobre Investigación en Interpretación de Música Académica Latinoamericana – La Investigación Artística en la Música Latinoamericana", a realizarse entre los días 20 al 29 de marzo de 2009.

Nº 51751 del 2-3-09 - Proyecto de declaración del diputado Recabarren, expresando el deseo que la Municipalidad de Ciudad provea de más cestos de residuos a las calles del Departamento Capital.

Nº 51754 del 2-3-09 -Proyecto de declaración del diputado Recabarren, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo elabore un listado de la Oferta Deportiva Provincial, para niños, jóvenes y adultos.

Nº 51756 del 2-3-09 -Proyecto de declaración del diputado Recabarren, expresando el deseo que el Congreso Nacional evalúe y realice un análisis exhaustivo de los beneficios que podría tener aparejada la modificación de la Ley Nacional de SIDA.

Nº 51757 del 2-3-09 -Proyecto de declaración del diputado Recabarren, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo dictara cursos de actualización en "Manejo Defensivo" en la ciudad de Malargüe, para choferes de instituciones estatales (Hospitales, Centros de Salud, Etc.).

Nº 51759 del 2-3-09 –Proyecto de declaración del diputado Recabarren, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo controle la venta de antibióticos en las farmacias de Mendoza.

Nº 51761 del 2-3-09 –Proyecto de declaración del diputado Recabarren, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo informara por los medios de comunicación en forma periódica las medidas que deben tomar para el diagnóstico y control de la diabetes.

Nº 51746 del 2-3-09 –Proyecto de resolución del diputado Cassia, solicitando al Poder Ejecutivo remita copia del convenio entre el Ministerio de Seguridad y la Asociación Víctimas de Delitos, que consiste en la cooperación entre ambas instituciones para la atención de las víctimas de delitos o sus familiares.

Nº 51749 del 2-3-09 –Proyecto de resolución del diputado Cassia, rindiendo público conocimiento al Deportista mendocino Orlando Terranova (H), que participó con notable actuación en el Rally Dakar Argentina-Chile.

Nº 51779 del 3-3-09 –Proyecto de resolución del diputado Orbelli, declarando de interés de esta H. Cámara el “Homenaje a la Mujer”, a realizarse en la explanada de la H. Legislatura, el 8 de marzo de 2009.

Nº 51782 del 3-4-09 –Proyecto de resolución del diputado Morales, declarando de interés de esta H. Cámara el “Festival entre Piales y Corcovos”, a desarrollarse entre los días 7 y 8 de marzo del corriente año en la finca Los Baqueros, Distrito Jaime Prats, Departamento San Rafael, organizado por la Asociación “Centro Tradicionalista Rancho Grande”.

Nº 51783 del 3-3-09 –Proyecto de resolución de las diputadas Mirta Díaz, Monserrat, Mireya Díaz, Seoane, Castellano, Vietti y Negri, conformando una Comisión Especial de Seguimiento, Análisis y Propuestas de las Políticas Públicas que se lleva a cabo en la Provincia.

Nº 51778 del 3-3-09 –Proyecto de resolución del diputado Lázaro, solicitando a la Secretaría de Medio Ambiente instrumente un plan para el retiro de ramas secas en mal estado y otras que puedan ocasionar accidentes por la ubicación de los plátanos, carolinos y otras variedades en el ámbito de la Provincia.

Nº 51748 del 2-3-09 –Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al Operativo de Fiscalización que realizaron funcionarios de la Dirección General de Rentas en Penitentes y Puente del Inca, desde el 26 al 31 de enero de 2009.

Nº 51765 del 2-3-09 –Proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza requieran que toda utilización por parte del Poder Ejecutivo, de los fondos previsto por la Ley 24241 “Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones” y su unificación en el “Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)”, que no sean para dar cumplimiento a las prestaciones establecidas en dicha norma.

Nº 51766 del 2-3-09 –Proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza impulsaran y defendieran una normativa mediante la cual se reduzca a un 50% las tasas prevista en los primeros dos párrafos del Art. 28 de la Ley Nº 20631 “Ley de Impuesto al Valor Agregado”, a fin de dotar de mayor poder adquisitivo a los consumidores y estimular el consumo interno.

Nº 51767 del 3-3-09 –Proyecto de resolución del diputado Infante, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados con alumnos pertene-

cientes a la Escuela Nº 4-059 “Hermana Mónica Loyarte”, Departamento San Carlos.

Nº 51770 del 3-3-09 –Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, declarando de interés de esta H. Cámara la muestra plástica de la artista mendocina Nelly Álvarez, denominada “Nelly Álvarez – Medio Siglo con la Pintura”, a realizarse en nuestra provincia entre los días 5 al 31 de marzo de 2009 en la Sala de la Secretaría de Cultura de la Provincia.

Nº 51771 del 3-3-09 –Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando a la Dirección de Vías y Medios de Transporte informe sobre metodología implementadas por esa Dirección para controlar y prevenir la contaminación del Transporte Público de Pasajeros urbano, de media y larga distancia en la Provincia.

Nº 51772 del 3-3-09 –Proyecto de declaración de las diputadas Castellano, Seoane y del diputado Petri, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas aplique a los alumnos del Nivel Secundario el principio de igualdad ante la Ley y otorgue una nueva oportunidad de promoción a todos los alumnos que adeudan 3 asignaturas.

Nº 51773 del 3-3-09 –Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando a la Secretaria de Medio Ambiente informe sobre la existencia de un plan para la implementación de medidas a fin de controlar el ingreso de personas que no cuenten con ningún tipo de experiencia previa en alta montaña.

Nº 51774 del 3-3-09 –Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando al Secretaria de Medio Ambiente informe sobre los avances del Plan de Manejo Integral del Parque Provincial Aconcagua y la constitución de la Comisión Asesora permanente, conforme lo dispuesto por Ley 5463.

Nº 51775 del 3-3-09 –Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando a la Secretaria de Medio Ambiente remita copia de los convenios firmados con los municipios respecto del Programa de Recolección de Pilas y Baterías.

Nº 51776 del 3-3-09 –Proyecto de declaración de la diputada Monserrat, expresando el deseo que la Secretaria de Medio Ambiente informe a la población respecto del Programa de Recolección de Pilas y Baterías en relación a la publicidad en distintos medios de comunicación.

Nº 51789 del 4-3-09 –Proyecto de declaración del diputado Bianchinelli, expresando el deseo que la Suprema Corte de Justicia instrumente convenios de donación de automotores y motocicletas decomisadas, para todos los municipios de la Provincia.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 51553, 51607, 51611, 51624, 51622, 51625, 51641, 51657, 51701, 51738, 51739, 51656, 51643, 51688,

51698, 51629, 51630, 51639, 51663, 51706, 51707, 51708, 51721, 51722, 51732, 51734, 51627, 51636, 51644, 51649, 51650, 51652, 51658, 51659, 51661, 51662, 51664, 51666 y 51619.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 51553)

RESOLUCIÓN Nº 2066

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la participación de "Costado - Galería de Arte" en la Edición ARTE BA 2009, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante mayo del corriente año, en el predio de la Sociedad Rural de Palermo.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Cultura, declarara de interés Cultural la participación de "Costado - Galería de Arte" en la Edición ARTE BA 2009.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 51607)

RESOLUCIÓN Nº 2067

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las "8ª Jornadas Nacionales de Pediatría y Farmacia" a realizarse los días 18 y 19 de abril de 2009 en el Valle de Uspallata y que serán organizadas por el

Colegio Farmacéutico de Mendoza, Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Juan A. Maza y Sociedad Argentina de Pediatría filial Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo, a fin que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 51611)

RESOLUCIÓN Nº 2068

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la I Jornada Legislativa de Primeros Auxilios a realizarse en el Salón de los Pasos Perdidos de la H. Legislatura de Mendoza, los días 5 y 6 de marzo de 2009.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin que estudie la posibilidad de declarar de interés Provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 51621)

RESOLUCIÓN Nº 2069

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Patrimonio, realizara un estudio preliminar para determinar el costo

de las mejoras del lugar conocido como "Algarrobo Histórico - Sitio Fundacional" en la Villa Tulumaya del Departamento Lavalle, con la finalidad de que dicho estudio sirva de base para presupuestar (Ejercicio 2010) las obras de restauración necesarias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 51622)

RESOLUCIÓN Nº 2070

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Patrimonio, realizara un estudio preliminar que determine el costo de las mejoras del Oratorio dedicado a San Judas Tadeo, en el paraje denominado El Cavadito, en el Distrito Asunción, del Departamento Lavalle, con la finalidad de que dicho estudio sirva de base para presupuestar (Ejercicio 2010) las obras de restauración necesarias

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 51625)

RESOLUCIÓN Nº 2071

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el trabajo desarrollado por el profesor Luis Alberto Sarale, denominado "Plan Provincial de Diseño".

Art. 2º - Comunicar y convocar a la autoridades del Gobierno de Mendoza, para que, a través del organismo

competente, participen de la temática planteada en esta resolución.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 51641)

RESOLUCIÓN Nº 2072

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las "Jornadas de Sociedad Protectora de Animales y Tenencia Responsable de Mascotas", a realizarse el 19 de marzo en la H. Legislatura de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 51657)

RESOLUCIÓN Nº 2073

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización de la Muestra Plástica "Vendimia es Vida" del pintor Ángel Pérez Vega, que se realizará desde el 2 al 6 de marzo del corriente año, en el Salón de los Pasos Perdidos de la H. Legislatura Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

luciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 51701)

RESOLUCIÓN Nº 2074

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, evaluara la suspensión de la resolución Nº 711 del 18 de octubre 2007, referida al curso de capacitación docente a distancia "Educación ambiental para un desarrollo sustentable".

Art. 2º -- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 51738)

RESOLUCIÓN Nº 2075

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "Primera Edición del Carnaval de Murgas", realizada el 26 de febrero de 2009, en el Distrito Palmira, Departamento General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 51739)

RESOLUCIÓN Nº 2076

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la imposición del nombre "Armando Tejada Gómez", al escenario mayor del ciclo de conciertos denominado AMERICANTO, realizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, mediante resolución Nº SC 0201/ 09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 51750)

RESOLUCIÓN Nº 2077

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara a las II Jornadas sobre Investigación en Interpretación de Música Académica Latinoamericana "La investigación artística en la música latinoamericana" que, organizadas por la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, se realizarán entre los días 20 al 29 de marzo de 2009.

Art. 2º - Acompañar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Enviar copia de la presente resolución a la entidad organizadora.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos años se ha manifestado un renovado interés de los investigadores por los estudios latinoamericanos. El área musical no ha sido ajena a este proceso.

En Mendoza, se han desarrollado diversos proyectos de investigación sobre música latinoamericana, argentina y mendocina, en los que han participado docentes e investigadores locales. El objetivo es preservar y difundir nuestro patrimonio musical.

En este marco, la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo ofrece una carrera de postgrado (la única en Latinoamérica) que articula la interpretación musical con la investigación teórica. Es la Maestría en Interpretación de Música Académica Latinoamericana del Siglo XX, que dirige la Dra. Dora Demarinis, eximia pianista mendocina de reconocida trayectoria internacional.

Organizadas por esta maestría se realizan en Mendoza, entre los días 20 al 29 de marzo de 2009, las II Jornadas sobre Investigación en Interpretación de Música Académica Latinoamericana "La Investigación Artística en la Música Latinoamericana".

Su objetivo es propiciar el encuentro entre los investigadores y músicos que desde distintas perspectivas artísticas, científicas y teóricas se dedican al estudio, interpretación y difusión de la música académica en América Latina.

Estas Segundas Jornadas proponen tres áreas temáticas:

1.- El desarrollo de la música académica latinoamericana durante los siglos XX y XXI. Estilos, tendencias y categorías propias de cada país de su respectiva región.

2.- Formación del músico profesional como intérprete.

3.- Educación musical: incorporación del repertorio académico latinoamericano en los programas de Escuelas de Música y Conservatorios Latinoamericanos.

La programación incluye el dictado de Conferencias, Seminarios de Interpretación y Música de Cámara en la Escuela de Música sita en Lavalle 373 de Ciudad y la realización del II Festival internacional de Música Académica Latinoamericana. Los conciertos se desarrollarán en los teatros Universidad, independencia y otras salas de la Provincia

Los maestros invitados son: Luiz De Moura Castro (piano-USA); Luis Julio Toro (flauta-Venezuela); María Isabel Siewers (guitarra-Austria); Fernando Elías (percusión-Austria); Mariela Nedyalkova (violín-Argentina); Silvia Nassiff (canto-Argentina); Carlos Céspedes (clarinete-Argentina); Matías Villafañe (música de cámara- Argentina); María Felicia Pérez (dirección coral-Cuba)

Las modalidades de participación serán: Exposiciones orales; Exposiciones mixtas (incluyen el uso de instrumentos musicales por parte del autor) y Presenta-

ción de Conciertos.

Los idiomas oficiales de las Jornadas serán el castellano y el portugués.

Vista la importancia de este encuentro en la tarea de rescatar, preservar, estudiar y difundir el patrimonio musical latinoamericano como parte de nuestra cultura, es que solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de febrero de 2009.

Silvia Cardozo

31
(Expte. 51751)

RESOLUCIÓN Nº 2078

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Mendoza instalara mayor cantidad de cestos de residuos en las calles de la Ciudad Capital.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 51754)

RESOLUCIÓN Nº 2079

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Deportes de la Provincia, elaborara un listado de la "oferta deportiva provincial", para niños, jóvenes y adultos, especificando tipo de deporte con sus características y forma de acceder al mismo.

Art. 2º - Que asimismo vería con agrado que dicha oferta se realizara en toda la Provincia; transmitida por medios de difusión masiva o con la entrega de material impreso y folletos.

Art. 3º - Que resulta además conveniente invitar a los municipios e instituciones privadas para colaborar con la elaboración y difusión del programa.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 51756)

RESOLUCIÓN Nº 2080

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Congreso Nacional evaluara y realizara un análisis exhaustivo de los beneficios que podría traer aparejada la modificación de la Ley Nacional sobre el HIV-SIDA (Art 7º), para que el estudio se realizara en forma obligatoria a todas las embarazadas atendidas en el territorio nacional, siempre que se proteja el espíritu antidiscriminatorio de la ley vigente y pensando en preservar la salud y la vida del niño por nacer.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 51757)

RESOLUCIÓN Nº 2081

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad (Policía de Tránsito) dictara cursos de actualización en "Manejo defensivo" en la ciudad de Malargüe, para choferes de instituciones estatales (Hospital, Centros de Salud, etc.) Asimismo se invitara a participar a la municipalidad, instituciones privadas y a particulares, estableciendo el canon correspondiente en caso de no pertenecer al estado provincial.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que el programa del curso incluyera los siguientes temas:

- * Legislación.
- * Objetivos.
- * Actitudes del conductor.
- * El accidente. Definición. Estadísticas.
- * Factores humanos, (vibraciones, sueño, percepción).
- * Seguridad en el vehículo.
- * Conducción urbana.
- * Conducción en zonas rurales.
- * Conducción en condiciones climáticas adversas.
- * Conducción de flota pesada.
- * Condiciones del vehículo (Fuerza G)
- * Cinturón de seguridad.
- * Apoya cabezas.
- * Objetos sueltos.
- * Puntos ciegos.
- * Estrategias seguras.
- * Distancia de seguridad.
- * Maniobras. Rsm-pvo.
- * Adelantamiento.
- * Maniobras seguras.
- * Tiempo.
- * Distancia.
- * Velocidad.
- * Vuelcos.
- * Señalamiento Vial.
- * Los tipos de accidentes.
- * Regla de los dos segundos.
- * Concepto de evitabilidad.
- * Situaciones imprevistas.
- * Aquaplaning (Hidroplaneo), fallas de frenos, etc.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 51759)

RESOLUCIÓN Nº 2082

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, reforzara el control de la venta de antibióticos en las farmacias de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 51761)

RESOLUCIÓN Nº 2083

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, con respecto al diagnóstico y control de la diabetes en la población, procediera a:

a) Difundir en forma masiva la información básica relacionada con los cuidados personales para su prevención.

b) Facilitar el acceso de la población a los alimentos recomendados por la autoridad sanitaria para la prevención, control y tratamiento de la diabetes, regulando su comercialización.

c) Generar en toda la población hábitos de consumo alimentario que favorezcan la prevención, el control y el tratamiento de la enfermedad, y promover conductas solidarias hacia las personas que padecen enfermedades relacionadas con la ingesta de alimentos.

d) Proveer los alimentos médicamente recomendados a las personas en condiciones de vulnerabilidad social y que necesiten una dieta alimentaria especial.

e) Realizar campañas de detección de las enfermedades referidas.

f) Sugerir en todos los casos la consulta médica.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 51789)

RESOLUCIÓN Nº 2084

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia, instrumentara convenios de donación de automotores y motocicletas decomisadas, para todos los municipios de la Provincia, y de igual modo lo hiciera oportunamente con el Ministerio de Seguridad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 51782)

RESOLUCIÓN Nº 2085

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Festival entre Piales y Corcovos", a desarrollarse entre los días 7 y 8 de marzo del corriente año en la Finca Los Baqueros, en el Distrito Jaime Prats, Departamento San Rafael, organizado por la Asociación "Centro Tradicionalista Rancho Grande"

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial al mencionado festival.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 51746)

RESOLUCIÓN Nº 2086

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo competente, remita copia autenticada del convenio entre el Ministerio de Seguridad y la Asociación Víctimas de Delitos.

Art. 2º - El organismo competente, deberá informar en forma detallada: fecha, monto, destino de los fondos, forma de pago, número de expediente y carátula; de todos los recursos financieros y/o materiales que se hubieran aportado o que siendo propiedad del Estado, se encuentren a cargo de la Asociación de Víctimas de Delitos.

Art. 3º - Solicitar asimismo que remita la documentación que obre en su poder, emanada de Fiscalía de Estado.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 51749)

RESOLUCIÓN Nº 2087

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Rendir público reconocimiento, al deportista mendocino Orlando Terranova (H), que participó con notable actuación en el Rally Dakar Argentina-Chile.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 51779)

RESOLUCIÓN Nº 2088

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Homenaje a la Mujer", a realizarse en la explanada de la H. Legislatura Provincial, el 8 de marzo de 2009, donde actuará el grupo de música de pueblos originarios "Alturas".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 51656)

RESOLUCIÓN Nº 2089

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, generara las herramientas necesarias para paliar la situación que enfrentarán las docentes en el ciclo lectivo que está por iniciar, debido a la superpoblación que se detecta en el Nivel Inicial de la enseñanza, en pos de la calidad y eficiencia educativa.

Art. 2º - Que para dar cumplimiento a lo solicitado, contemplara la posibilidad de nombrar docentes auxiliares en cada aula de dicho nivel o firmara convenios que posibiliten pasantías, para que los estudiantes avanzados asumieran dicha función, tanto con el Magisterio, como con el Instituto San Pedro Nolasco.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 51783)

RESOLUCIÓN Nº 2090

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conformar en la H. Cámara de Diputados una Comisión Especial de Seguimiento, Análisis y Propuestas sobre el abordaje y la implementación de las Políticas Públicas que se llevan a cabo en la Provincia con respecto a la Problemática de Género.

Art. 2º - Dicha Comisión estará integrada por las Diputadas de la H. Cámara de Diputados.

Art. 3º - Esta Comisión tendrá amplias facultades para trabajar y solicitar información sobre los temas y tópicos que a continuación se detallan y aquellos otros que determinen sus integrantes:

a) Políticas Públicas que desarrolla tanto el Gobierno Central como las áreas Mujer de los distintos municipios de la Provincia.

b) Proponer la revisión para la modificación de la legislación provincial y nacional pertinente.

c) Análisis y difusión de programas y estadísticas provinciales y nacionales.

d) Visitar y solicitar información a todos los organismos, instituciones y organizaciones pertinentes, ya sean ejecutivos, legislativos y judiciales, como de la sociedad civil.

Art. 4º - También tendrá como facultad emitir dictámenes y opiniones respecto a la temática, cuando ésta sea de interés institucional y/o público social.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

44
(Expte. 51643)

RESOLUCIÓN Nº 2091

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Repudiar la actitud del organismo competente de no autorizar la participación del Cuerpo de Granaderos a Caballo en los actos conmemorativos de un nuevo aniversario del natalicio del "Padre de nuestra Patria", Gral. José de San Martín, en Yapeyú, Corrientes.

Art. 2º - Girar una copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

-DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

45
(Expte. 51668)

RESOLUCIÓN Nº 2092

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad que informe con respecto al robo del equipo TETRA ML 32, lo siguiente:

I. Medidas que se adoptarán para solucionar este grave problema ya que ese equipo puede dejar expuesto a todo accionar de las fuerzas de seguridad.

II. Consecuencias que puede producir el no poder desafectar ese equipo para la continuidad del Sistema TETRA.

III. Responsabilidad que le compete a los efectivos del Destacamento del barrio Matheu de Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

46
(Expte. 51698)

RESOLUCIÓN Nº 2093

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que informe:

a) Si se cumplieron con las obras y sugerencias propuestas por la distintas instituciones y organismos que participaron de la Audiencia Pública convocada a fin de realizar la evaluación de Impacto Ambiental para la construcción del Penal Almafuerte, especificadas en la Resolución Nº 2405.

b) En caso de no haber dado cumplimiento a lo propuesto, remitir el plan de ejecución previsto y cuáles

serían las obras que no se efectuarán.

c) Si el Poder Ejecutivo tiene previsto convocar una Audiencia Pública para realizar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), considerando la intención del Gobierno Provincial de construir la Penitenciaría de Internos Federales contigua al Penal Almafuerte.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

47
(Expte. 51778)

RESOLUCIÓN Nº 2094

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Medio Ambiente a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, instrumentara un plan para el retiro de ramas secas en mal estado, de los plátanos, carolinos y otras variedades de gran tamaño en todo el ámbito de la Provincia y que puedan ocasionar accidentes por su ubicación, como así también elaborara un plan de mantenimiento de estos forestales incluyendo la construcción de acequias para riego que en muchos tramos son inexistentes.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que, en el caso de dar cumplimiento a lo requerido, remitiera el plan de mantenimiento y el programa de derrame propuesto en el artículo precedente.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

48
(Expte. 51629)

RESOLUCIÓN Nº 2095

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarara de interés Turístico y Cultural a la Ruta Provincial Nº 94, a fin de promover la rica historia de esta ruta y el crecimiento de los parajes a los cuales se accede a través de ella.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

49
(Expte. 51630)

RESOLUCIÓN Nº 2096

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a las Presidencias de ambas Cámaras Legislativas, arbitre las medidas necesarias para cumplir con lo previsto en la Ley 7621, por la cual se instituye el "Premio Honorable Legislatura de Mendoza a la defensa del ambiente", constituyendo la Comisión respectiva.

Art. 2º - Solicitar que, en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente, se realicen las respectivas campañas de difusión en los medios masivos de comunicación, a fin de dar a conocer la distinción a otorgarse y promover una amplia convocatoria y participación de todos los ciudadanos de Mendoza.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

50
(Expte. 51639)

RESOLUCIÓN Nº 2097

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección General de Escuelas de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos referidos al funcionamiento del programa creado por Ley 7307:

a) Si se encuentra en funcionamiento el "Programa Provincial de Prevención Primaria del Abuso Sexual Infantil", creado por Ley 7307 y publicada en el Boletín Oficial en enero de 2005. En caso de ser negativa la respuesta, indique causas por la cuales no se aplica.

b) En caso afirmativo, indique:

1. Nombre del responsable de su implementación y profesionales integrantes del "equipo capacitador", previsto en el artículo 7º de la mencionada ley.

I. Si se han realizado las visitas a los distintos Departamentos de la Provincia, tal como lo exige el artículo 9º de la ley. Detalle fecha, Departamento y nombre de la escuela capacitada.

II. Si ya se ha culminado con la primera etapa prevista en ley y cuáles han sido los resultados de la misma. Asimismo, informe resultados de la segunda etapa prevista y detalle las Uniones Vecinales capacitadas.

III. Si se encuentra en funcionamiento la línea telefónica gratuita de información, cantidad de consultas que se reciben e identificación de los profesionales que atienden dichas llamadas.

IV. Si se está trabajando en conjunto con la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y qué acciones se han realizado.

V. Si de acuerdo a los datos relevados, existe un incremento de los casos de abuso sexual infantil detectados, respecto de años anteriores. Remita estadísticas e información que validen lo informado.

VI. Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

51
(Expte. 51663)

RESOLUCIÓN Nº 2098

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escue-

las, al Ministerio de Salud y a la 2º Fiscalía Penal de la Cuarta Circunscripción Judicial, informen, conforme a la normativa de la Ley 1151, sobre la denuncia realizada a la Delegada Regional de Educación del Valle de Uco, funcionaria de la DGE, Stella Guiñazú, y al Coordinador de Salud del Valle de Uco, Dr. Mario Guiñazú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

52
(Expte. 51706)

RESOLUCIÓN Nº 2099

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza impulsaran y defendieran nuevamente, la necesaria eliminación del impuesto sobre los débitos y créditos en las transacciones financieras, establecido por la Ley 25413, de marzo de 2001.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

53
(Expte. 51707)

RESOLUCIÓN Nº 2100

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza, impulsaran y defendieran una normativa similar a la que estableció el Decreto 1387/2001, mediante la cual se reduzca del once por ciento (11%), al cinco por ciento (5%) el aporte personal y del dieciséis por ciento (16%) al once por ciento (11%) las contribuciones a cargo de los empleadores, por los trabajadores en relación de dependencia, previsto en el

artículo 11 de la Ley 24241 "Institución del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

54
(Expte. 51708)

RESOLUCIÓN Nº 2101

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, impulsara un "Programa de recolección diferenciada de pilas y baterías", similar al que funcionó en el año 2007 y al cual adhirieron gran parte de los municipios.

Art. 2º - Que vería con agrado que desde el Poder Ejecutivo, se asistiera económicamente a los municipios, a fin de colocar recolectores de pilas y baterías en puntos estratégicos de cada uno de los departamentos

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

55
(Expte. 51721)

RESOLUCIÓN Nº 2102

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuelas, remita los resultados que se obtuvieron en la aplicación de la entrega de las becas de seiscientos Pesos (\$600) en el año escolar 2008.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

56
(Expte. 51722)

RESOLUCIÓN Nº 2103

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º -Qué vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, arbitrara los medios necesarios para reforzar el personal policial del Destacamento de la Policía de Mendoza de Cuadro Benegas, Ruta 144 y, equipara con un móvil, tipo camioneta, que se adapte a los caminos rurales de la zona, muchas veces intransitables, en el Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

57
(Expte. 51732)

RESOLUCIÓN Nº 2104

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda, informe sobre lo siguiente:

I. Recaudación del Impuesto a los Ingresos Brutos durante los meses de enero y febrero de 2009. Informe también la recaudación por igual período y tributo, durante el año 2008.

II. Porcentaje de contribuyentes que no presentaron en término las declaraciones juradas de Ingresos Brutos, durante los meses de enero y febrero de los años 2008 y 2009.

III. En caso de existir un incremento en los niveles de incumplimiento de la presentación de declaraciones juradas, determine posibles causas e informe las medidas a adoptarse.

IV. Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

58
(Expte. 51748)

RESOLUCIÓN Nº 2105

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Dirección General de Rentas informe sobre lo siguiente:

I. En qué consistió el "operativo de fiscalización" que realizaron funcionarios de la DGR en Penitentes y Puente del Inca, desde el 26 al 31 de enero de 2009. Detalle día a día, las actividades desarrolladas.

II. Resultados del operativo al cual se hace referencia precedentemente.

III. En caso de ser parte de las tareas realizadas, detalle de cada uno de los locales y comercios fiscalizados en el operativo mencionado en el inciso a).

VI. Detalle de cada uno de los funcionarios de la DGR que participaron del "operativo de fiscalización".

V. Detalle cada uno de los montos que recibieron los funcionarios en concepto de viáticos, por los seis días de operativo. Remita copia de la documentación respaldatoria, necesaria para el cobro de los citados viáticos.

VI. Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

59
(Expte. 51765)

RESOLUCIÓN Nº 2106

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza, en virtud de las facultades del Congreso de la Nación, exigieran que toda utilización por parte del Poder Ejecutivo, de los fondos previstos por la Ley 24241, que no sean para dar cumplimiento a las prestaciones establecidas en el Título II de dicha normativa, requiera de aprobación legislativa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

60
(Expte. 51766)

RESOLUCIÓN Nº 2107

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza, impulsaran y defendieran una normativa mediante la cual, se redujeran a un cincuenta por ciento (50%) las tasas previstas en los primeros dos párrafos del artículo 28 de la Ley 20631 "Ley de Impuesto al Valor Agregado", con el fin de dotar de mayor poder adquisitivo a los consumidores y estimular el consumo interno.

La reducción a que se hace referencia, debería tener una vigencia mínima de dos (2) años desde su puesta en vigencia.

Art. 2º - Que se vería con agrado que la normativa a impulsarse previese los mecanismos necesarios, a fin de garantizar que la reducción del cincuenta por ciento (50%), se traslade efectivamente al precio final tanto de los bienes de consumo, como de las prestaciones de servicios alcanzadas por este tributo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

61
(Expte. 51734)

RESOLUCIÓN Nº 2108

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección General de Escuelas, informe sobre lo siguiente:

I. Cuáles son los motivos por los que no se habría reglamentado la Ley 6650, "Inspección anual de higiene y salubridad en establecimientos educacionales".

II. Si la Dirección General de Escuelas está realizando controles de seguridad, higiene y salubridad en los establecimientos educativos, tanto públicos, como privados. En caso de ser afirmativo, indique cómo se realiza el procedimiento.

III. Si la Dirección General de Escuelas, está recibiendo las comunicaciones de las distintas escuelas por las inspecciones realizadas. En caso de ser afirmativo, remita copia de las mismas.

IV. Si durante el ciclo lectivo 2008, se realizaron las inspecciones que prevé la normativa en la totalidad de los establecimientos educativos de la Provincia. En caso de ser afirmativo, remita la documentación que respalde lo informado.

e).Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

62
(Expte. 51627)

RESOLUCIÓN Nº 2109

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe sobre los fundamentos y costos por los cuales se privatiza la salud laboral de los docentes, con el llamado a licitación pública para el "control de ausentismo" según se publica.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

63
(Expte. 51636)

RESOLUCIÓN Nº 2110

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda, que informe si ese organismo cumple con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 6879. De no ser así, indique los motivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

64
(Expte. 51644)

RESOLUCIÓN Nº 2111

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y el Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socio-Económico de la Provincia de Mendoza, implementara las siguientes medidas, a saber:

I. Subsidio de quince centavos (\$0,15) por kilogramo de ciruela y durazno a productores, mediante la presentación de la respectiva factura y comprobante de ingreso a fábrica.

II. Establecer un piso mínimo de Pesos setenta y cinco (\$75) el quintal, garantizado a través de un operativo de compra de uva con destino a la elaboración de mosto sulfatado, realizado por el gobierno a través del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socio-Económico de la Provincia.

III. La flexibilización de las condiciones y requisitos para acceder al subsidio por riego agrícola.

Art. 2º - Que vería con agrado que la Dirección General de Rentas se abstuviera de realizar inhibiciones sin la orden judicial respectiva y suspendiera por ciento ochenta (180) días la ejecución de deudas impositivas a productores primarios.

Art. 3º - Asimismo vería con agrado que el Departamento General de Irrigación suspendiera los cortes de agua durante el período fiscal 2009 a aquellos productores que registren atrasos en el pago del canon no superior a un (1) año.

Art. 4º - Que asimismo los Legisladores Nacionales por Mendoza y el Gobierno de la Provincia realizaran los actos útiles por ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura a fin de conocer datos respecto de la cosecha 2009 y diera a conocer en qué se basa y en qué número de viñedos respalda sus pronósticos.

Art. 5º - Que vería con agrado que el Instituto Nacional de Vitivinicultura tomara las siguientes medidas, a saber: 1) Extensión de plazos para la liberación de los vinos cosecha 2009; 2) Prohibición de implantación de nuevos viñedos; 3) Establecimiento obligatorio de estampilla fiscal para toda la industria vitivinícola nacional.

Art. 6º - Que el Poder Ejecutivo, en virtud las limitaciones impuestas por encontrarse esta H. legislatura en período extraordinario de sesiones, remitiera un proyecto de ley que implementara las medidas solicitadas por el artículo 1º Incs. a) y b) de la presente resolución.

Art. 7º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

65
(Expte. 51649)

RESOLUCIÓN Nº 2112

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO-

VINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar la solicitud de informes efectuada mediante Resolución 1704/08 a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, respecto de la aplicación de la Ley 7645, que crea el Registro Provincial Único de Fia-dores, en relación a los siguientes puntos a saber:

a) Cantidad de fianzas personales otorgadas en la Provincia, conforme al Código Procesal Penal de Mendoza, desde la vigencia de la ley a la fecha.

b) Cantidad y montos de las cauciones reales exigidas.

c) Cantidad de fiadores que han otorgado más de una fianza desde la fecha de vigencia de la ley, indicando la cantidad de fianzas otorgadas por una misma persona y la vigencia de las mismas.

d) Requisitos exigidos a los fiadores para acreditar su solvencia, a los fines del Art. 303 del Código Procesal Penal de la Provincia y lo dispuesto por el Art. 3º in fine de la Ley 7645

e) Resoluciones y/o acordadas dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 5º de la Ley 7645.

f) Cantidad de fianzas registradas discriminadas, desde la fecha de la vigencia de la ley, por: 1) mes de anotación en el Registro; 2) tipo de fianza y; 3) tipo delictual imputado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

66
(Expte. 51650)

RESOLUCIÓN Nº 2113

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos que, a través de la Dirección de Promoción de los Liberados, informe, a saber:

I. Cantidad de personas que por disposición judicial se encuentren bajo tutela, asistencia, tratamiento y/o control de la Dirección de Promoción de los Liberados, discriminados por: 1) liberados condicionales; 2) condenados condicionales; 3) eximidos de prisión, ex-carcelados; 4) condenados con libertad asistida; 5) pro-

bados con suspensión del proceso; 6) todo aquél que deba cumplir medidas o penas sustitutivas de prisión. 7) liberados cumplidos que hayan requerido asistencia.

II. Tipo de tratamiento y/o control de la Dirección de Promoción de los Liberados realizado a las personas comprendidas en el inciso a). indicando si se trata de: 1) Presentaciones periódicas en delegación; 2) Entrevistas profesionales; 3) Visitas domiciliarias periódicas. 4) Constatación del domicilio fijado judicialmente 5) Cualquier otro tipo de tratamiento y/o control no especificado en los puntos anteriores. En todos los casos se deberá indicar la periodicidad con la que se realizan los mismos.

III. Características de la asistencia brindada de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 7503.

IV. Convenios celebrados en el marco de la Ley 7503.

V) Remita toda estadística y/o trabajo de investigación sobre la ejecución de la pena privativa de la libertad que se encuentre en dicha dependencia o haya sido elaborada por esta, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45, Inc. d) de la Ley 7503.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

67
(Expte. 51652)

RESOLUCIÓN Nº 2114

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, en el próximo concurso de Jerarquía Directiva del Sistema Educativo, incluyera todos los niveles y modalidades del mismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

68
(Expte. 51658)

RESOLUCIÓN Nº 2115

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, respecto a la concesión de un yacimiento en territorio malargüino a Petro Andina Resource, lo siguiente:

I. Explicar por qué razón el Decreto Nº 3214, publicado el 11 de diciembre de 2008, que concedió la explotación del área por el término de 25 años a partir del 16 de julio de 2008, no especifica de qué manera la empresa iba a abonar a la Provincia la diferencia por ganancias petroleras.

II. Si al obrar de dicha manera, se incumplió con la Ley Nacional 25561, el Decreto Provincial Nº 435 de 2007 y la Ley Provincial 7526.

III. Remitir copia del expediente 27-S-2007-01138, donde se reclamaron las diferencias en la liquidación de regalías.

IV. Remitir copia de la nota 70-S-2008, por la cual se efectúa una consulta al gobierno pampeano.

V. Consignar si Fiscalía de Estado aconsejó que previo debían lograr la pertinente autorización legislativa, porque implicaba una excepción a la ley de Obra Pública, además de imprecisiones en cuanto a la cotización de las obras y el cronograma de cumplimiento de las mismas. En caso de ser así, remita la documentación existente.

VI. Si en octubre pasado desde la Gobernación y los Ministerios de Hacienda y de Infraestructura, Vivienda y Transporte, estuvieron gestionando un acuerdo por el cual se compensaba la deuda que registraba Petro Andina Resources Ltd. En ese tratado el compromiso que asumiría la empresa era realizar distintas obras de caminos de acceso al área de explotación y la construcción de una sala en el Hospital de Malargüe, una escuela y un mini centro cívico en el mismo departamento, además de 500.000 pesos para la Subsecretaría de Hidrocarburos. En caso de ser así, remitir copia de la documentación pertinente.

VII. Remitir toda otra información y documentación para mejor ilustración de los diputados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

69
(Expte. 51659)

RESOLUCIÓN Nº 2116

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza presentaran un proyecto derogando el artículo 18 del Decreto 2284/1991 de Desregulación Económica, por cuanto significó que las grandes empresas comerciales instauraron la semana laboral de siete días, haciendo caso omiso de nuestra historia en materia de legislación laboral y de nuestras más arraigadas costumbres, produciendo el abandono de la convocatoria familiar, domingo tras domingo, situación que sin dudas tiene mucho que ver con la actual desazón de los jóvenes, los problemas de descontrol, delincuencia, depresiones, bajo rendimiento estudiantil, drogadicción, anorexia, entre otros tantos flagelos tan lamentablemente expandidos desde la década de los noventa, que podrían haberse atemperado gracias a la continencia y comprensión que supo ofrecer el núcleo familiar en otros tiempos. Restaurar derechos sociales y entronizar nuevamente la mesa de los domingos en familia, son acciones claras y contundentes en procura de la recuperación del sufrido tejido social argentino. Recuperar el descanso dominical es una buena forma de hacer esta tarea.

Art. 2º - Girar copia de la presente a las organizaciones de pequeños y medianos comerciantes de Mendoza y a los sindicatos de trabajadores del sector.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

70
(Expte. 51661)

RESOLUCIÓN Nº 2117

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, informe con respecto a los subsidios otorgados a los productores de ajo por el Fondo de Transformación y Crecimiento y por la Dirección de Cooperativas y Mutuales, así como otros subsidios o ayudas entregadas desde otros organismos del Estado, consignando lo siguiente:

- I. Entidad otorgante.
- II. Beneficiario.

- III. Ubicación de su explotación.
- IV. Tipo de beneficio, monto y fecha.
- V. Toda otra información que estime relevante.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

71
(Expte. 51662)

RESOLUCIÓN Nº 2118

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que, a través del organismo pertinente, informe con respecto al Expte. Nº 3911-C-2007 "Transporte de residuos patológicos", lo siguiente:

I. Si se encontraba en el acto licitatorio Gastón Piay, en caso afirmativo, explique los motivos.

II. Si se tiene conocimiento de la existencia de algún tipo de relación entre Gastón Piay y alguno de los oferentes en dicha licitación.

III. Antecedentes de la empresa ganadora del acto licitatorio.

IV. Si los vehículos usados por la misma cuentan con la habilitación legal correspondiente.

V. Consignar qué clase de controles realiza el Área de Residuos Peligrosos.

VI. Remitir listado de organismos a los que retira los residuos patológicos la empresa ganadora de la licitación.

VII. Toda otra información que estime relevante.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

72
(Expte. 51664)

RESOLUCIÓN Nº 2119

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para expresarle su desagrado al retiro de los Granaderos que custodian el monumento histórico de Yapeyú, con motivo del acto por el 231 Aniversario del Nacimiento del Padre de la Patria, General José de San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

73
(Expte. 51767)

RESOLUCIÓN Nº 2120

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuela, informe sobre:

I. Qué cantidad de alumnos pertenecientes a la Escuela Nº 4059 "Hermana Mónica Loyarte", del Departamento San Carlos, utilizaron el servicio de transporte escolar para concurrir a clases durante el ciclo lectivo 2008.

II. Nombres, apellidos, domicilios, números de documentos de los alumnos y cursos; y turnos a los que concurrirán.

III. Nombre de la/s empresa/s que realizaba/n esos servicios durante el ejercicio 2008, juntamente con los números de inscripciones y autorizaciones para poder funcionar.

IV. Cantidad y descripción de cada uno de los vehículos utilizados para cada uno de los recorridos e identificación pormenorizada de cada uno de los choferes de esas unidades.

V. Cantidad de kilómetros diarios recorridos por cada una de esas unidades.

VI. Importe abonado por kilómetro recorrido, y conforme a qué número de licitación fue adjudicado dicho transporte.

VII. Cantidad de alumnos y recorridos, conforme al pedido elaborado por las autoridades de dicho establecimiento que se requieren para el presente ejercicio (año 2009).

VIII. Estado en que se encuentra, a la fecha, el llamado a licitación para cubrir las necesidades del presente ejercicio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

74
(Expte. 51770)

RESOLUCIÓN Nº 2121

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la muestra plástica de la artista mendocina Nelly Álvarez, denominada "Nelly Álvarez – Medio Siglo con la Pintura", teniendo en cuenta su trayectoria artística y compromiso social con los derechos de los niños, la que se llevará a cabo en nuestra Provincia entre el 5 y el 31 de marzo de 2009, en las salas de la Secretaría de Cultura de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

75
(Expte. 51771)

RESOLUCIÓN Nº 2122

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Vías y Medios de Transporte que informe sobre lo siguiente:

I. Metodologías implementadas por esa Dirección para controlar y prevenir la contaminación producida por el Transporte Público de Pasajeros urbano, de media y larga distancia. Adjuntar las resoluciones correspondientes.

II. Si esa Dirección coordina con los Municipios el control de la referida problemática.

III. Cómo se procesan los llamados que los ciudadanos efectúan al 0800 que posee esa Dirección, para denunciar la contaminación de colectivos y qué medidas se toman al respecto.

IV. Cantidad de multas por contaminación aplicadas a las Empresas de Transporte Público de Pasajeros, urbano, media y larga distancia. Adjuntar listado, identificando grupo o línea, según corresponda y porcentaje de cumplimiento en el pago de las mismas.

V. De qué forma se hace efectiva la cancelación de las referidas multas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

76
(Expte. 51772)

RESOLUCIÓN Nº 2123

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, otorgara una nueva oportunidad de promoción a todos los alumnos del Nivel Secundario que adeudan 3 asignaturas, y no sólo a los que han cursado noveno año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

77
(Expte. 51773)

RESOLUCIÓN Nº 2124

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente que informe sobre lo siguiente:

I. Si existe, como parte del plan integral de manejo del Parque Aconcagua, la implementación de medidas para controlar el ingreso de personas que no cuenten con ningún tipo de experiencia previa en alta

montaña.

II. En caso contrario, si la Secretaría de Ambiente tiene previsto evaluar con especialistas, para una eventual implementación de medidas específicas, los riesgos que conlleva para la vida del visitante con aspiraciones de intentar la cumbre del cerro, el carecer absolutamente de experiencias en "alta montaña".

III. Si existe en la actualidad, alguna exigencia para ingresar al Parque Aconcagua, que acredite que el visitante que tenga previsto llegar hasta cualquiera de los "campamentos base" del cerro, o intentar la cumbre del mismo, posee aptitudes físicas y psicológicas que garanticen mínimamente poder enfrentar situaciones de alto riesgo.

IV. En caso afirmativo, se remita a esta Cámara la correspondiente información.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

78
(Expte. 51774)

RESOLUCIÓN Nº 2125

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente, informe sobre los avances del Plan de Manejo Integral del Parque Provincial Aconcagua y la constitución de la Comisión Asesora permanente, conforme lo dispuesto por la Ley Nº 5463 y su Decreto Reglamentario Nº 1034/89.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

79
(Expte. 51775)

RESOLUCIÓN Nº 2126

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente remita copia de los convenios firmados con los Municipios respecto del Programa de Recolección de Pilas y Baterías y Decretos correspondientes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

80
(Expte. 51776)

RESOLUCIÓN Nº 2127

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Medio Ambiente, a través del Programa de Recolección de Pilas y Baterías, controlara las acciones que son competencia de los municipios en lo que respecta a:

I. Informar a la población respecto del Programa de Recolección de Pilas y Baterías, a través de su difusión en los distintos medios de comunicación, mención en boletas de impuestos, señalización clara y visible de los lugares destinados para su recepción, etc.

II. Metodología para la recolección de pilas y baterías.

III. Frecuencia de recolección.

IV. Cantidad de sitios habilitados para la recolección.

V. Si los sitios destinados a la disposición final cumplen con la reglamentación correspondiente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

81
(Expte. 51666)

RESOLUCIÓN Nº 2128

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "10 Congreso Internacional de Mastozoología" a realizarse entre los días 9 y 14 de agosto del 2009, en el Auditorio Ángel Bustelo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

82
(Expte. 51619)

RESOLUCIÓN Nº 2129

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por la Provincia de Mendoza se opusieran a la aprobación del proyecto oficial de despenalización del consumo de drogas, por considerar, que:

I. El aumento del consumo de drogas será descomunal e inevitable.

II. Que traerá drásticas consecuencias sociales.

III. Habrá un aumento desproporcionado de delitos violentos por los efectos del consumo.

IV. No se cuenta con los recursos para la educación y prevención de los jóvenes expuestos al flagelo.

V. Hay una insuficiente presencia del Estado en las zonas marginales.

VI. Falta infraestructura y recursos económicos para el tratamiento del consumidor, principalmente en el interior del país.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al Congreso de la Nación, con sus fundamentos.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El posible tratamiento de la Ley de Despenalización del Consumo de Drogas, produce una inmensa preocupación ya que podemos observar claramente que se está analizando con absoluta liviandad un tema que seguramente traerá pésimas consecuencias a futuro.

Los perjuicios son directos e indirectos. Directos son aquellos que afectan la salud de quienes consumen, e indirectos son los que afectan a terceros por lesiones o muertes producidas por delincuentes envaletonados por los efectos de las drogas que el gobierno nacional quiere dejar al libre consumo. Debemos reconocer sinceramente como ha funcionado nuestro Estado en los últimos 10 años para haber logrado los índices de adicción que tenemos en la actualidad.

Este es un tema de extrema importancia para toda la sociedad en su conjunto, del futuro de nuestra patria, nuestros jóvenes y nuestros hijos, que no debe ser tratado partidariamente, ni con obediencia debida. Tengamos en cuenta que equivocarnos en la decisión, no sería un simple error económico – financiero, puede llevarnos a incentivar el consumo de drogas, con las consecuencias trágicas que ello significa.

Lo primero a tener en cuenta son los argumentos que exhiben aquellos que se pronuncian a favor del proyecto; teniendo como objetivo principal, que aquel que padece una adicción, no sea tratado como a un criminal, y que los recursos que gasta el Estado en las causas abiertas a los consumidores sean destinados a perseguir a los narcotraficantes.

Es imposible no coincidir que quién tiene que estar tras las rejas es el narcotraficante, y que al consumidor hay que darle un tratamiento adecuado. Pero está claro que la Ley Nº 23737 vigente, contempla esos dos puntos y no existe ningún impedimento legal para perseguir a los narcotraficantes, ni impide al Estado el tratamiento para los adictos.

Por lo que resulta innecesario que se sancione una ley que exponga a los jóvenes a tal desafío, ya que "lo que no está prohibido, está permitido".

Está claro además, que el Estado debe tener políticas preventivas, pero a su vez, todos sabemos que es ese mismo Estado que hoy, prácticamente no puede hacer nada con los adictos, es el mismo que va a tener que controlar los desbordes inevitables que la despenalización del consumo de drogas traería, pues hablamos de consumo y como es obvio, la tenencia, que no podemos establecer y que va a incrementar lo que se llama "narcomenudeo", que son los individuos usados por los traficantes para la venta pequeña y los lleva a correr menos riesgos, aún con la Ley vigente y con la despenalización serían inmunes al accionar policial.

El Estado, no posee ni los medios ni los recursos para implementar este proyecto de despenalización, sólo basta con repasar los delitos trágicos que se han acrecentado de forma alarmante en estos últimos años y que están directamente relacionados con el consumo de drogas. Ese mismo Estado que no urbaniza las villas, que tiene cientos de miles de chicos que no acuden a la escuela, que no tienen un futuro promisorio ya que

crecen en la marginalidad, sin educación, sin valores, barrios humildes sin un Centro de Salud, Escuela, Destacamento Policial, Centros deportivos, etc.

Testimonios desgarradores de los terribles efectos que produce el consumo de Paco, que es un residuo que queda cuando la pasta base es purificada a clorhidrato de cocaína, a través de procesos químicos y se le suele agregar vidrio o virulana molida o polvos de limpieza para estirarlo, y de esa combinación resultan sustancias altamente tóxicas para el cerebro. El daño producido por esta droga, es prácticamente irreversible, como también lo son las víctimas de asaltos cometidos por chicos desesperados por conseguir dinero ya que la adicción al Paco es rápida y letal. Las mismas madres, unidas en la lucha contra el Paco, incluso han tenido que recurrir a la justicia para que detengan a sus propios hijos, desesperadas por salvarles la vida.

La marihuana, que algunos ingenuos piensan que es una droga blanda, es la más consumida en el país: es una droga alucinógena, provoca percepciones sensoriales distorsionadas, con destellos de luz, figuras geométricas, aumento de la sensibilidad por los estímulos externos como colores, sabores, texturas y sonidos, alejamiento de la realidad, sedación y adormecimiento, menor coordinación en los movimientos y la sensación de que el tiempo transcurre lentamente.

También deberíamos saber que las mujeres embarazadas que consumen marihuana, pueden tener bebés con alteraciones del desarrollo neurológico y tendencia a sufrir infecciones. Cualquier droga que ingiera atraviesa la placenta, y expone al feto a absorber las toxinas consumidas, provocando severos daños en el niño por nacer. Estos son algunos de los motivos por los cuales la educación debe ser fundamental y no por casualidad la marihuana y el paco son utilizados por los sectores sociales con menores recursos. Estos sectores o villas de emergencia es donde encontramos el mayor consumo de paco e inhalantes; me refiero a pegamentos, pinturas, aerosoles y otras sustancias parecidas, que por sus componentes, pueden producir ceguera, atrofia del cerebro con demencia definitiva y lesiones irreversibles en musculatura y sistema nervioso.

Nadie tiene derecho a seguir destruyendo familias, ya que no tenemos campañas de prevención por falta de inversión. La comunidad terapéutica para un adicto cuesta aproximadamente \$1.500 por mes y tiene una duración promedio de 1 año. La Capital Federal posee algunos de estos mecanismos, pero como sostiene Claudio Izaguirre, titular de la Asociación Antidroga, "El interior no tiene nada, no hay asistencia gratuita y lo que se produce en la práctica es un genocidio".

Con la legislación vigente, se pueden observar en plazas o paseos, a grupos de jóvenes consumiendo drogas, ¿se imaginan despenalizando su consumo lo que serán esos lugares y otros más?, ¿qué les decimos a nuestros hijos?, cuando vean que lo que están haciendo libremente es perjudicial para la salud y provoca daños irreversibles. ¿Somos concientes que ya hay Escuelas en las que se vende droga? Y roguemos que los médicos, los choferes de transporte público de pasajeros, los policías, etc. que están al servicio de la población y tienen en sus manos nuestras vidas en muchas ocasiones, sean lo suficientemente responsa-

bles al momento de consumir y no provoquen una catara de tragedias al no tener que cuidarse en ningún momento gracias a la despenalización del consumo de drogas. Estas y cientos de preguntas más podemos hacer y no creo que la respuesta del Estado sea satisfactoria.

Un Estado que ofrece garantías, debe ser el que salga a recuperar y rescatar a nuestros jóvenes y niños, que eduque en forma incesante sobre los riesgos y consecuencias del consumo, que urbanice sus villas, que ponga fin a la marginalidad, que no tenga ciudadanos de primera y de segunda. Un Estado que dice brindar garantías no es aquel que tiene fronteras abiertas para el ingreso de materias primas adictivas; es aquel que tiene como principal órgano formador de valores a la familia y no permite bajo ningún concepto que la droga la destruya.

No hay que dar saltos al vacío, a la gente hay que decirle la verdad, pero toda, porque contando sólo la mitad es una manera muy sutil de mentirle.

Puedo entender que a un adicto no hay que tratarlo como a un criminal, podríamos pasarlo de la órbita penal a la civil, pero de ninguna manera, exponer a toda la población de manera irresponsable como pretende el Ministro Aníbal Fernández, quien a pesar de la discrepancia que le marca el SEDRONAR, el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, y más del 65% de la sociedad, continúa avanzando con el proyecto.

Insto, de manera enérgica, a que tomemos conciencia de los alcances y la envergadura del problema, que las teorías deben ser comparadas con la realidad para poder comprender lo que estamos analizando.

Mi deseo, y creo que el de todos, es que el Estado brinde una información adecuada sobre las consecuencias fatales del consumo de estupefacientes, que se combata con todos los recursos disponibles y necesarios al narcotráfico. Que aceptemos que las metanfetaminas son las drogas del presente y futuro y que la Argentina es uno de los países elegidos para su producción.

Esta batalla se ganará con educación, contención, tratamiento adecuado, orientación, con trabajo y dignidad a los más necesitados. Se ganará recuperando el espíritu de lucha y reconociendo que la droga está causando estragos y que va agravándose cada día más cobrándose la vida de nuestros jóvenes.

Si la soberbia por sacar una ley a toda costa nos impide tener una visión real de la cruda realidad, despenalizaremos el consumo de drogas sin centros de rehabilitación acordes, sin prevención, sin información, transformando a un amplio sector de la sociedad en un verdadero caos.

Espero que este proyecto de ley no sea obra de la torpeza y la incapacidad para abordar este tipo de problemática y no para recibir dinero del narcotráfico para financiar campañas políticas, blanquear capitales sin importar el origen, o para generar intencionalmente el caldo de cultivo óptimo a los narcotraficantes y depredadores de la humanidad.

Por los motivos expuestos, es que creo importante solicitar a nuestros legisladores nacionales se opongan fervientemente a la aprobación del Proyecto Oficial de la Despenalización del consumo de drogas.

Por estas consideraciones, y las que ampliaré en el momento de su tratamiento, es que solicito a este H. Cuerpo apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de febrero de 2009.

Jorge Serrano

83
(Expte. 36821)

RESOLUCIÓN Nº 2130

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 36821 los Exptes. 50347, 49383, 41340 y 37053.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

84
(Expte. 51792)

RESOLUCIÓN Nº 2131

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Expte. 51792 del 4-3-09 –Proyecto de resolución del diputado Tanús, modificando el Art. 73 del Reglamento Interno de esta H. Cámara.

Art. 2º - Girar a las Comisiones de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

85
(Expte. 50276)

RESOLUCIÓN Nº 2132

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 50276/08 el Expte. 51049/08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

86
(Exptes. 51752, 51753, 51755,
51758, 51760 Y 51800)

RESOLUCIÓN Nº 2133

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Expte. 51752 del 2-3-09 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, creando el Programa Provincial de Enseñanza del Ajedrez en los establecimientos educativos públicos de la Provincia en los niveles EGB1, EGB2 y EGB3 o Enseñanza General Básica.

Expte. 51753 del 2-3-09 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, instituyendo el Premio Provincial de Poesía y Ensayos sobre Símbolos Patrios y Valores Nacionales.

Expte. 51755 del 2-3-09 –Proyecto de ley del diputado Recabarren y de las diputadas Cardozo, Gabriela Sánchez y Martini, instituyendo en la Provincia la obligatoriedad de informar sobre la enfermedad HIV/SIDA y realizar el test del Sida a todas las mujeres embarazadas.

Expte. 51758 del 2-3-09 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, implementando en la Provincia la prohibición de proyectar films o películas en cualquier formato, que no sean ATP, en los servicios de transportes públicos o privados de pasajeros.

Expte. 51760 del 2-3-09 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, instituyendo la obligatoriedad de todos los propietarios de taxis y remises de exhibir en un lugar visible, la información que identifique al vehículo, a la empresa y al conductor.

Expte. 51800 del 4-3-09 –Proyecto de ley del diputado Recabarren y de las diputadas Cardozo, Martini y Gabriela Sánchez, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 23798, que establece los cuidados de pacientes con Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

87
(EXPTE. 48886)

RESOLUCIÓN Nº 2134

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 48886.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

88
(EXPTE. 49072)

RESOLUCIÓN Nº 2135

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Expte. 49072/08 –Proyecto de ley venido en re-

visión del H. Senado, modificando el Apartado I del Art. 13 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS
Presidente